

Protocolo de Bioseguridad por virus SARSCoV2 al SG-SST en el 2020

**Diseño del Protocolo de Bioseguridad por Virus SARSCoV2 para incorporar al Sistema de  
Gestión de SST, Empresa Temporales Integrales S.A.S  
Año 2020**

Blanca Rocío Alba Tapiero y Biviana Marcela Velásquez Cañas

Programa de Posgrados Virtuales, Universidad ECCI

Docente

Magister Julietha Oviedo Correa

Noviembre 30 de 2020

**Diseño del Protocolo de Bioseguridad por Virus SARSCoV2 para incorporar al Sistema de  
Gestión de SST, Empresa Temporales Integrales S.A.S  
Año 2020**

Blanca Rocío Alba Tapiero - Código Estudiantil 91472

Biviana Marcela Velásquez Cañas - Código Estudiantil 94844.

Trabajo presentado como requisito para obtener el título de especialista en Gerencia de la

Seguridad y Salud en el Trabajo

Docente

Magister Julietha Oviedo Correa

Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Universidad ECCI

2020

## Contenido

Introducción.....	1
Resumen.....	3
2. Problema De Investigación.....	4
2.1 Descripción Del Problema .....	4
2.2 Formulación del Problema.....	4
3. Objetivos.....	8
3.1 Objetivo General.....	8
3.2 Objetivos Específicos.....	8
4. Justificación y Delimitación.....	8
4.1 Justificación .....	8
4.2 Delimitación.....	12
4.3 Limitaciones.....	12
5. Marcos Referenciales.....	13
5.1 Estado del Arte.....	13
5.2 Marco Teórico.....	32
Definición de Virus.....	32
Virus Respiratorios .....	34
Aparición y Evolución Mundial del virus SARS CoV2 (COVID 19).....	36
Riesgo Biológico.....	42
Protocolo de Bioseguridad ante el Virus SARS COV-2.....	46
Impacto del Virus SARSCOV2 (covid-19) en la Empresa Temporales Integrales S.A.S.....	47
5.3 Marco Legal .....	49
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST .....	54
6. Marco Metodológico.....	54
Fase uno .....	56
Fase dos.....	58
Fase tres .....	64
6.1 Recolección de la información.....	68
Cronograma de Actividades.....	69
6.2 Análisis de información .....	71
7. Resultados.....	74
Análisis e interpretación de los resultados.....	74
Discusión.....	77
Propuesta de solución .....	79
8. Análisis Financiero.....	80
Costo-Beneficio .....	81
9. Conclusiones y Recomendaciones.....	81
Conclusiones.....	81
Recomendaciones .....	83
10. Lista de Referencias.....	84

### Lista de tablas

Tabla 1. Ciclo PHVA de la empresa Temporales Integrales S.A.S.....	58
Tabla 2. Matriz de Riesgos y Peligros GTC-45.....	62
Tabla 3. Marco Legal Legal frente al virus SARSCoV2-COVID 19.....	63

## Lista de figuras

Figura 1. Elementos de Protección Personal y Demarcación de Zonas.....	65
Figura 2. Caja para Limpieza y Desinfección.....	66
Figura 3. Indicaciones para Prevención del Virus SARSCoV2 COVID-19.....	66
Figura 4. Inspecciones Locativas.....	67

### **Lista de Anexos**

Anexo 1. Acta Inicial de Diagnóstico de la empresa.....	94
Anexo 2. Registro Mercantil de la Empresa.....	96
Anexo 3. Inspección Instalaciones Administrativas.....	100
Anexo 4. Acta Capacitaciones realizadas por la empresa Temporales Integrales S.A.S.....	104
Anexo 5. Diseño de Protocolo de Bioseguridad.....	105

## **Dedicatoria**

A Dios que nos ha dado la vida, sin Él no hubiese sido posible este trabajo.

A mi hija por su colaboración y apoyo en éste trabajo.

A mi hermana, hijo y pareja por su interés y apoyo.

Finalmente, a nuestras familias por su paciencia y a la universidad ECCI por sus orientaciones y enseñanzas recibidas a través de sus docentes.

## Introducción

El presente trabajo es una apuesta al diseño del protocolo de bioseguridad de la empresa Temporales Integrales S.A.S ante la pandemia que azota a la población mundial, SARSCoV2-COVID-19. La crisis del riesgo biológico hizo que los empleadores se vieran en la necesidad de sujetarse a los lineamientos gubernamentales establecidos a nivel laboral para dar continuidad a todos los procesos y actividades que involucraban personas, espacios y ambientes donde el virus podía estar presente, es por ello que la empresa lleva a cabo reuniones con las estudiantes de la especialización para el diseño y puesta en marcha del protocolo de bioseguridad necesario para salvaguardar la vida y la dignidad de empleados, visitantes, clientes, empleadores y público en general.

Por lo mencionado, las medidas que se adoptan en la organización generan reestructuración de lugares de trabajo, hábitos de higiene y desinfección frecuentes y estrictos, elementos de protección personal, elementos de protección colectiva, cambio de turnos de trabajo, cambio en las horas de alimentación, manejo de residuos, modalidades de trabajo como teletrabajo y alternancia (virtual-presencial), reducción del número de empleados, ventilación natural a cambio de la ventilación artificial, capacitaciones y entrega de kits a empleados.

Para el riesgo biológico del grupo 4 que se estima a nivel epidemiológico en Bogotá y que acoge la organización competente para el trabajo de grado, “son microorganismos con elevado riesgo individual y comunitario que suele provocar enfermedades graves en las personas o en los animales y pueden propagarse fácilmente de un individuo a otro, directa o indirectamente. Generalmente no se disponen de medidas eficaces de tratamiento y de prevención”(ARL SURA, 2020)



Teniendo en cuenta que a la fecha no se disponen de medidas eficaces que eliminen el virus, es preciso continuar con las medidas estipuladas en materia de prevención de la enfermedad y la promoción de la salud mental y física que promueve el Gobierno Nacional, amparadas por la Organización Mundial de la Salud –OMS y la Organización Panamericana de la Salud – OPS. La empresa Temporales Integrales de la mano de su SG-SST, continuará implementando el protocolo que se diseña y bajo el cual se toman acciones contundentes que mitigan y previenen hasta el momento la aparición del virus SARS CoV2 COVID-19.

La metodología utilizada para adelantar la investigación se fundamentó en un enfoque mixto que obedece al estudio cualitativo y cuantitativo que refleja un análisis basado en evidencia científica que establece conceptos, experiencias y recopilación de datos e información que sirven de soporte para el trabajo de grado.

Respecto a las limitaciones presentadas en el desarrollo de la investigación se encuentra la limitante del tiempo al inicio para lograr incorporar el protocolo de bioseguridad al SG-SST de la empresa; la escasa literatura sobre el tema específico del virus SARSCoV2 COVID-19 y los pocos diseños de protocolos de bioseguridad a nivel laboral y del sector empresarial, teniendo presente que la resolución para los protocolos generales emerge el 24 de abril del 2020, el diseño y aplicación del mismo comienza a tener lugar en la empresa Temporales Integrales S.A.S a mediados de junio por la premura y necesidad de adoptar las medidas sanitarias al interior de la organización.

## Resumen

Este trabajo de investigación se centra en el diseño del protocolo de Bioseguridad del SARS CoV2- COVID-19, a implementar en la empresa Temporales Integrales S.A.S., ante el peligro biológico identificado en Colombia, luego de originarse en la China y posteriormente aparecer en países del continente europeo. La empresa deberá adoptar el protocolo para prevenir, y mitigar posibles brotes a futuro que puedan presentarse en su interior.

El proyecto investigativo, pretende diseñar el protocolo de bioseguridad al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a implementar posteriormente por la empresa para que continúe siendo competitiva en el mercado laboral, a pesar de la situación de salubridad y crisis económica, por la que pasan los habitantes de la ciudad de Bogotá y el país en general, y así garantizar las medidas preventivas al recurso humano de la empresa, clientes y usuarios que visitan las instalaciones de la compañía.

Para el Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo de la Empresa Temporales Integrales SAS., se tendrá en cuenta por parte de la organización el ciclo PHVA (Planear, hacer, verificar y actuar), el cual estará debidamente documentando en cada una de las etapas y matrices y las medidas a incrementar con la implementación del protocolo de bioseguridad y así lograr la ejecución y efectividad en la población a quien va dirigida.

Las disposiciones y recomendaciones científicas consultadas en materia de sanidad, expedidas a nivel mundial, nacional, y local, contribuyen al presente trabajo de grado, haciendo que se tengan diferentes elementos serios, para entender la situación inminente que se vive en materia laboral ante el SARS CoV2- COVID-19 y la toma de las medidas sanitarias y su aplicación de forma pertinente y exitosa a la empresa.

**Palabras claves:** SARS-COV2, Protocolo de Bioseguridad, virus, sistema de gestión de la salud y seguridad en el Trabajo, ciclo PHVA.

4

## **2. Problema De Investigación**

### **2.1 Descripción Del Problema**

La empresa Temporales Integrales S.A.S es un grupo empresarial de alto nivel, fundada desde el año 2011, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., cuya finalidad es gestionar el reclutamiento, la selección y la contratación de personal para enviarlo en misión a otras compañías de diferentes sectores económicos. Dentro de su misión la empresa busca ser la compañía líder en la gestión del talento humano, con el más alto estándar de calidad en Procesamiento, Administración y Selección del Recurso Humano.

Frente a su visión se proyecta en ser para el año 2030, la compañía de servicios temporales más reconocida en Colombia y Latinoamérica, con un recurso humano especializado y comprometido, utilizando procesos de vanguardia con tecnología de punta que les permita anticiparse a las necesidades del mercado, logrando un constante crecimiento económico, social y administrativo.

La empresa cuenta con diferentes convenios para el beneficio social y económico de los trabajadores, incluyendo a sus familias, brindando con esto una mejor calidad de vida.

En su portafolio la compañía describe los servicios que ofrece dentro de sus procesos de vinculación de personal idóneo, a través de reclutamiento, selección y nómina.

### **2.2 Formulación del Problema**

La empresa Temporales Integrales, se ha visto afectada indirectamente con la aparición del virus SARS CoV2 (COVID-19) el cual azota a la comunidad mundial , y en igual forma el

a la población Colombiana, incluido el colectivo trabajador, es así como los diferentes estamentos públicos se unen en una causa común, con el fin de expedir normativas y protocolos para prevenir la expansión al interior del territorio nacional, esto obliga al sector privado a establecer protocolos de bioseguridad conforme a las directrices y políticas de salud emitidas por el gobierno nacional, departamental, distrital y local. 5

Como consecuencia de lo anterior, la empresa TEMPORALES INTEGRALES S.A.S, se vio seriamente afectada por la situación y las medidas establecidas por el gobierno distrital desde el pasado 19 de marzo de 2020, unido al gobierno nacional el 24 de marzo de 2020; con el confinamiento por la cuarentena que a la fecha está vigente y que impactó directamente a la organización, pues fueron cerrados las instalaciones con cese de actividades presenciales. A la fecha el personal de la compañía se encuentra en su mayor parte con trabajo en casa, sin embargo por tener dentro de sus actividades la obligación del pago de nómina y seguridad social, tiene permiso de movilidad y asistencia a las instalaciones del personal que sea necesario para garantizar el cumplimiento de compromisos.

La compañía está apta a la fecha para la habilitación y apertura de su actividad económica, conforme los decretos que se han venido expidiendo y donde paulatinamente se han liberado varias actividades, permitiendo la reactivación económica dentro de la pandemia. Así mismo es ya sabido por la población en general y por la compañía que se requiere aprender a convivir con el virus hasta tanto no se genere una vacuna; la cual por los requisitos de procesos y pruebas en humanos puede ser bastante demorada, demostrando esto que al no existir una solución debemos mitigar el impacto y las probabilidades de contagio desde todos los ámbitos, incluido el laboral.

Por lo anterior, es necesario crear medidas y estrategias que conduzcan al cuidado de la 6 población trabajadora y que contribuyan a generar la cultura necesaria de autocuidado dentro y fuera del perímetro laboral. La actividad de servicios prestados por la compañía debe seguir ajustándose a las condiciones económicas, financieras y de salud actuales, para lo cual se diseñará un protocolo de bioseguridad al interior de la organización, ya que la esencia de la empresa es brindar el talento humano a otras organizaciones y la permanente rotación de este personal por vinculación, vacaciones, licencias, incapacidades, desvinculación y demás situaciones administrativas, hace que deban ser tenidas en cuenta por Temporales Integrales, toda vez que requerirán atención presencial en las instalaciones de la compañía.

Si bien es cierto, la ubicación del personal en misión corresponde a las locaciones de las empresas usuarias contratantes, también es cierto que todo lo que tiene que ver con la parte de contratación, permanencia y demás situaciones administrativas, debe tramitarse directamente ante el personal de la empresa proveedora de dicho servicio, lo que conlleva al acercamiento continuo y permanente entre diferente personal en misión y el personal administrativo de la compañía, Temporales Integrales; creando ésta situación un potencial de alto riesgo de contagio del SARSCoV2 (COVID-19) al interior de las instalaciones por tener contacto constante con el público visitante.

De estas circunstancias actuales y atípicas ya descritas, se infiere la obligación del diseño y adopción del Protocolo de Bioseguridad al interior de la compañía, se deben incluir medidas preventivas que redunden en beneficio de todo el personal de la organización y la población circulante, por el posible riesgo de contagio que podría presentarse del virus SARS CoV2. Siendo necesario que se integre en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y bajo el ciclo PHVA, para así poder contrarrestar los posibles brotes que llegaran a presentarse,

garantizando razonadamente la prevención del contagio de los trabajadores al interior del establecimiento de la Empresa Temporales Integrales.

7

Las consecuencias del no diseño de un debido protocolo de bioseguridad, pondrían en situaciones de vulnerabilidad al colectivo trabajador de la empresa, clientes y visitantes frente al coronavirus, pudiendo llegar a pérdidas de vidas humanas y/o morbilidad, gastos financieros, ausentismos e incluso, llegar a tener sanciones administrativas.

Teniendo en cuenta el protocolo de Bioseguridad que la empresa deberá implementar a raíz de la pandemia, se busca que la organización posteriormente pueda incorporarlo al Sistema de Gestión de Calidad por medio del ciclo PHVA; en consonancia con las directrices del Distrito Capital, debe adaptarse a las nuevas condiciones biosanitarias generadas, lo que implica cambiar la dinámica por trabajo remoto, y trabajo presencial y de ésta forma crear un ambiente saludable y menos riesgoso para la propagación del virus.

Seguidamente, la pregunta de investigación del presente trabajo de grado apunta a:  
¿Cómo diseñar adecuadamente el protocolo de bioseguridad y su incorporación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la empresa Temporales Integrales S.A.S?.

Teniendo en cuenta la anterior pregunta, de ella se desprenden los siguientes cuestionamientos que ayudarán a desarrollar el problema de investigación:

1. ¿Qué debe contener el Protocolo de Bioseguridad relacionado con el virus SARS CoV2, que será incorporado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme al ciclo PHVA por la compañía TEMPORALES INTEGRALES S.A.S.?
2. ¿Qué medidas y disposiciones vigentes se deben tener en cuenta en el protocolo de bioseguridad a implementarse en la compañía?

3. ¿Qué acciones debe establecerse en el Protocolo de Bioseguridad a desarrollar al interior<sup>8</sup> de la organización?

### **3. Objetivos**

#### **3.1 Objetivo General**

Diseñar el protocolo de bioseguridad a incorporar en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de Temporales Integrales S.A.S, teniendo en cuenta el ciclo PHVA para el año 2020, con el fin de mitigar y prevenir el virus SARS CoV2.

#### **3.2 Objetivos Específicos**

Establecer las medidas necesarias que prevengan el cuidado de la salud de los trabajadores, visitantes, clientes y público en general respecto al virus SARS CoV2 en la empresa TEMPORALES INTEGRALES S.A.S., a través del protocolo de bioseguridad a diseñar.

Prevenir posibles contagios del virus SARSCoV2, señalando en el protocolo de bioseguridad a diseñar, cuales son los elementos de EPP y los elementos de protección comunitaria EPC a utilizar conforme a lo que se establezca.

Integrar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las medidas de protección establecidas en el protocolo de bioseguridad que se diseñe y adopte, minimizando posibles brotes del virus SARS CoV-2 que puedan presentarse tanto en trabajadores como en clientes, visitantes y usuarios.

### **4. Justificación y Delimitación**

#### **4.1 Justificación**

El Protocolo de Bioseguridad que se pretende diseñar para la empresa Temporales Integrales en el marco del SG-SST, es de suma relevancia por ser un tema de importancia en

salubridad pública a nivel mundial que se debe combatir a causa del virus SARS CoV2, y que 9  
incide en todos los ambientes y personas incluyendo los trabajadores y demás personal que  
participa de la empresa TEMPORALES INTEGRALES SAS.

Ante la situación actual, de no disponer de una vacuna u otro medio que prevenga su  
contagio, se hace necesario, implementar las medidas necesarias, para evitar contagios y  
propagación en el personal que labora al interior de la empresa y de todos aquellos que visiten  
los espacios laborales; por tanto de la correcta aplicación de las recomendaciones e indicaciones  
del protocolo de Bioseguridad a incorporar al interior de la organización, estaremos  
contribuyendo directamente a que aminore el impacto del contagio del virus que azota  
actualmente a los habitantes colombianos y en especial los habitantes de Bogotá, donde se  
encuentra radicada el domicilio principal de la compañía, siendo una forma de resguardar en el  
ambiente laboral y el talento humano que es la prioridad en este momento para la compañía.

Para contrarrestar el riesgo de contaminación biológica de este virus, es necesario recurrir  
a un protocolo de bioseguridad que dirija y emane las directrices adecuadas para prevenir  
posibles brotes de coronavirus al interior del ambiente de trabajo y así preservar la salud  
integral y vida de la población trabajadora. Además, que ayude a ejercer el control y la mejora  
continua de los procesos en salud y trabajo frente al riesgo.

Este protocolo de Bioseguridad que adopte la organización, se implementará conforme  
con el SG-SST y ciclo PHVA adoptado por la organización, es decir, ya detectado el riesgo  
biológico a nivel mundial, deberá evaluarse, valorarse y tomar las medidas y acciones necesarias  
para evitar la contaminación y propagación al interior de la compañía, siguiendo las pautas  
establecidas por el Gobierno Colombiano.



De las medidas que se señalen y ejecuten con el Protocolo de Bioseguridad contra el virus, no solo se beneficiará el colectivo de los trabajadores administrativo de Temporales Integrales S.A.S., sino además el personal en misión, visitantes, proveedores y cualquier persona que tenga contacto con el ámbito laboral y locativo. “Las fuente para tener contacto con SARS-CoV-2 mejor conocido como COVID-19 donde pueden estar expuestos los trabajadores, son muy amplias, es importante recordar que estamos hablando de una condición de salud pública, es decir es para todos sin distinción alguna, es claro también que a mayor exposición el riesgo de contraer también es mayor, sin embargo, el 80% de los casos cursa asintomático, por ello es importante incluir en la cultura de seguridad y salud de las personas y de las empresas, hábitos higiénicos como: el lavado de manos frecuente, el distanciamiento social (metro y medio a dos metros entre personas) uso de mascarillas en lugares públicos, evitar tocarse la cara, la boca o los ojos y adoptar el protocolo respiratorio para toser y estornudar (cubrirse nariz y boca al toser y estornudar) así las cosas y el público en general, clientes y compañeros de trabajo, visitantes, contratistas y proveedores representan un riesgo de infección”(Positiva, compañía de seguros, 2020).

El Protocolo de Bioseguridad del virus SARS CoV2 que adopte la empresa, es de relevancia importancia social y económica para coadyuvar activamente con las políticas y directrices de prevención para combatir dicho flagelo, siendo una lucha de todos y cada uno de nosotros, desde los diferentes entornos, personal, familiar y laboral que la humanidad tiene que proteger para evitar en alguna medida su expansión. De ahí emana su gran importancia para la sociedad y la estabilización económica de la empresa, pues al tener seguridad en todos los recursos que la soportan, su objeto social también podrá seguir contribuyendo en impuestos, es

decir su aporte ayuda al mantenimiento del fisco nacional, generando fuentes de empleo para 11 la población colombiana.

Además, el protocolo de bioseguridad es una forma de vincularnos a esa causa social y de salud pública, para proteger y salvar vidas, al evitar su contagio y propagación. Mediante el blindaje urgente de los espacios laborales, toda vez que no contamos a la fecha soluciones ciertas y eficaces para contrarrestar el virus, no podemos desconocer la gravedad de la situación que nos afecta, siendo una forma de contribuir activamente en esta causa mundial, desde el ámbito laboral y de salubridad en forma directa. Es proteger no solo el trabajador sino a toda una unidad familiar, allegados y amigos que tengan contacto con una persona sana y no portadora del virus.

Será un excelente aporte al colectivo social que puede trasladarse y replicarse a otras organizaciones, siendo una solución viable, innovadora y que aporta a la sociedad elementos que ayudarán con la colectividad en general. Siendo importante para contrarrestar en alguna forma el riesgo biológico que aqueja, al evitar en el ámbito laboral de la compañía, la contaminación y expansión, pues es un deber del ciudadano contribuir a su no propagación.

Protocolo de bioseguridad que se fundamenta en medidas concretas de control y vigilancia en las locaciones de la empresa Temporales Integrales S.A.S., previniendo y disminuyendo el potencial de contagio, siendo un trabajo interesante que aporta en cierta forma y ayuda a la humanidad, pues no se puede desconocer que la comunidad científica actualmente, no ha descubierto cura alguna que evite contagiarse del virus y combatirlo. Es por ello que se tiene que adaptar a la nueva vida, acatando los protocolos de Bioseguridad establecidos para evitar más contagios y decesos de personas.

Jamás se pensó que el virus aludido llegaría a Colombia, pues el brote se descubrió en Wuhan China, a principios del mes de enero del 2020, inicialmente se presentaron muertes por

enfermedad respiratoria, lejos de imaginar una epidemia y luego pandemia, que llega a tierras tan lejanas como Colombia. Es decir que parte de la solución se tiene para evitar el contagio, reto que se debe abordar con seriedad y responsabilidad y es por ello que se diseña el presente protocolo.

“Los CDCs en el mundo no solo están monitoreando de cerca un brote de enfermedad respiratoria causada por un nuevo coronavirus CoVID-19 o SARS-CoV 2 que se detectó por primera vez en Wuhan, provincia de Hubei, China y que continúa expandiéndose de manera exponencial en este mismo país, convirtiéndose en pandemia en marzo 19, 2020 (Declaración de la Organización Mundial de Salud-OMS), en al menos 166 países y territorios en el mundo. (Ahmad & Hui, 2020; Zou et al., 2020). El Coronavirus COVID 19 se está transmitiendo de persona a persona con microgotas de saliva esparcidas al estornudar o toser, por tocar zonas contaminadas por secreciones de pacientes seropositivos para COVID-19 y autoinfectarse al tocarse las mucosas (WHO., 2020)”. (Joffre Carrillo-Pincay et al., 2020).

## **4.2 Delimitación**

El espacio en el que se llevará a cabo el trabajo de investigación es en la ciudad de Bogotá –Colombia, a través de la empresa Temporales Integrales S.A.S, dedicada a la gestión del talento humano. El tiempo a emplear para la realización de éste trabajo de grado es durante el año 2020.

## **4.3 Limitaciones**

Es necesario que se pronuncie respecto a la limitación de tiempo, toda vez que no es posible realizar seguimiento y evaluación del protocolo de bioseguridad a adoptar para la prevención del virus y mucho menos lograr incorporarlo al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, cuyo deber le corresponde directamente a la organización, teniendo en cuenta que el trabajo de investigación a desarrollar está limitado por el tiempo de la especialización.

## 5. Marcos Referenciales

### 5.1 Estado del Arte

El artículo de la revista académica de la Universidad Militar Nueva Granada, realizado por Lida Marcela Falla Aldana, en diciembre del 2014 en Colombia, titulado: “Logrando comportamientos seguros por convicción para prevenir accidentes y enfermedades laborales”; narra cómo en Colombia hay poco acatamiento a las regulaciones y respecto a lo que corresponde a accidentes y enfermedades laborales, de lo que colige se debe sensibilizar a los colectivos de las empresas, para que por medio del ciclo PHVA en el SG-SST, se de una mejora continua a todas las empresas así puedan disminuir los riesgos laborales.

Frente a los resultados arrojados respecto al incidente presentado en el personal de operación y mantenimiento con Ecopetrol S.A., con el propósito de capacitar y sensibilizar al personal, se hace una actividad lúdica en la compañía, la cual origina posteriormente que los trabajadores, por término de cinco años no tuviesen accidentes incapacitantes; se aumenta además el reporte de actos inseguros y se implementan actividades desde la prevención de accidentes laborales y enfermedades laborales, permitiendo esto la construcción de una cultura preventiva por convicción y no por obligación.

Dicha labor académica extraemos para el trabajo de grado que se está desarrollando, aspectos importantes como es el ciclo PHVA, propio de un SG-SST y las técnicas que se pueden utilizar frente a programas, protocolos y planes de capacitación en dicho sistema, buscando siempre el bienestar, prevención y mejora de los trabajadores y la empresa.

En el artículo de revista académica, titulado: “Teleeducación y Covid-19” de la Universidad Tecnológica Indoamérica por Marco Pérez y Alex Tufiño, en mayo del 2020 en Ecuador, se resume que la actual pandemia no sólo afectó la economía de los países sino

también la parte educativa, a razón de ello la educación pasa de ser presencial a abordarse sólo <sup>14</sup> en la virtualidad, bajo planes y programas aptos para los alumnos y de espacios tecnológicos requeridos, todo esto impacta a la comunidad educativa. En este caso, la teleeducación en la población ecuatoriana ha tenido varios efectos a partir del confinamiento que se señala en los resultados arrojados.

Se abstrae de los resultados, que el sistema educativo de Ecuador se reestructure en planes y programas, empoderando y formando a los docentes de todos los grados académicos en el uso óptimo de herramientas como TIC, TAC y TEP, aunque también es importante establecer medidas biosanitarias cuando la comunidad educativa retorne a la planta física como uso de elementos de protección personal e higiene Personal, a su vez, aprender de la crisis actual de salud pública para tener espacios mixtos, es decir, virtuales y presenciales que garanticen la efectividad de los recursos disponibles. Esto conforme con la descripción ya relacionada en el artículo referenciado del párrafo anterior.

Infiriendo de dicho artículo, para el desarrollo y aporte al trabajo de grado que compete, se hará énfasis en aspectos que aporten a la empresa, motivo de investigación, en el sentido de nuevas ideas para los medios tecnológicos que la compañía Temporales Integrales debe ajustar a su quehacer diario y conforme con la misión, visión, metas y estrategias, y supeditadas a la situación de riesgo biológico actual (virus SARS CoV2), lo que ha dirigido a que la compañía deba crear un protocolo de bioseguridad para el colectivo de empleados y demás personal que asiste a la organización, medidas de las que hablan los autores como es el trabajo en casa trabajo presencial con la debidas medidas sanitarias, EPP- elementos de protección personal y cuidados del entorno laboral.

En el artículo de revista académica de la Alianza de investigación científica de la Salud, titulado: “La Pandemia del Coronavirus (COVID-19) y su impacto geopolítico, económico y de salud a nivel mundial: Lesiones de Taiwán a partir de su epidemia de SARS-Cov-1”, realizado por Joffre Carrillo-Pincay; Chiu-Yen Lu; Bomar Mendez-Rojas y María Robles Urgilez, en el 2020 en Ecuador. En su resumen, se define que la pandemia del SARS-Cov-2 (COVID-19) ha superado al SARS-Cov-1 del 2002, dicho virus hizo colapsar el sistema público y privado de países que minimizan su impacto como Italia y España con cifras de contagio y muerte devastadoras. Seguidamente, países como Singapur y Taiwán con la epidemia del SARS-Cov-1 desarrollan protocolos, demostrando a otros estados eficiencia en sus acciones y convirtiéndose en referentes de salud para otras naciones. (Joffre Carrillo-Pincay et al., 2020)

En análisis respecto a lo que acontece, actualmente China y Estados Unidos de América, compiten por tener poder salubre en el mundo, frente a la obtención de la vacuna contra el SARSCoV2 - COVID-19.

Ante los resultados arrojados, aunque Ecuador invierte en salud, es el segundo país en América y ocupa el puesto 26° a nivel mundial, con un alto incremento de casos por virus SARS-Cov-2. Dentro de las causas de su perfilación se hallan: no se establecen medidas suficientes, poca cultura preventiva, pocos insumos médicos así como la escasez de personal en salud, poniendo esto en peligro la institución salud. Comparaciones entre el PIB de Taiwán y Ecuador reflejan que el país asiático, aporta más acciones a la emergencia presentada, Ecuador trata de incorporar dichas estrategias para equilibrarse epidemiológicamente para que el gasto público local se reduzca. (Joffre Carrillo-Pincay et al., 2020).

En relación al trabajo de grado y según el mencionado artículo, Taiwán es un ejemplo a seguir en medidas preventivas, lo que genera una cultura preventiva ante el COVID-19; si bien la

empresa Temporales Integrales S.A.A, es una empresa de servicios en gestión del talento humano, es importante que en el diseño de su protocolo de bioseguridad, se contemplen las estrategias necesarias para que todos los empleados participen de una cultura de prevención del riesgo laboral, además de una cultura de promoción de la salud física y mental que repercute en diferentes ámbitos sociales como buenas prácticas a seguir. 16

En el artículo de revista académica el profesional de la información, titulado: “Noticias Falsas y coronavirus: detección de los principales actores y tendencias a través del análisis de las conversaciones en Twitter”, realizado por Jesús Ángel Pérez Dasilva, Koldobika Meso Ayerdi y Terese Mendiguren Galdospín, en mayo de 2020 en España. De forma resumida, la crisis sanitaria mundial por la expansión del Covid-19, lleva a la OMS a lanzar el concepto *infodemia* que define situación de miedo e inseguridad cuando información falsa se generaliza, dichas emociones se propagan más fácil que el coronavirus, propiciando el temor en la sociedad. Ahora, las mentiras que se presentan en las redes sociales, en este caso Twitter, genera factores de distracción al público que utiliza estas redes y lo cierto que al pasar las semanas, el aumento del contagio sigue, presentándose alta mortalidad.(Pérez-Dasilva et al., 2020)

El estudio realizado se lleva a cabo mediante software que representa estándares de interacción, revelando la manera en que los individuos se manifiestan sobre el tema e identificando actores claves en la disposición. Se percibe también que Estados Unidos domina conversaciones en Twitter, aunque Europa es el epicentro de la pandemia; se constata además la escasa presencia de científicos y entidades que desmientan las falsedades para explicar pertinentes medidas de salud y seguridad a adoptarse en la población.

En los resultados arrojados por la investigación, se observa que la presencia de expertos entre los nodos con posiciones más favorables en la red es muy reducida, son periodistas y

medios de comunicación norteamericanos a favor de los demócratas. Se narra la carencia de personal experto y organizaciones que den su opinión sobre las medidas de salud que ayuden a desmentir los bulos, en ésta confusión hasta las autoridades reflejan falta de información ante lo que sucede y el actual presidente de los Estados Unidos, teniendo como aliados a los medios de comunicación, propaga de manera irresponsable la desinformación. Aunque Italia y España encabezan la lista de los más afectados por el COVID-19, después de China, lo arrojado en twitter por éstos, no es trascendente en el estudio. Por último, dicha crisis, no sólo es crisis en salud pública y económica, sino también de información. 17

Para la investigación realizada en el artículo mencionado se concluye la importancia de atender los conceptos de la Organización Mundial de la Salud para no incurrir en desinformación sobre la gravedad del virus y no caer en la llamada *infodemia* que consiste en miedo e inseguridad propiciada por información incorrecta generalizada. Por lo tanto es necesario realizar una adopción de medidas de bioseguridad al interior de la compañía, ajustándose a las directrices y estrategias expedidas por el Gobierno, entre otras la Resolución 666 del 24 de abril del 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad a nivel nacional para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia y de todas aquellas disposiciones que se expidan al interior del territorio nacional entre otras la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 la cual decretó la emergencia sanitaria con el fin de prevenir y controlar la propagación del virus SARS-CoV-2.

El artículo de revista académico de la Universidad de Antioquia, Facultad Nacional de Salud Pública titulado: “Riesgo biológico y prácticas de bioseguridad en docencia”, realizado por Alejandra Díaz Tamayo y Martha Vivas en febrero de 2016 en Colombia. En el resumen se



manifiesta como docentes de la facultad de salud Pública, en un alto porcentaje, poco tienen en cuenta medidas de bioseguridad en sus prácticas con pacientes, además de desconocer normatividad competente al respecto, lo que pone en riesgo también a estudiantes que tienen a cargo, pues en la experiencia se dan prácticas inadecuadas frente a una oportuna deontología. El riesgo biológico aumenta también, cuando se desconoce por parte de los docentes, un protocolo establecido por la institución. 18

En cuanto a los resultados que arroja la investigación, se evalúan 78 docentes, entre 46 a 65 años de edad, donde predomina el género masculino; en relación al nivel académico un 63% son especialistas y con 12 años en el cargo aquellos con asignaturas teórico-prácticas. Respecto al conocimiento en riesgo biológico, se establece que gran parte de la muestra, desconocen el tema así como la normatividad, ésta última en un 95%. En la caracterización realizada, se refleja que el 30% de los encuestados, siempre tienen los elementos de protección personal cuando es necesario, de esto se deriva que el 49% siempre utiliza guantes durante las valoraciones; el 28% emplea tapabocas; el 11% siempre utiliza protección del sistema óptico, el 24% siempre realiza lavado de manos antes y después de cualquier procedimiento. Por lo descrito, sólo el 18%, aplica normas de bioseguridad al realizar su actividad laboral, ante esto se entiende por qué los docentes frente al protocolo establecido por la Institución, en caso de sufrir un accidente de trabajo por el riesgo biológico, el 62% de la población lo desconoce. (Díaz-Tamayo & Vivas Martha, 2016)

Teniendo en cuenta el esquema de vacunación en los profesionales, como medida de prevención, ninguno acertó totalmente en éste; en relación a los desechos contaminados en los recipientes adecuados, sólo el 26% lo hacen siempre y el 37% siempre modifica el uso de gafas, guantes, tapabocas y bata, según el usuario y sólo el 5% utilizan las medidas preventivas en

19  
todos los pacientes. De otro lado, 31% de los docentes siempre llevan bata y uniforme usado durante la práctica a otros sitios, como pasillos y cafeterías y solo el 14% se retira estos elementos antes de salir a estas áreas. Finalmente en el análisis de variables, tales como: conocimiento en riesgo biológico, conocimiento en bioseguridad y el protocolo ante accidente de trabajo por riesgo biológico manejado en la institución, no se encontró resultados significativos en relación al tipo de vinculación y la antigüedad en el cargo.

Este trabajo investigativo aporta al trabajo de grado cuando se habla de protocolo de bioseguridad y conocimiento del riesgo biológico ya que la empresa Temporales integrales S.A.S debe dar a conocer a sus empleados y personal que asiste a la empresa, sobre el protocolo de bioseguridad para prevenir riesgos en salud, así como la normatividad vigente en relación al tema. Si bien en la actualidad aún no se presentan casos en la compañía, respecto al virus SARS CoV2, es necesario capacitar a los trabajadores periódicamente frente al protocolo de bioseguridad a adoptar en el SG-SST, implantando las medidas sanitarias necesarias para prevenir y mitigar propagación del virus por parte de la compañía.

En el artículo de revista académica el profesional de la información, titulado: “Comunicación corporativa, relaciones públicas y gestión del riesgo reputacional en tiempos del Covid-19”, publicado en abril del 2020 en España por Jordi Xifra, de manera resumida manifiesta como a partir de la teoría, experiencia y estudios llevados a cabo, busca reflexionar sobre las condiciones de la práctica de la comunicación en términos generales y particulares. Por lo cual la reputación puede ser un riesgo organizacional, ante lo cual es prudente gestionar con instrumentos propios de relaciones públicas que generen relaciones de confianza ante las dificultades empresariales que se viven por la pandemia.

En los resultados que arroja la investigación, durante el COVID 19, las empresas, antes<sup>20</sup> de vender, deben informarse y ofrecer soluciones, por lo cual las marcas en el esfuerzo pueden encontrar respuestas pertinentes y específicas frente a inconvenientes directos o indirectos, que afronta más que todo el público interno. Por consiguiente, es necesario priorizar la comunicación al interior de la compañía, utilizando herramientas telemáticas, donde prime el liderazgo corporativo a través de transparencia, claridad, calma, diálogo y empatía, lo que genera reputación corporativa.

Esta investigación aporta al proyecto investigativo, en la medida que la empresa Temporales Integrales S.A.S sea socialmente responsable de la comunicación interna de su compañía, así gozará de apoyo por parte de su público interno. Seguidamente, no solo los altos mandos deben dar ejemplo a los trabajadores sobre la salud, sino que también los empleados y clientes son llamados a propagar salud efectiva; atendiendo a la expresión “distanciamiento físico” que no deshabilita la conexión social, en vez de “distanciamiento social” que puede cortar interacciones necesarias.

En el Artículo de revista académica, publicado por la Universidad de Caldas, titulado: “Derecho a la salud en el trabajo: vulneración y fragmentación en su comprensión y materialización”, por Yuly Andrea Marín Ospina, Yomaira Higueta Higueta, Diana Patricia Guerra Mazo, Diego Alexander Gómez Ceballos y Mónica Lucía Soto Velásquez, del 9 de mayo del 2018 en Medellín-Colombia. En su resumen se describe la problemática de hombres y mujeres trabajadores que perciben vulnerado el derecho a la salud en el entorno de trabajo razón de ATEL (accidentes de trabajo y enfermedades laborales), que buscan apoyo en la Universidad de Antioquia y la Personería de Medellín, interponiendo el derecho que garantice su restablecimiento.

entrevista en profundidad con médico laboral y abogado independiente; cuatro grupos focales con trabajadores que sufrieron ATEL, sindicalistas, abogados, médicos representantes de ARL y académicos. Se aplica encuesta a 189 trabajadores que contempla datos sociodemográficos, de seguridad social, laborales, del SGSST, de los antecedentes, ocurrencia y consecuencias de los ATEL y los recursos interpuestos. La edad en la que ocurrieron los accidentes de trabajo fue de 39 años y para enfermedades laborales fue de 39,7 años; el 69 % de los trabajadores sufrió Accidentes de Trabajo y el 60 % que padeció Enfermedades Laborales, manifiesta desprotección social desde el comienzo hasta el final del proceso.(Marín Ospina et al., 2020)

Dicho estudio influye a la investigación que se viene ejecutando desde los conceptos accidentes de trabajo y enfermedades laborales, propios de un SG-SST y para el tema a tratar concerniente al protocolo de bioseguridad frente al SARSCoV-2 (COVID-19), procurando que no se presenten en el personal trabajador y de darse algún caso, la empresa Temporales Integrales S.A.S, está en la obligación de identificar y valorar mediante la matriz de riesgos y peligros GTC 45, tomando las medidas preventivas y de intervención, necesarias y suficientes que ayudarán al empleado y demás personal que transite la empresa, a mejorar conductas y/o comportamientos que repercuten de forma negativa a sí mismo y para la organización.

Esto busca generar salud antes, durante y después de un evento de ATEL, además de que la compañía podrá continuar con la reputación que tiene tanto a nivel local, regional, nacional y su posicionamiento a nivel de Latinoamérica.

En la Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19, del departamento de trabajo de los Estados Unidos, OSHA, el 24 de marzo del 2020, Estados Unidos. En su resumen, se describe los síntomas del COVID-19 y cómo se propaga, más

adelante aborda aspectos en relación a cómo el brote afecta los lugares del trabajo, dentro de 22 lo que se puede experimentar: ausentismo; cambio en los patrones del comercio e interrupciones en suministro/entrega.

Dentro de lo que los administrativos pueden hacer para reducir el riesgo de los trabajadores ante el SARS-CoV-2, se encuentra delimitar y desarrollar un plan contra enfermedades infecciosas; prepararse para implementar medidas básicas de prevención de infecciones; desarrollar políticas y procedimientos para la pronta identificación y aislamiento de las personas enfermas y de ser necesario; implementar y comunicar las flexibilidades y protecciones del lugar de trabajo; efectuar controles administrativos, de ingeniería, prácticas de trabajo seguras; equipo de protección personal (EPP) y las normas OSHA, que incluyen los requisitos de los estados, donde aplican sus propios planes, aprobados por OSHA.

Seguidamente, el riesgo al SARS-CoV-2, en un brote, puede variar de niveles de riesgo de precaución, donde el tipo de industria determina el nivel de riesgo así como el tipo de contacto y las personas de las que se conoce o sospecha que pueden estar infectadas. Por esto OSHA, divide las tareas en 4 niveles de exposición al riesgo a través de una pirámide, donde en la parte superior prevalece el riesgo alto y en la parte inferior el riesgo bajo. OSHA también cuenta con asistencia, servicios, programas y material educativo que ayudan a los empleadores a cumplir responsabilidades ante la ley OSHA.

La empresa Temporales Integrales S.A.S, ante la Guía de OSHA mencionada, debe evaluar y analizar con el paso del tiempo el riesgo a exposición en el que se encuentran los trabajadores, adoptando las medidas que se requieran para mitigar y controlar los casos que puedan presentarse de infección y/o virulencia del SARS-CoV-2-COVID-19. Actualmente la compañía se encuentra en un riesgo medio de exposición que incluye contacto frecuente o

cercano de parte del personal administrativo con personas que van a la empresa y que podrían 23 estar infectadas con el SARS-CoV-2, sin embargo no se sospecha o evidencia que porten el COVID-19. Seguidamente la organización de facto, se encuentra realizando una labor salubre, tratando de prevenir cualquier enfermedad o contagio que comprometa la salud de trabajadores, visitantes y clientes.

El artículo académico de la Fundación Santa fe de Bogotá-Colombia, 2020, titulado: “El desafío de comunicar y controlar la epidemia por coronavirus”, en su resumen acoge la epidemia del virus en sus inicios en la localidad de Wuhan, territorio chino y de las medidas que se tomaron cuando las autoridades de otros países comenzaron a darse cuenta de la gravedad del asunto, al descubrir que el virus había llegado y se había quedado en la población. La situación comienza a empeorar a medida que hay más casos detectados así como muertes a causa del virus, a pesar de que se toman las medidas sanitarias correspondientes, mientras la vacuna llega a la comunidad científica. El llamado es a que la información que se transmite por expertos en el tema, sea veraz y confiable, tendiente a minimizar el riesgo biológico al que se expone la sociedad; además la era digital se convierte en tiempos de hechos emergentes en herramienta educativa para contrarrestar el SARS-CoV-2-COVID-19.

Como resultados, el costo económico y social de las medidas para controlar la infección, sobrepasa los resultados epidemiológicos presentados. Se emplean medidas sanitarias, no farmacológicas, ante una infección para la que aún no hay vacuna, convirtiéndose en elementos estratégicos los equipos y planes de comunicación segura y confiable. Por último, la salud pública debe propender seguir con la investigación epidemiológica.

Este artículo aborda temas importantes para el trabajo de grado como el retomar medidas para la compañía frente al protocolo de bioseguridad a diseñar, a pesar de la espera de una

disposición más efectiva como una vacuna, frente al virus SARS-CoV-2-COVID-19, si bien es<sup>24</sup> importante la vacuna, las capacitaciones preventivas y de promoción física y mental, deben continuar en la compañía bajo protocolos y programas que sostengan las actividades mencionadas. Es grande el esfuerzo que requiere la organización en estos momentos de confinamiento, ante la inversión de recursos materiales y humanos para mantener los clientes, el personal y visitantes, aparte de todos los procesos internos que se llevaban a cabo, y de otros que necesariamente tuvieron que entrar a la organización, como parte de la asimilación ante el riesgo biológico para adaptarse a los estándares gubernamentales y de mercadotecnia que transformaron la economía actual.

En el artículo de la revista Medicina Intensiva, titulado: “Recomendaciones de «hacer» y «no hacer» en el tratamiento de los pacientes críticos ante la pandemia por coronavirus causante de COVID-19 de los Grupos de Trabajo de la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC)” del 07 de abril del 2020 en España. En su resumen se plantea: El director de la Organización Mundial de la Salud, en marzo 11 del 2020, declara el SARS-CoV-2 (COVID-19) como enfermedad que ocasiona la pandemia. Muchos países están a prueba con sus sistemas sanitarios ante la propagación de la pandemia, centrándose en planes de contingencia y contemplando además artículos de opinión, casos y ensayos. La sociedad española de medicina intensiva, crítica y unidades coronarias y sus grupos de trabajo, realizan recomendaciones para la asistencia de pacientes ante la pandemia.

Frente a los resultados arrojados, se establecen varias recomendaciones desde el grupo de trabajo de Sedación, Analgesia y Delirium Grupo de trabajo de Formación y Simulación Clínica; Grupo de trabajo de Toxicología; Grupo de trabajo de Transfusiones y Hemoderivados; Grupo de trabajo de Transporte Crítico; Grupo de trabajo de Neurointensivismo y Trauma; Grupo de

trabajo de Metabolismo y Nutrición; Grupo de trabajo de Insuficiencia Respiratoria Aguda 25  
Grupo de trabajo de Evaluación de Tecnologías y Metodología de la Investigación; Grupo de  
trabajo de Enfermedades Infecciosas y Sepsis Grupo de trabajo de Donación y trasplantes; Grupo  
de trabajo de Cuidados Intensivos Nefrológicos; Grupo de trabajo de Cuidados Intensivos  
Cardiológicos y Reanimación Cardiopulmonar; Grupo de trabajo de Bioética; Grupo de trabajo  
de Planificación, Organización y Gestión. (Ballesteros Sanz et al., 2020)

Todos los profesionales deben ser formados y entrenados frente a la enfermedad y  
específicamente en protección personal y uso de EPI<sup>94</sup>. En tercera instancia, disposición de  
protocolos de triaje y detección precoz de pacientes con alto riesgo de deterioro fuera de la  
Sociedad de Medicina Intensiva (SMI). La valoración y admisión de pacientes en los SMI deben  
estar a tono con otros departamentos del hospital, maximizando los recursos y priorizando el  
beneficio global. Los protocolos exigen ser dinámicos y adaptables a cambios en la situación de  
crisis, teniendo en cuenta elementos como edad, comorbilidad, gravedad de enfermedad,  
compromiso de otros órganos, reversibilidad y las consideraciones éticas.(Ballesteros Sanz et al.,  
2020)

En el grupo de trabajo de Planificación, Organización y Gestión, ante las recomendación  
de que *no hacer*, es importante, no subestimar el impacto emocional de la crisis sobre los  
profesionales que puede dar lugar a, desgaste por extensa carga laboral, sufrimiento moral,  
cuidados inadecuados, fatiga por compasión y síndrome de estrés postraumático. El SMI y la  
institución, deben instaurar un protocolo de cuidado al profesional que incorpore valoración de  
desgaste y consejos para evitarlo o disminuirlo; tiempos de descanso e instauración de sistema  
de apoyo psicológico preventivo y de tratamiento. Dicho protocolo debe ser dado a conocer por  
todos los profesionales, que lo usarán obligatoriamente y fiel a sus preceptos.



En segunda instancia, no es preciso el desacato a recomendaciones de otras sociedades 26 científicas que han sufrido la crisis anteriormente, con experiencia en la organización sanitaria y en la atención a pacientes con COVID-19, también considerar evidencia de otros países y sus regiones para dar respuesta eficaz. Por último, no abstraerse de un enfoque territorial en la atención del paciente crítico con COVID-19, que indica establecer circuitos de derivación de pacientes que prevenga situaciones de colapso sanitario, beneficiándose pacientes, profesionales y sociedad; también es importante establecer circuitos que transporten equipamiento tecnológico, EPI, etc., desde los SMI con excedente, hacia otros con escasez.

Ante lo mencionado se infiere que, si bien es cierto el artículo científico investigativo, es claro en el manejo de los casos clínicos al interior de los centros hospitalarios, otorgando serias recomendaciones sobre el manejo de la pandemia que aqueja actualmente, también se puede del artículo en cita, extraer elementos que pueden proporcionar un soporte para adelantar medidas a incorporar en el protocolo que se establecerá con ocasión de esta indagación a la sociedad Temporales Integrales S.A.S., como son: 1- Atender las recomendaciones dadas por los organismos competentes en materia de salubridad del país. 2- No desconocer la importancia de la prevención del virus a través del acatamiento de todas las medidas. 3- Aprender de las recomendaciones de los escritos por la comunidad científica como es el caso de este artículo. 4- Adoptar los protocolos de bioseguridad para combatir el SARS CoV 2-COVID 19, para contrarrestar en debida forma la propagación del virus. 5- No incumplir los protocolos. 6- Estar documentado sobre los casos que se presenten de posibles brotes al interior de la organización. 6- Cuidar las personas con el traslado a centros asistenciales, previa comunicación al sistema de salud y 7-Mantener recursos disponibles.

En la revista de salud UIS, titulada “Generalidades de la Pandemia por COVID-19 y su asociación genética con el virus del SARS” de la Universidad Industrial de Santander en abril del 2020 en Colombia. En su resumen, un síndrome respiratorio se extiende en China a finales del 2019, lo que lleva a estamentos sanitarios de dicho país a investigar con ahínco y a concluir para enero del 2020 un nuevo coronavirus, que la Organización Mundial de la Salud denomina COVID-19. Se confirma en enero del 2020 el primer caso de la enfermedad respiratoria en territorio asiático. Sin embargo en las dos últimas décadas emerge el SARS- CoV y el MERS-CoV, éste último de Medio Oriente.

Los coronavirus se pueden clasificar en aquellos adquiridos a nivel comunitario y los emergentes, los primeros provocan sintomatología respiratoria alta, mientras que los segundos coronavirus causan infecciones respiratorias bajas y tienen el potencial de generar epidemias, sin embargo el COVID-19 ha ido mutando su sintomatología por una más severa. El mundo ha desarrollado acciones educativas para prevenir más la propagación del virus, a través del lavado de manos frecuentemente, uso de etiqueta de tos y el uso de equipos de protección personal, además la población debe motivarse para informar de síntomas presentados y acudir a los centros médicos. (Peña-López & Rincón-Orozco, 2020)

Frente a los resultados que arroja este documento, los análisis genéticos indican que el COVID-19 se relaciona con los coronavirus procedentes del murciélago que son similares al SARS y es cercano a los CoV de SARS, identificado en la especie humana. Por su parte, el MERS-CoV sigue transmitiéndose en proporciones pequeñas desde el 2012, siendo detectado en 27 países y con un reporte de 2.500 casos, en un 37% y un 9,10 de muertes; mientras que el COVID-19, en tres meses ha infectado aproximadamente a 170.000 personas, encontrándose en 157 países a nivel mundial. (Peña-López & Rincón-Orozco, 2020)

Desde el análisis que se hace, teniendo en cuenta lo anterior y para la empresa

28

Temporales Integrales S.A.S, los empleados deben continuar bajo medidas preventivas que promueva el autocuidado y el cuidado de los demás, tanto dentro de la compañía como con sus familias y demás grupos, pues se sabe de las altas cifras día a día que reporta la sociedad colombiana en materia del virus SARS CoV 2 (COVID 19), muchos de los cuales con tratamiento médico, logran salvarse, sin embargo también se han presentado muertes.

Hasta el momento y como se ha dicho en otros apartados del estado del arte, la organización a la fecha no tiene casos positivos que activen una alarma mayor, donde la empresa piense en estrategias adicionales al diseño del protocolo de bioseguridad, sin embargo continúa en materia de salud y seguridad laboral, estando como compañía a la vanguardia de prevención de la enfermedad y promoción de la salud física y mental.

En el protocolo de Bioseguridad de la Universidad de Santander, por Fredy Bayona Arenas en marzo del 2020, en su resumen, se enseña y guía al personal trabajador de la universidad así como a estudiantes frente a la prevención y manejo de casos que puedan presentarse ante el Coronavirus (COVID - 19), disminuyendo así el riesgo de transmisión del virus.

En el protocolo de bioseguridad de dicha universidad, se tiene en cuenta la población en riesgo de donde se deriva con *riesgo de exposición directa* y con *riesgo de exposición intermedia*. Se toman medidas también ante la definición de casos de infección por el virus en 5 casos definidos, *caso probable* donde el personal que presente fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda grave, que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente un deterioro repentino a pesar del tratamiento, que SI requiere hospitalización. (Universidad de Santander, 2020)

*Caso probable* donde el personal presente cuadro sindrómico de infección respiratoria aguda leve o moderado que No requiere hospitalización. *Caso* donde la persona presenta infección respiratoria aguda con historial de fiebre, tos no mayor a 10 días de evolución, que demande manejo intrahospitalario, sin viajes acontecidos ni contacto con COVID-19. *Caso* donde se presenta muerte probable por COVID -19 que se dan por infección respiratoria aguda grave con cuadro clínico de etiología desconocida y *Caso Asintomático* donde la persona ha tenido contacto estrecho con caso confirmado por COVID-19, sin manifestación de síntomas en los primeros 7 días posteriores a la última exposición no protegida. (Universidad de Santander, 2020)

Seguidamente, el protocolo establece definición entre las formas de contacto estrecho donde se establece el *contacto estrecho comunitario* que es cualquier persona, con exposición no protegida, con espacio menor a dos metro y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID -19 durante su periodo sintomático. Por otro lado se encuentra el *contacto estrecho del personal de la salud*, que es cualquier trabajador hospitalario o de consulta externa con exposición no protegida. (Universidad de Santander, 2020)

También se habla de seguimiento y vigilancia de casos; las medidas preventivas en relación al COVID como la flexibilidad laboral; aislamiento laboral; medidas colectivas al interior de la universidad; medidas individuales en la universidad o lugar de trabajo; medidas para salir de la vivienda; medidas para entrar a la vivienda; protocolo para limpieza diaria de hogares sin casos de coronavirus; recomendaciones para el manejo en casa de pacientes con síntomas leves por coronavirus. Por otro lado se establece guía de limpieza y desinfección de individuos, espacios y cosas; por último las sanciones legales respectivas frente al no acatamiento de lo instituido. (Universidad de Santander, 2020)

protocolo algunas medidas preventivas implementadas por dicha institución educativa; con el fin de robustecer el trabajo de grado para beneficio de la aplicación en el diseño del protocolo a la organización.

En el protocolo de bioseguridad de la empresa Royal Road Minerals en julio del 2020 a modo de resumen, se restringe el ingreso a laborar a todo funcionario que presente condiciones especiales de salud y/o síntomas de cualquier tipo de enfermedad respiratoria, por otro lado se tiene en cuenta las medidas de desinfección de áreas de preparación y toma de alimentos, de alojamiento y vehículos. Las reuniones se efectuarán de manera virtual; se prohíbe el ingreso de visitantes nacionales y extranjeros a cualquier sitio de trabajo o locaciones de operación, con excepción de casos necesarios que deberán cumplir con los protocolos para ingreso y tener aprobación de la empresa.

De manera rutinaria se hará registro de condiciones de salud al inicio y fin de la jornada, que darán cuenta del estado físico, además de esto se realizarán charlas de seguridad antes del inicio las acciones abordándose temas en relación a la emergencia por COVID 19, donde se pueden despejar dudas. Seguidamente se dispone en carteleras y página web información de interés respecto al tema. Por otro lado, todo el personal recibirá y pondrá en práctica recomendaciones que emita la ARL; en el momento de iniciar un proyecto es necesario coordinar con las autoridades locales el protocolo, teniendo en cuenta la comunicación asertiva y el flujograma establecido. Así mismo descargar la aplicación diseñada por el gobierno Nacional, CoronApp.

La empresa Temporales Integrales S.A.S, frente al protocolo de bioseguridad que se diseñó y con el que se pretenden llevar a cabo medidas preventivas, teniendo en cuenta los

lineamientos gubernamentales y bajo la finalidad de la empresa que es gestionar la contratación, selección y reclutamiento de personal a nivel organizacional, se asemeja a las directrices que establece en materia sanitaria la compañía Royal Road Minerals, sin embargo como valor agregado se añadirá en el portal web de la empresa en gestión, información a tener en cuenta del SARS CoV 2-COVID 19, con el propósito de que a nivel virtual se promueva el cuidado y manejo de la pandemia actual.

En la “Guía General De Implementación Del SG-SST en Retorno Al Trabajo, Coronavirus”, que emite Positiva Compañía de Seguros en mayo del 2020, en su resumen se proponen las acciones a ejecutar antes del retorno laboral, las responsabilidades por niveles para los trabajadores y los líderes de área. Seguidamente tener en cuenta la actualización documental del SG-SST, a través de la matriz legal, en lo que aplique relacionado con el virus respiratorio, el plan de emergencia COVID-19 que es plan médico; Matriz de EPP incluido el COVID-19 y Adicionar y modificar el plan anual en SGSST.

Ahora bien, se deduce de la guía en cita, que hay tener en cuenta la preparación en el control de riesgos, como la eliminación, sustitución, medidas técnicas, medidas de administración, comportamientos y EPP, así como la comunicación interna y externa desde la divulgación de manera continua de la información; socializar y evidenciar las medidas contenidas en los protocolos de la empresa; generar evidencias de los procesos de capacitación y las acciones adelantadas por la empresa frente a situaciones reportadas; mantener actualizada información presentada ante el COVID-19 y tener a disposición productos y canales de consulta de la ARL y la EPS en procesos de prevención y comportamiento para el control de la pandemia.(Positiva, compañía de seguros, 2020)

Adicional de lo mencionado es importante enfatizar en el proceso de retorno al trabajo 32 post Covid-19, que implica realizar un proceso de reintegro de los trabajadores normales, reintegro de los trabajadores que estuvieron de alguna manera expuestos a COVID-19, implementando la aceptación social, no la discriminación; estrategias de las empresas en el suministro de transporte o de los que deben tomar transporte público; estrategias de las campañas y jornadas de formación como replanteamiento del PTA y acciones para las PYME. (Positiva, compañía de seguros, 2020)

Además de ello, los factores psicosociales se presentan en el escenario laboral lo que lleva a implementar y generar acciones que permitan tanto a los empleadores como a los trabajadores mejores oportunidades de desarrollo al momento de regresar a la actividad laboral, como demandas del Trabajo; control sobre el trabajo; liderazgo y relaciones sociales y recompensas. (Positiva, compañía de seguros, 2020)

De acuerdo con el resumen anterior, la empresa Temporales Integrales S.A.S, debe reestructurar en el diseño del protocolo de bioseguridad la manera como se llevará a cabo el proceso de retorno al trabajo post Covid-19, si bien se han tomado medidas en salubridad frente a las labores que venía desarrollando la empresa con recurso humano, recurso locativo y recurso material, luego de que se decretara la pandemia en Colombia, los ajustes se deben dar a medida que pasan los meses, según los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, que colindan con las directrices de la Organización Mundial de la Salud.

## **5.2 Marco Teórico**

### **Definición de Virus**

En el mundo existen muchos virus que afectan la vida de los seres humanos y los ámbitos sociales a los que pertenecen, sin embargo no se puede hablar del virus que compete este trabajo

de grado, SARSCoV2-COVID-19, sin antes saber de éste agente biológico-virus, de fácil 33  
diseminación, éstos aluden a “minúsculas estructuras bioquímicas, tienen la capacidad, cuando  
las condiciones son precisas y favorables, de causar enfermedades de alta morbilidad o  
mortalidad y afectar grupos humanos provocando epidemias o pandemias.”(Editor,  
2009).Además los virus, “no viven por sí solos (necesitan un organismo huésped con el fin de  
reproducirse), están sujetos a las presiones de la evolución”.(Los virus y su evolución / La  
Historia de las Vacunas, 2018).

Seguidamente, estos virus contemplan varios tipos, estos son,” VIRUS DE LA GRIPE A,  
responsable de pandemias; el VIRUS DE LA GRIPE B, causante de epidemias y el VIRUS DE  
LA GRIPE C, que provoca patología respiratoria leve (resfríos comunes), sin mayor importancia  
epidemiológica.”(Editor, 2009).

Es importante tener claro que el virus que afecta hoy la economía mundial, parte del virus  
de la gripe B, epidemia, escalando luego al virus de la gripe A, pandemia; ambos virus obedecen  
a la integración de medidas sanitarias tanto a nivel familiar, social y laboral, en ésta última, el  
individuo pasa la mayor parte de su vida, sin embargo debido a los sucesos que ha generado el  
VIRUS SARSCoV2- COVID 19 en lo que va del 2020, las personas han permanecido la mayor  
parte del tiempo en casa. Es el caso de los empleados de la empresa Temporales Integrales  
S.A.S, quienes en un comienzo suspenden labores para confinarse en el hogar y el cuidado de la  
salud de sí mismos y familiares, hasta que poco a poco salieron de nuevo al ambiente exterior,  
siguiendo lineamientos gubernamentales en materia de salubridad. Es decir, estamos ante  
acciones necesarias que en su momento debieron ser abordadas en forma urgente para prevenir  
contagios del virus como fue el confinamiento en casa.



Los Virus respiratorios hacen parte de la vida de niños, adolescentes, jóvenes, adultos y ancianos, sobre todo en aquellos que pueden ser más vulnerables por su estructura y funcionamiento físico, además del ambiente en el que se encuentran. Primero se hará una acotación en lo que puede ser ésta clase de virus, conociéndose como:” infecciones respiratorias agudas (IRA), representan un problema de salud por su elevada morbimortalidad. Constituyen un grupo complejo de enfermedades que van del resfriado a procesos broncopulmonares graves”.(Casas et al., 2014)

Dentro de los virus respiratorios más frecuentes está la Influenza, Para influenza, Sincitial respiratorio, Adenovirus y Coronavirus. Estos virus presentan por lo general, “transmisión, puede ocurrir por gotitas de secreciones respiratorias, contacto directo de persona a persona o fómites contaminados. El periodo de transmisibilidad persiste mientras está presente el agente, iniciando en algunas ocasiones 24 horas antes de las manifestaciones clínicas, y finalizando 24-48 horas después del tratamiento y en algunos casos hasta por más de cinco días.

El periodo de incubación varía dependiendo del agente etiológico, teniendo un promedio de 1-10 días. El cuadro clínico incluye: fiebre mayor de 38°C, dificultad respiratoria, tos, hipoxia, compromiso sistémico (letargia, convulsiones, falla ventilatoria); dependiendo de la severidad del cuadro. La población con mayor riesgo de mortalidad son personas en edades extremos de la vida (niños y ancianos),embarazadas, inmunocomprometidos.”(Colomé-Hidalgo et al., 2019).

Se abordará en primera instancia el Coronavirus por ser el que compete a éste trabajo de investigación, éstos “causan infecciones leves del tracto respiratorio superior, pero las mutaciones en las proteínas de la superficie del virus pueden conducir a infecciones graves del

tracto respiratorio inferior, como el Síndrome Respiratorio del Medio Oriente (MERS-CoV) y 35  
el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS-CoV)”(Ena& Wenzel, 2020).

A nivel clínico, “los coronavirus se pueden clasificar en aquellos adquiridos a nivel comunitario y los coronavirus emergentes. Mientras que los coronavirus comunitarios provocan predominantemente una sintomatología respiratoria alta y circulan habitualmente en nuestra geografía, los coronavirus emergentes causan infecciones respiratorias bajas y tienen el potencial de generar epidemias”.(Peña-López & Rincón-Orozco, 2020).

Frente a lo que se puede considerar de la influenza, “este virus tiene la capacidad de transmitirse entre contactos cercanos, provocando que grupos de personas en cierta época del año, presenten gripa, cuando el patógeno ha vencido defensas respiratorias, causando tos, fiebre elevada y malestar general. Seguidamente, “algunas personas infectadas se complican y evolucionan a neumonía por lo que tienen que hospitalizarse, ocasionando eventos que podrían terminar en unidades de cuidados intensivos con alto riesgo de muerte.”(Laguna-Torres et al., 2019).

Ante las clases de influenza descubiertas por la comunidad científica, “existen tres tipos: A, B, C, el tipo A tiene 144 combinaciones desde A H1N1 hasta H15N9 y es el único que produce epidemias. El primer virus pandémico del siglo XXI es Influenza A H1N1 (2009) el cual emergió en México en abril del 2009 y se diseminó por el mundo. Este agente afecta a los humanos con fácil transmisión a través de las secreciones respiratorias de un enfermo”(Casas et al., 2014).

El virus Sincitial Respiratorio conocido también como VSR, es el que se presenta comúnmente como infección respiratoria en niños menores de 2 años con cuadros clínicos severos, un promedio de 40% a 70% de niños hospitalizados; aunque afecta también a adultos

mayores y personas inmunocomprometidas. Sin embargo, “en ancianos, la infección respiratoria por virus IA y VRS se asocia a mayor riesgo de muerte en cualquier grupo de edad mayor de 65 años y se ha estimado que 5% de los enfermos con VRS y 6% de los casos con influenza requerirán un mayor nivel de cuidados durante la hospitalización.”(Riquelme et al., 2014). 36

### **Aparición y Evolución Mundial del virus SARS CoV2 (COVID 19)**

Para abordar el SARSCoV2-COVID-19, es necesario saber cómo se genera, “la historia se remonta desde la propagación global novel coronavirus que causó el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS-CoV-1) siglas en inglés, al inicio del 2002 en que se propagó rápidamente en varios países de ASIA, importado desde China y Hong Kong, colapsando los sistemas de salud pública en pocas semanas, la difusión transversal de pacientes con cuadros respiratorios severos al personal de salud, y entre sus familias, con una capacidad de propagación de 2 a 5 infectados por cada caso seropositivo(Gates, 2020; Jones, 2020).”(Joffre Carrillo-Pincay et al., 2020).

El SARS-CoV-1 llega a Taiwán en el 2003, el ministerio de salud de éste estado” diseñó nuevas políticas de salud estatal por la emergencia declarada a nivel nacional, la cual llamó la atención mundial por sus radicales decisiones y cuarentenas que se realizan rápidamente, en tres días lograron reconocer todos los contactos del primer caso reportado de SARS-CoV-1 y lograron controlar el virus en dos semanas” ).”(Joffre Carrillo-Pincay et al., 2020). Se intercambia información referente a la emergencia de la experiencia tenida, con el Center for Control Disease and Prevention (CDC) de Taiwán.

En Taipei City se decreta cuarentena nacional para contactos y viajeros, dando así control a la epidemia, donde los hospitales vivieron de forma agresiva los casos reportados, iniciando

con 14 días y extendiendo 10 días más por paciente. En relación a lo ocurrido las personas se sienten a disgusto con las medidas radicales tomadas por el gobierno, sin embargo se establecen medidas sanitarias para evitar su propagación. De manera que, “Los pasajeros recién llegados desde áreas endémicas sin fiebre, de igual manera debían estar en cuarentena en un hotel de tránsito en los aeropuertos. Y a todos los que entraban por negocios al país debían por obligación mantener la máscara N95. Un sistema nacional llevó a cabo la entrega de comida domiciliaria a las personas en cuarentena domiciliaria. (Lipsitch, Swerdlow, & Finelli, 2020)”.(Joffre Carrillo-Pincay et al., 2020).

Todas estas medidas de prevención, control y expansión del virus aludido, se observa que son similares a las que en la actualidad se están efectuando, sin embargo la implementación de ellas fueron más rápidas que las adoptadas por ésta pandemia que aqueja en el momento. El virus SARSCoV2, viene causando enfermedades graves y alta mortalidad en los individuos, considerándose por científicos como una zoonosis, es decir, infecciones que se transmiten de animales a personas.

El primer caso por COVID-19 que arroja neumonía, fue hallado en Wuhan (China) en diciembre del 2019 y tiene relación con un mercado de mariscos, ciertamente la Organización Mundial de la Salud lo nombra 2019- nCoV, acorde a lo ya mencionado. Es así como “la rápida expansión del virus por países del continente asiático, Europa, África, América y Oceanía hizo que la OMS declarase la pandemia global el 11 de marzo de 2020.”(Manrique-Abril et al., 2020)

Ante información que es necesaria saber para conocer el impacto del patógeno, “el Coronavirus COVID 19 ,se está transmitiendo de persona a persona, de microgotas de saliva esparcidas al estornudar o toser, por tocar zonas contaminadas por secreciones de pacientes seropositivos para COVID-19 y autoinfectarse al tocarse las mucosas (WHO., 2020)”(Joffre Carrillo-

Pincay et al., 2020). De la literatura referida es pertinente observar la información científica para 38 lo cual, la empresa TEMPORALES INTEGRALES S.A.S, decide de hecho asumir el gran reto de prevención y establece unas medidas necesarias e inminentes para prevenir del contagio a los trabajadores, como es el uso obligatorio del tapabocas para evitar contaminación de estornudos o secreciones no solo por el personal sino también para todas las personas que tengan presencia en las instalaciones, además de la acción de utilizar alcohol, antibacterial, limpieza de manos en periodos cortos como medidas de prevención esenciales.

Por otro lado, el gobierno de los Estados Unidos a finales de enero del 2020, decide evitar la propagación del virus a nivel mundial, cancelando vuelos locales e internacionales, además de que, “limita la entrada de turistas o inmigrantes provenientes de países con alta incidencia de casos respiratorios con COVID-19 y pasan a cuarentena inmediatamente, con absoluta vigilancia epidemiológica, clínica sintomática y serológica (WHO., 2020)”.(Joffre Carrillo-Pincay et al., 2020).

De la información obtenida por los medios de comunicación, se evidencia que desafortunadamente Estado Unidos de América no tomó en serio el virus que se encontraba latente en el mundo y que había penetrado a dicho país. Como consecuencia y teniendo en cuenta las estadísticas, es una de las naciones con más contagios y tasa de mortalidad a nivel mundial por el SARSCoV2, pues fueron desatendidas las recomendaciones de la OMS, respecto al cierre de fronteras, aislamiento en casa, cierre de empresas y cierre de aeropuertos.

Mientras tanto en Italia y España, cuyos países han tenido mayor prevalencia de COVID-19, gran cantidad de jóvenes médicos han desarrollado neumonía sin haber tenido antecedentes de inmunosupresión, lo que deriva del tropismo genético del virus. Aparte de esto, ”se ha evidenciado incluso casos seropositivos que se han re-infectado inmediatamente una vez han

sido dados de alta hospitalaria, incrementando su riesgo de fibrosis pulmonar (CDC., 2020)”(Joffre Carrillo-Pincay et al., 2020).

39

Es así como “en pacientes respiratorios no solo se debe determinar la presencia de SARS-CoV-2 sino todos los RNA virus, incluyendo la Influenza A, B y SARS-CoV-1 con pruebas de cadena de polimerasa RT- (PCR-RT), las cuales se diagnosticaban positivas si dos muestras consecutivas daban resultados positivos (CDC., 2020)”(Joffre Carrillo-Pincay et al., 2020). Si bien es importante tener en cuenta otros virus en la presencia de SARS-CoV-2, el tratamiento atenuante con acetaminofén, hidratación y vitamina C debe mantenerse en todos los casos.

Finalmente, se tienen datos que, “hasta el 25 de marzo de 2020, 186 países habían confirmado 416.916 casos y 185.65 fallecimientos (8-11). Los datos de la OMS indican que los países con mayor cantidad de casos son China (81.869), Italia (69.176), Estados Unidos (51.914), España (39.673) y Alemania (31.554) (12). Los países con mayor mortalidad hasta esta fecha, son Italia (6.820), China (3.287) y España (2.696)”(Manrique-Abril et al., 2020). Sin embargo a hoy los datos son alarmantes, de acuerdo con la información científica del coronavirus SARS CoV2 promulgada por la emisora y televisión de la DEUTSCHE WELLE el seis (6) de octubre de 2020 informa lo siguiente: “ La polémica sobre si el COVID-19 se transmite por aerosoles continúa, ahora con una carta que publica este martes (06.10.2020) la revista *Science*, en la que los científicos dicen "hay una evidencia abrumadora" a favor de la inhalación del SARS, además los expertos explican que los aerosoles que contienen virus infecciosos "también pueden viajar más de (dos metros) y acumularse en el aire interior mal ventilado, lo que lleva a eventos de superdifusión” .

Por ello, además del uso de mascarillas, la distancia de seguridad y los esfuerzos de higiene, los investigadores instan a los responsables de salud pública a "articular la importancia

de trasladar las actividades al exterior, mejorar el aire interior utilizando el objetivo "es dejar claro que el virus del SARS-Cov-2 viaja por el aire y que las personas pueden infectarse por inhalación. La ventilación y la filtración, y mejorar la protección de los trabajadores de alto riesgo". (Welle ([www.dw.com](http://www.dw.com)), 2020) 40

De la información actualizada sobre la investigación científica realizada por la comunidad científica, se infiere la necesidad de seguir manteniendo todas aquellas medidas como fue y seguirá siendo, el uso del tapabocas para contrarrestar como bien se ha establecido en el trabajo de grado, la obligación permanente y continua de dicho elemento de protección para el bien de todas las personas trabajadoras y demás individuos que ingresen a las instalaciones de la compañía. Adicional, la importancia de mantener los sitios ventilados como acción preventiva y la cancelación de ventiladores con el fin de contrarrestar el riesgo de contaminación del virus SARS CoV2.

### **Aparición y Evolución del Virus SARSCOV-2 (covid 19) en Colombia**

En Colombia hasta el 25 de marzo, “se habían notificado 470 casos, de los cuales cuatro pacientes habían muerto (letalidad=0,8%) y ocho pacientes se habían recuperado (tasa de recuperación=1,7%). Respecto a la fuente de contagio, un total de 266 (56,6%) casos eran importados, 163 (34,7%) casos eran relacionados y 41 (8,7%) casos se encontraban en Estudio. El distrito de Bogotá concentraba el 36% de los casos, seguido de los distritos del Valle, Antioquia y Atlántico, contando a Cartagena como distrito turístico.

Acorde al comportamiento de la pandemia en los diversos países, en Colombia se han adelantado medidas para mitigar y frenar su impacto. En especial se busca frenar su velocidad de transmisión con el fin de preparar el sistema de salud para la atención de casos, evitando el

colapso y disminuyendo el impacto social y económico de la pandemia”.(Manrique-Abril et al., 2020). 41

En Colombia, se desarrolla un modelo SIR a razón de que en la literatura no se identifican modelos epidemiológicos de la pandemia en el territorio, siendo el único hasta el momento diseñado con resultados positivos que las autoridades gubernamentales pueden aplicar. Sin embargo “el análisis de la dinámica de la pandemia no se reduce a los modelos de proyección, es necesario considerar al menos tres aspectos: la estabilidad o mutación del virus, la susceptibilidad e inmunidad adquirida tras la infección y lo que se haga o se deje de hacer desde la sociedad”. (Manrique-Abril et al., 2020). El coronavirus ha mutado desde que se identificó y no se ha detectado incremento de éste, científicamente la inmunidad de grupo adquirida, una vez está la infección, dura por lo menos un año, sujeta a la variabilidad del virus como sucede por ejemplo con la influenza.

Según la Organización Mundial de la salud, la pandemia de Covid-19 pasa por cuatro fases:” i. Fase de importación de casos; ii. Fase de contención de la pandemia; iii. Fase de contagio comunitario, y; iv. Fase de transmisión sostenida. Colombia se encuentra en la fase de importación de casos, pero al mismo tiempo ha abordado de forma temprana la contención con políticas como cierres de puertos, universidades y colegios, cuarentena para migrantes y aislamiento social, dirigidas a reducir las tasas de contacto en la población y por lo tanto reducir la transmisión del virus”(Manrique-Abril et al., 2020).

Según las fases mencionadas, la fase de contagio comunitario es posible que se diera entre la primera y segunda semana de abril; la fase de transmisión sostenida, presentarse entre abril y mayo del 2020; sin embargo es claro que Colombia obedece a la estrategia de mitigación. Las medidas en materia de prevención y control de epidemias adoptadas en Colombia, se fundan



en experiencias de otros países, siendo efectivas, sin embargo hay que seguir conteniendo la expansión de la pandemia COVID-19. 42

Finalmente ante el SARSCoV2-COVID-19, es importante evaluar en la integración del protocolo de bioseguridad al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Temporales Integrales S.A.S, lo que se viene realizando, las evidencias que justifiquen el actuar, en otras palabras, todo lo que tiene que ver con el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) para que la empresa tenga una mejora continua frente a sus empleados, clientes y visitantes, lo que la hará ser líder en el mercado, buscando siempre la creatividad e innovación.

### **Riesgo Biológico**

Antes de entrar a hablar de lo que es riesgo biológico, se definirá primero lo que es un agente biológico, éste alude a: “microorganismos, con inclusión de los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad”(Cano Pereira, 2019). Teniendo en cuenta esto, riesgo biológico ocupacional es la, “exposición a agentes vivos patógenos, susceptibles de originar cualquier alergia, toxicidad o infección, dando lugar a enfermedades profesionales”.(Hernández, 2019).

Ahora que se sabe que es agente biológico y riesgo biológico, “la OMS propuso un sistema de clasificación dividido en cuatro grupos (OMS 1994):

#### **“Grupo de riesgo 1:**

Microorganismos con escaso riesgo individual y comunitario que tienen pocas probabilidades de provocar enfermedades en humanos o en animales.

#### **Grupo de Riesgo:**

Microorganismos con riesgo individual moderado y riesgo comunitario bajo,

que pueden provocar enfermedades en humanos o en animales pero tiene pocas probabilidades de entrañar un riesgo grave en el personal de laboratorio, la comunidad, los animales y el medio ambiente. La exposición en el laboratorio puede provocar infección grave, pero se disponen de medidas eficaces y el riesgo de propagación es limitado.

### **Grupo de Riesgo 3:**

Microorganismos con riesgo individual elevado y riesgo comunitario bajo, que suelen provocar enfermedades graves en humanos o en animales pero que generalmente no se propaga de un individuo infectado a otro. Se disponen de medidas eficaces y de prevención.

### **Grupo de Riesgo 4:**

Microorganismos con elevado riesgo individual y comunitario, que suele provocar enfermedades graves en las personas o en los animales y pueden propagarse fácilmente de un individuo a otro, directa o indirectamente. Generalmente no se disponen de medidas eficaces de tratamiento y de prevención”(ARL SURA, 2020).

El riesgo biológico que compete a este trabajo investigativo está enmarcado en el grupo 4, donde el SARSCoV2-COVID-19 puede causar enfermedad grave en el individuo, representando serio peligro para los empleados, clientes y visitantes, con riesgo de que se propague a la colectividad y existiendo generalmente una profilaxis, que en éste caso sería el diseño del protocolo de bioseguridad, teniendo en cuenta medidas sanitarias que instaure el estado colombiano.

Por otro lado, la peligrosidad de los microorganismos actualmente, tiene en cuenta la que aborda la OMS y comprende 4 grupos de riesgo, en su orden:

**“La patogenicidad:** es la capacidad de un microorganismo para producir una enfermedad.

**La transmisibilidad:** que es la habilidad de moverse desde el sitio donde son liberados hasta la vía de infección de una persona. (Contacto directo, indirecto o por transmisión por gotas al toser, estornudar, hablar; se puede dar por vía aérea, por un vehículo común o por un vector).

**La infectividad:** que es la habilidad para penetrar las barreras defensivas naturales o inducidas del individuo. Esta depende de muchos factores destacándose el sistema inmune de cada individuo.

**La virulencia:** que es la capacidad para ocasionar enfermedad, por lo tanto a mayor virulencia más grave será la enfermedad”(ARL SURA, 2020).

Colombia ante la peligrosidad de los microorganismos, en éste caso el que da lugar al SARSCoV2-COVID-19, aunque se encuentra en prevención, control y mitigación del mismo, a través de medidas sanitarias, no todos los ciudadanos han acatado dichas medidas, lo que ha llevado a una transmisión y su posible infección en el huésped que es el individuo, propagándose así a otras personas cuando se evita el distanciamiento físico.

En relación a las medidas preventivas, se proponen una serie de barreras, que pueden prevenir, controlar y mitigar el SARSCoV2 (COVID-19), estas son:

1. “Barreras físicas: uso de guantes y mascarillas, gafas de protección, batas, materiales de un solo uso, gorro.
2. Barreras químicas: clorhexidina, hipoclorito y povidona yodada.
3. Barreras biológicas: vacunas (tétanos, hepatitis A, B), inmunoglobulinas y quimioprofilaxis para la tuberculosis.

4. Eliminación de desechos: Las jeringas desechables, las diferentes agujas, hojas de bisturí y otros objetos punzantes o cortantes deben ser depositados en los contenedores rígidos destinados ese fin, colocados cerca de dónde se vayan a utilizar.
5. Códigos de buenas prácticas: manipular con cuidado objetos cortantes y punzantes; precaución en el manejo de jeringas y agujas, éstas nunca se deben encapuchar sino tirar directamente al contenedor. Prohibición de comer, beber y fumar en zonas de trabajo; no morderse las uñas, ni frotarse los ojos. Lavar las manos con jabón líquido antiséptico antes y después de retirar los guantes”.(Hernández, 2019).

La empresa Temporales Integrales S.A.S tiene en cuenta las barreras mencionadas en su diseño del protocolo de bioseguridad, estas aluden a barreras físicas como el uso del tapabocas, careta de seguridad y guantes, que son elementos de protección personal- EPP; barreras químicas en relación a la implementación de sustancias que permitan el aseo y limpieza de las instalaciones, así como desinfección de suelas de zapatos, bolsos, maletines y demás elementos personales; eliminación de desechos en su respectivo lugar como residuos biodegradables, residuos reciclables y residuos ordinarios y comunes; por último, códigos de buenas prácticas mediante el lavado continuo de manos con agua y jabón; distanciamiento físico; toser tapándose con el codo y prohibición al comer y beber en zonas de trabajo.

Por otro lado, la ley de Prevención de Riesgos Laborales española, establece obligaciones a las empresas con sus empleados expuestos a agentes biológicos, exigiendo al empleador ofrecer vacunación al personal para prevenir riesgos biológicos, así como brindar información de ventajas e inconvenientes de vacunarse y no vacunarse. En éste sentido, la empresa Temporales Integrales S.A.S, guiada por lineamientos gubernamentales colombianos y bajo la alcaldía de Bogotá donde se encuentra ubicada la empresa, debe vigilar la salud mental y física

de sus trabajadores y demás personal que integra la organización, por lo cual, una vez se descubra la vacuna contra el SARSCoV2-COVID-19 y sea accequible para Colombia, la compañía está en el deber de capacitar sobre la importancia de la aplicación de la vacuna que beneficiará no solo a la empresa, sino también a una sociedad en lo concerniente a Salud Pública.

## **Protocolos de Bioseguridad**

### **Definición**

Antes de hablar de protocolos de bioseguridad, es necesario primero abordar el tema de bioseguridad que, “constituye medidas destinadas a la prevención de cualquier accidente o riesgo laboral que involucre el uso de material biológico, por definición como los principios, técnicas y prácticas aplicadas a fin de evitar la exposición no intencional a agentes de riesgo biológico y toxinas, o su liberación accidental.”(Cabrera-Abarca et al., 2020).

Por lo tanto un protocolo de bioseguridad es la guía o manera como se debe llevar a cabo prácticas para evitar exposición a riesgo biológico que pueden dar lugar a anomalías en lo concerniente a higiene industrial, en el caso de la empresa Temporales Integrales con el patógeno biológico SARSCoV2 (COVID-19), diseña un protocolo de bioseguridad para hacer posible la prestación de sus servicios a empresas y público que lo requiere.

### **Protocolo de Bioseguridad ante el Virus SARS COV-2**

Las empresas a nivel local, regional y nacional se han visto en la obligación de diseñar e implementar un protocolo de bioseguridad que guie su práctica deontológica. La organización en cuestión tiene como objetivo, orientar al personal sobre las acciones que se deben realizar con el fin de disminuir el riesgo de contagio por coronavirus (COVID-19) en el desarrollo de las actividades laborales.

En su alcance, el diseño del protocolo es para el personal interno de las instalaciones de Temporales Integrales S.A.S., así como para los contratistas, visitantes y usuarios que deban presentarse en las instalaciones de la empresa. El protocolo se diseña, teniendo en cuenta las directrices que otorga la Resolución 666 de abril del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus, COVID-19. 47

### **Impacto del Virus SARSCOV2 (covid-19) en la Empresa Temporales Integrales S.A.S**

Taiwán es un ejemplo a seguir en medidas preventivas, lo que genera una cultura preventiva ante el COVID-19; si bien la empresa Temporales Integrales, es una empresa de servicios en gestión del talento humano, es importante que en el diseño de su protocolo de bioseguridad, se contemplen las estrategias necesarias para que todos los empleados, participen de una cultura de prevención del riesgo laboral, además de una cultura de promoción de la salud física y mental que repercute en diferentes ámbitos sociales como buenas prácticas a seguir.

Actualmente la ciudad de Bogotá es la más afectada en relación al número de casos y muertes, generadas por el SARSCoV2 (COVID-19). La alcaldía de Bogotá y el Gobierno nacional en cabeza, han brindado estrategias de prevención para enfrentar la pandemia, sin embargo el estado colombiano no se encuentra preparado a nivel político, social, económico y de salud ante la situación emergente de riesgo biológico. La nación ha hecho esfuerzos para controlar y mitigar el virus a nivel local y regional, sin embargo las grandes, medianas y pequeñas empresas requieren sobrevivir, como es el caso de Temporales Integrales S.A.S, empresa mediana, que desde que inició la cuarentena ha sabido sortear la situación, manejando varias modalidades de trabajo, aunque se ve obligado a reducir el número de empleados, continúa brindando sus servicios.

La empresa Temporales integrales debe dar a conocer a sus empleados y personal que 48 asiste a la misma, sobre el diseño de protocolo de bioseguridad para prevenir riesgos en salud, así como la normatividad vigente en relación al tema. Si bien en la actualidad aún no se presentan casos en la compañía, respecto al virus SARS CoV2, es necesario capacitar periódicamente a los trabajadores e implantar las medidas sanitarias para prevenir y mitigar propagación del virus.

El confinamiento en Colombia ha afectado las relaciones familiares, laborales, universitarias, de colegios e instituciones educativas, grupos de adultos mayores, religiones, grupos deportivos, juntas de acción comunal, juntas de acción local y demás organizaciones que se relegaron exclusivamente al ámbito de la casa, saliendo para lo estrictamente necesario, a excepción de ciertas poblaciones como niños, ancianos y personas con enfermedades urgentes y/o de cuidado que son más vulnerables y cuyas medidas al comienzo para ellos fueron más drásticas. Cabe explicar que aun en la casa, se aboga para que los individuos tomen medidas sanitarias, sin embargo el confinamiento ha generado que se aumenten dolencias y enfermedades a nivel físico y mental, entre ellas, la disparad violencia intrafamiliar.

De la anterior reflexión no es óbice para que al interior de la organización de Temporales integrales S.A.S., efectivamente se haya de facto y en forma inmediata ajustado a las nuevas circunstancias, para lo cual se hizo necesario prevenir la situación con medidas y acciones urgentes como fueron el trabajo en casa, licencias no remuneradas, vacaciones anticipadas para lograr liberar los espacios de la empresa, y para las personas que después cumplen labores en forma presencial se adecuaron los puestos de trabajo, el distanciamiento físico, zonas de desinfección de calzado con hipoclorito, desinfección de ropa al ingresar al lugar de trabajo, lavado de manos con agua y jabón antibacterial, uso de elementos de protección personal como tapabocas, adicional de la cultura del uso la bicicleta en la compañía para movilizar hacia y

desde el trabajo a aquellas personas que utilizan el servicio público. Pero ante todo la toma 49 de conciencia y responsabilidad respecto al virus que aqueja, manteniendo todas las medidas para proteger no solo el entorno laboral sino familiar y comunitario.

### **5.3 Marco Legal**

El tema abordado en este trabajo de investigación se relaciona directamente con varias áreas del conocimiento, teniendo de presente que en virtud de la afectación causada por el Virus SARS CoV2 (COVID 19), con el impacto y la toma de las medidas adoptadas para combatir la expansión del virus y hacer efectivos los derechos fundamentales de los ciudadanos, pero también recalcar sobre las obligaciones que garantizan la vida y salud de las personas trabajadoras, así como la protección de la existencia de las organizaciones en materia laboral.

En este sentido es necesario referenciar, los artículo 1º, 2º y 49 de la Constitución Política, Ley 1751 de 2015 por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan, otras disposiciones entre ellas la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, por medio de la cual se estableció la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y la Resolución 666 del 24 de abril del presente año, que adopta el protocolo general de bioseguridad expedido por el Ministerio de Salud y de Protección Social.

El artículo 1º. de la Constitución Política, establece la necesidad de su cumplimiento en materia de la protección de los derechos fundamentales como es la salud por parte de todas las autoridades del Estado Colombiano y emanar las directrices por parte de los organismos estatales competentes, para así emitir medidas que contrarresten la propagación del virus, disposición que al tenor consagra: el artículo 2 de la Carta Política preceptúa los fines esenciales del Estado, como es la de garantizar los derechos fundamentales entre ellos la salud, mediante dichos mecanismos legales las organizaciones públicas como privadas deberán hacer efectivos



tales derechos, estando facultadas de expedir los protocolos de bioseguridad que se deban 50  
implementar para contribuir con la obligación de velar por la salud, además del cuidado que tiene  
todo ciudadano, velar por su salud integridad y vida. Fundamento para diseñar el protocolo que  
adoptará la empresa Temporales Integrales S.A.S. El precepto señala lo siguiente:

*“ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general  
y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la  
participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural  
de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia  
pacífica y la vigencia de un orden justo.*

(...)” (Asamblea Constituyente de 1991, s. f.)

Es así que el artículo 49 de la Constitución Política, consagra como servicio público la  
atención de la salud y el saneamiento ambiental, de la citada norma se infiere la garantía que el  
Estado le debe a los ciudadanos para promover y proteger la salud, principios que son de  
imperativo cumplimiento para atender en debida forma las recomendaciones y medidas  
expedidas por el gobierno nacional para atacar la propagación del virus SARS CoV2.

El Estado Colombiano, a través de sus entidades ha desplegado una serie de medidas  
para contrarrestar la pandemia, pero también la misma reglamentación, permite que las  
organizaciones privadas puedan diseñar e implementar los protocolos de bioseguridad, para  
garantizar el cuidado de sus empleados al interior de las instalaciones, caso como el que nos  
atañe con la compañía TEMPORALES INTEGRALES S.A.S, para proteger posible  
contaminación de su población trabajadora al interior de la organización.

Adicional se hace referencia a la Ley 1751 de 2015 artículos 2, 5 y 10, la cual desarrolla  
el derecho fundamental de la salud en Colombia, disposición necesaria para la toma de las  
decisiones por parte del Gobierno Nacional, y para la situación particular que nos encontramos

abogados la población colombiana, y con el cometido de contrarrestar el virus SARS CoV 2, 51 se hace necesario disponer de las medidas adecuadas de protección biosanitaria, para amparar efectivamente el derecho fundamental a la salud, atendiendo las políticas gubernamentales de prevención y acciones de los agentes del Sistema de Salud y de la Cartera de Trabajo; previniendo la afectación de la salud y protección de la vida de los ciudadanos.

Fundamento legal que habilita a la Empresa Temporales Integrales S.A.S., se ajuste a las directrices y necesidades y diseñe el protocolo de bioseguridad del virus SARS CoV2, con el fin de contribuir y garantizar el derecho pleno y efectivo a la salud de los trabajadores y de los usuarios visitantes que ingresen a sus instalaciones.

En igual sentido, para la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus y en uno de sus apartes señala:

*“(...) Que la Ley 9 de 1979 dicta medidas sanitarias y al tenor del Título VII resalta que corresponde al Estado, como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, así como vigilar su cumplimiento a través de las autoridades de salud. Que, el artículo 598 ibídem establece que, "toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes". De la presente Ley y sus reglamentaciones". LA RESOLUCIÓN NÚMERO 385 DEL 12 DE MARZO DE 2020 HOJA No 2 de 5 Continuación de la Resolución "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID2019 y se adoptan medidas para hacer frente al virus" Que, de acuerdo*

con el artículo 2 de la Ley 1438 de 2011 el bienestar del usuario es el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud. Que el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en el parágrafo 1 de su artículo 2.8.8.1.4.3 indica que el Ministerio de Salud y Protección Social, como autoridad sanitaria del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, "sin perjuicio de las medidas antes señaladas y en caso de epidemias o situaciones de emergencia sanitaria nacional o internacional, se podrán adoptar medidas de carácter urgente y otras precauciones basadas en principios científicos recomendadas por expertos con el objetivo de limitar la diseminación de una enfermedad o un riesgo que se haya extendido ampliamente dentro de un grupo o comunidad en una zona determinada" . Que de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento Sanitario Internacional se considera emergencia de salud pública de importancia internacional un evento extraordinario que i) constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y ii) podría exigir una respuesta internacional coordinada. Que ante la identificación del nuevo Coronavirus (COVID-19) desde el pasado 7 de enero, se declaró este brote como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por parte de la Organización Mundial de la Salud, por lo que este Ministerio ha venido implementando medidas para enfrentar su llegada en las fases de prevención y contención en aras de mantener los casos y contactos controlados. Que el COVID19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: 1) gotas respiratorias al toser y estornudar, 2) contacto indirecto por superficies inanimadas, y 3) aerosoles por microgotas, y se ha establecido que tiene una mayor velocidad de contagio. Que, de acuerdo con la OMS, existe suficiente evidencia para indicar que el coronavirus (2019-

nCoV), se transmite de persona a persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través 53 de pasajeros infectados; la sintomatología suele ser inespecífica, con fiebre, escalofríos y dolor muscular, pero puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte. Que, a la fecha, no existe un medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus y, en consecuencia, por su sintomatología y forma de obrar en la persona, genera complicaciones graves y que, de acuerdo con las recomendaciones de 105 expertos, la forma más efectiva de evitar el contagio es tener una higiene permanente de manos y mantener 105 sitios de afluencia de público debidamente esterilizados. Que el 9 de marzo de 2020, el Director General de la OMS recomendó, en relación con COVID-19, que los países adapten sus respuestas a esta situación, de acuerdo al escenario en que se encuentre cada país, invocó la adopción prematura de medidas con un Objetivo común a todos los países: detener la transmisión y prevenir la propagación del virus para lo cual los países sin casos; con casos esporádicos y aquellos con casos agrupados deben centrarse en encontrar, probar, tratar y aislar casos individuales y hacer seguimiento a sus contactos.” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).

De la norma se colige el procedimiento y reglamentación que se debe adoptar para proteger la salud de la población con ocasión del brote del virus SARS CoV2.

Finalmente, para enriquecer el trabajo del grado es necesario acatar lo preceptuado la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adoptó el protocolo de bioseguridad del virus SARS CoV2. (COVID-19), que señala aspectos relacionados con el ámbito de aplicación, enuncia los responsables en sector público, privado, como trabajadores, aprendices, cooperados de cooperativas o precooperativas de trabajo asociado afiliados, participes, contratantes públicos, contratistas vinculados, diferentes sectores económicos,

productivos y entes gubernamentales que requieran desarrollar actividades durante el período 54 de emergencia.

### **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST**

El Decreto Único Reglamentario del Sector del Trabajo consagra expresamente el concepto de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo definiéndolo así:

Artículo 2.2.4.6.3. Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Del Decreto 1072 de 2015 Define La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) como: “*la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones*”(Presidente de la República & Ministro de Trabajo, s. f.).

Con el apoyo del precepto señalado, lograremos soportar y articular el objetivo de la investigación, como es el diseño del protocolo de bioseguridad del SARS CoV2 y la recomendación de incorporación al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa TEMPORALES INTEGRALES S.A.S., por medio del ciclo PHVA, para lo cual deberán apoyarse en la Guía Técnica de Implementación para Mipymes, documento elaborado por el Ministerio de Trabajo, y fundamentado en el Decreto 1443 de 2014 y relacionadas con el tema.

### **6. Marco Metodológico**

El proyecto adelantado se enmarca en un diseño metodológico mixto, fundamentado en el enfoque Empírico Analítico por la misma naturaleza del tema de investigación como es la aparición y propagación del virus SARS CoV2. (COVID-19), además de los efectos adversos observados a nivel mundial respecto a la salud y vida de los seres humanos.

Como consecuencia a nivel individual y colectivo surge la necesidad inminente de 55  
prevenir su propagación y contagio que para el caso de la compañía Temporales Integrales  
S.A.S., busca diseñar e incorporar un protocolo de bioseguridad que mitigue en parte los posibles  
contagios al interior de la organización.

El diseño mixto, es ideal ya que posibilita ampliar los conceptos que fundamentan la  
presente investigación para lograr los resultados esperados conforme con el problema que  
aqueja, fortaleciendo la búsqueda de datos que son los pilares en la investigación, logrando un  
producto final que reúna la información necesaria y esencial que cumpla el cometido esperado  
con este proyecto. De lo que se colige como una investigación no experimental sino basada en  
información notoria, no requiriendo ser probada pues emana de las investigaciones científicas  
consultadas, la cual para el objeto de la presente investigación no requiere comprobación o  
modificación alguna, meramente sirve de soporte fundamental para obtener el resultado final.

Por lo anterior, es necesario adelantar una búsqueda de los antecedentes científicos  
relacionados con el tema del virus para lograr entender y documentar la información conocida y  
divulgada por las comunidades científicas desde el mes de marzo de 2020, cuando se registraron  
los primeros casos y a la fecha han cobrado un alto número de vidas humanas.

Se observa a lo largo de la investigación, la utilización del proceso deductivo secuencial,  
para apreciar la importancia a desarrollar sobre el tema fundamentado en una indagación  
conforme a las referencias del estado del arte, y así lograr encauzar adecuadamente el diseño del  
protocolo de bioseguridad abordando la necesidad surgida para la compañía en forma seria y  
soportada en trabajos científicos que enriquecen el proyecto de investigación.

Precisando que la recolección de datos y la respectiva interpretación amplia y precisa  
sobre el virus SARS CoV2. (COVID-19), sus consecuencias y efectos letales en la salud y vida

de los seres humanos, es necesario afianzar una solución inminente para prevenir los posibles 56 contagios y propagación que pudiere surgir al interior de la empresa, por lo tanto para este tema se hizo necesario utilizar un enfoque mixto y así lograr un derrotero que adopte medidas a establecer en el diseño del protocolo de bioseguridad ; dando a la vez solución al tema de protección de los trabajadores y la réplica a otras comunidades u organizaciones.

## **Fase uno**

### **Diagnóstico para abordaje del diseño del protocolo de bioseguridad de la empresa**

#### **Temporales Integrales S.A.S:**

##### **Actividad 1**

Con el fin de identificar al interior de las instalaciones de la compañía Temporales Integrales S.A.S respecto a la situación del virus SARSCoV2 a mediados del mes de mayo de la anualidad, se realizó reunión virtual con ocasión del confinamiento y medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para establecer los lineamientos necesarios frente al riesgo biológico señalado. Se realiza actividad con la gerencia de la compañía, discutiendo, aclarando y precisando qué medidas de prevención y protección deberán incrementarse al interior y exterior de la organización para el diseño del proyecto, entre otros aspectos como el objetivo, alcance, determinación de responsabilidades tanto de la empresa como de los trabajadores, establecimiento de medidas de bioseguridad a adoptar a nivel general y específicas y todas aquellas que surgieren con el fin de propender por la prevención, sensibilización y concientización del reto a abordar para combatir y evitar posibles contagios del personal trabajador en las instalaciones de la compañía y fuera de esta.

Al igual se establece el presupuesto de los insumos requeridos, costos de redistribución de puestos de trabajo, para lograr la debida ejecución de las medidas de bioseguridad a

desarrollar al interior de la compañía y así lograr el cumplimiento de las expectativas relacionadas con el protocolo de bioseguridad contra el virus SARSCov2- COVID 19.

57

En igual sentido, se acordó realizar una inspección de lugares y ejecutar acciones inmediatas de demarcación, aforo de sala de espera en recepción, distanciamiento, utilización de mascarillas protectoras, manejo de desechos, protección especial de área de servicio, recepción y sitios de alimentación, para lo cual los directivos se comprometieron a efectuar las acciones enunciadas en forma inmediata y el correspondiente levantamiento de evidencias como son: fotografías del desarrollo adelantado, y de todas aquellas acciones necesarias y urgentes para prevenir posibles brotes del personal trabajador, compromiso total que la empresa viene desarrollando una vez se pronunciaron los estamentos gubernamentales competentes.

Lo anterior, conforme con la Resolución 666 del 24 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para diseñar el protocolo de bioseguridad, precisando las necesidades inminentes de la población objeto de estudio.

### **Inspección Instalaciones Administrativas**

En cuanto a la actividad realizada el 19 de junio de 2020 se observa cumplimiento de las medidas biosanitarias instauradas al interior de la compañía, dentro de los aspectos valorados se revisó el cumplimiento, la adecuada desinfección de los puestos de trabajo, uso de gel, alcohol, uso de elementos de protección personal como el tapabocas, utilización de la ventilación natural, en vez de ventiladores, se observa el distanciamiento de los puestos de trabajo, el aforo de únicamente 3 sillas y 4 vacías en el área de recepción y la recomendación de no consumir alimentos de domicilio en lo posible traerlos preparado de la casa. Seguidamente se liberan elementos de la recepción que puedan albergar el virus, desinfectando teléfonos, cosedora y demás elementos de uso necesario para las tareas que se realizan.



**Identificación y priorización de elementos para prevenir contagios en la empresa****Temporales Integrales S.A.S****Actividad 1**

Siguiendo los lineamientos del ministerio de salud y protección social frente al diseño del protocolo de bioseguridad para empresas de servicios, se identifican aquellos elementos de EPP (elementos de protección personal) y de EPC (elementos de protección colectiva) que son necesarios implementar en el diseño para llevar a cabo las medidas preventivas acordes a la dinámica de la empresa. Se toma para ésta actividad la matriz de riesgos y peligros GTC 45 del 2012, guía técnica colombiana, con el propósito de conocer en qué medida el riesgo biológico SARSCoV2-COVID 19 se evidencia en la empresa, tomando las acciones pertinentes a implementar en el diseño del protocolo de bioseguridad para que se ajuste a las necesidades perentorias de prevenirlo y combatirlo y así dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el decreto 1072 del 2015.

Seguidamente abordar el ciclo PHVA como parte de las herramientas esenciales en el momento de la planeación del diseño, la validación del mismo por parte de colaboradores de la compañía para su puesta en marcha de forma urgente, sin embargo es importante verificar su hacer y llevar a cabo e implementar las medidas como las acciones necesarias para contrarrestar posibles brotes del virus y las mejoras, teniendo en cuenta sus mutaciones a la fecha.

**Tabla 1. Ciclo PHVA de la empresa Temporales Integrales S.A.S**

## Empresa Temporales Integrales S.A.S

### Ciclo PHVA

Fase del SG-SST	Criterio de Revisar	Evidencia
1. Planear	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el acta de visita virtual suscrita el pasado mes de mayo de 2020, se establecieron los objetivos y alcance del protocolo a diseñar por las estudiantes de posgrado de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad ECCI , conforme con los requisitos que contempla el decreto 1072 del 2015.</li> <li>2. Se evidencia una política de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo manifestado y demostrado, firmada por el representante legal de la empresa Temporales Integrales S.A.S.</li> </ol>
	Roles y Responsabilidades	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Es responsable tanto el empleador como el empleado, visitante, cliente y usuario de la aceptación y ejecución de las actividades y acciones que se lleven a cabo frente al protocolo de bioseguridad diseñado para la empresa Temporales Integrales S.A.S</li> </ol>
	Cumplimiento de los requisitos normativos	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Se actualiza marco legal teniendo en cuenta normatividad vigente desde la expedición de la resolución 666 del 24 de abril del 2020 en relación a los protocolos de bioseguridad.</li> </ol>
	Plan de Trabajo Anual	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. La empresa Temporales Integrales S.A.S deberá incluir al SG-SST dentro del plan anual, el protocolo de bioseguridad diseñado y realizar los seguimientos y acciones de mejora y correctivos para garantizar la protección y prevención el virus SARSCoV2 al interior de la organización.</li> </ol>
	Capacitación en SST.	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. La empresa Temporales Integrales, viene ejecutando una serie de capacitaciones al personal administrativo y operativo en materia de prevención del SARSCoV2-COVID 19 y promoción de la salud física y mental, además de la toma de conciencia por parte de todo el personal trabajador respecto a la ejecución de las medidas preventivas a nivel interno como externo.</li> </ol>
	Identificación de peligros, evaluación y valoración de	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Aparte de la metodología adoptada por la empresa Temporales Integrales ante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos antes de la pandemia. Para efectos del proyecto investigativo se implementa la GTC</li> </ol>

	Riesgos.	45 del 2012 frente al riesgo biológico presentado y la urgente toma de medidas preventivas con el protocolo de bioseguridad diseñado; previa evaluación de las situaciones y circunstancias concretas al interior de la compañía.
	Comunicación	<p>8. La empresa ajusta la realidad actual de acuerdo con las disposiciones regulatorias emanadas por el gobierno y realiza el diseño del protocolo a través de las estudiantes con previa revisión, cuyo fin es responder de manera eficaz y efectiva, interna y externamente a las directrices planteadas en el para su adecuado seguimiento.</p> <p>9. La empresa enseña el protocolo de bioseguridad vía digital en un primer momento como forma de comunicación entre los empleados ante la pandemia presentada, una vez se reincorpora poco a poco el personal de la empresa se socializa dicho protocolo, implementándose todas las medidas estipuladas para ejecución de tareas habituales en la empresa. Para lo cual se efectúan las capacitaciones de sensibilización y adopción de las medidas biosanitarias.</p>
	Indicadores de estructura, proceso y resultado	10. La empresa debe evaluar los indicadores de estructura, proceso y resultado, teniendo en cuenta el diseño del protocolo de bioseguridad entregado y que se está llevando a cabo. Toda vez que la actividad académica realizada ante la organización, se circunscribe a un corto plazo como es el periodo de mayo a noviembre del año 2020 y cuya actividad consiste en el diseño del protocolo de bioseguridad contra el virus SARSCoV2, por lo cual la responsabilidad de dichos indicadores recae en el Empleador y en Copasst.
Hacer	Medidas de prevención y control	11. Se toman estándares de seguridad y demás medidas de prevención y control acordes al esquema de jerarquización en relación a eliminación, sustitución y Controles administrativos, equipos y elementos de protección personal y colectivo.
	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	12. Frente a éste ítem la compañía ha implementado las respectivas medidas de protección del personal trabajador mediante el trabajo remoto, trabajo en casa, trabajo presencial con las pertinentes medidas locativas de higiene y de adopción de elementos de protección personal y colectivo, así mismo las directrices de los desplazamientos desde y hacia el lugar de trabajo.
	Contratación	13. De acuerdo a la nómina de personal administrativo actual de la empresa la cual está conformada de la siguiente manera: Selección 2, contratación 4, nomina 5,

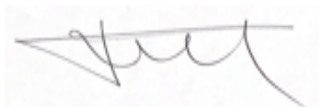
		recepción 2, SST 2, contabilidad 1, servicios generales 1, mensajería 1, jurídica 1, directiva 2. En lo anterior se vislumbra que a raíz de la pandemia se vio afectado la contratación de personal en misión, como consecuencia directa la disminución de la contratación de personal y terminación de contrato a un número considerable del personal operativo.
Verificar	Auditoría de cumplimiento del SG-SST	13. La empresa definirá el proceso de auditoría sea de manera interna o externa que evaluará el plan de trabajo desarrollado y las estrategias implementadas para ello.
	Revisión por la alta Dirección	14. La empresa deberá incluir el protocolo de bioseguridad diseñado y sus ajustes al SG-SST.
Actuar	Acciones preventivas y correctivas	15. La empresa es la encargada de ejecutar acciones preventivas y correctivas ante el protocolo de bioseguridad diseñado y entregado con el propósito de llevar a cabo mejoras continuas que garanticen un buen sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo.




---

Gerente General

Eduardo Beltrán Gualteros




---

Estudiante de especialización en SST

Blanca Rocío Alba Tapiero




---

Estudiante de especialización en SST

Biviana Marcela Velásquez Cañas

*Ciclo PHVA de la empresa Temporales Integrales S.A.S ante el diseño del protocolo de bioseguridad por virus SARSCoV2-COVID19 a incorporar en el SG-SST*

Tabla 2. Matriz de Riesgos y Peligros GTC 45 del 2012

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				EMPRESA TEMPORALES INTEGRALES S.A.S	
METODOLOGÍA GUÍA GTC 45 (2012-06-20)					
Elaborado por: Blanca Rocio Alba Tapiero y Biviana Marcela Velásquez Cañas		1/06/2020	car go:	ESTUDIANTES DE SST-UNIVERSIDAD ECCI	
Revisión inicial: 07/06/2020		DIA, MES AÑO			

PROCESO	ZONA / LUGAR	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIA, SI o NO	PELIGRO	EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES	EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORA CIÓN DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCIÓN			
								DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA		NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO (NR) o INTERVENCIÓN	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (NR)	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	NRO EXPUESTOS
SERVICIOS EN TALENTO HUMANO	EMPRESA TEMPORALES INTEGRALES S.A.S	PROCESAMIENTO ADMINISTRACIÓN Y SELECCIÓN DE RECURSO HUMANO	OUTSOURCING DE SELECCIÓN, OUTSOURCING EN SALUD OCUPACIONAL Y OUTSOURCING DE NÓMINA	SI	EXPOSICIÓN A VIRUS SARS-CoV2 - COVID 19	BIOLÓGICO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	10	1	10	ALTO	100	1000	1	NO	0	SI	RETIRO DE VENTILADORES	PUERTAS Y VENTANAS ABIERTAS	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, TOMA DE TEMPERATURA ANTES Y DESPUES DE LA JORNADA LABORAL, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, MANEJO DE RESIDUOS, SEÑALIZACIONES FLEXIBILIZACIÓN DE TURNOS Y HORARIOS ROTATIVOS MEDIDAS LOCALITVAS, VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL, MEDIDAS ALIMENTACION, DESPLAZAMIENTO Y TRANSPORTE	IMPLEMENTACIÓN DE TAPABOCAS, CARETA DE SEGURIDAD, GUANTES, DISTANCIAMIENTO FISICO, LAVADO DE MANOS
					INFECCIÓN VIRULENCIA, MUERTE		AIASAMIENTO DEL PERSONAL DE LA EMPRESA POR TRABAJO EN CASA TELETRABAJADO														
					VACACIONES ANTICIPADAS LICENCIAS NO REMUNERADAS																

Matriz de Riesgos y Peligros GTC 45 aplicado a la empresa Temporales Integrales S.A.S ante el virus SARSCoV2-  
COVID-19

**Tabla 3. Marco legal ante el virus SARSCoV2-COVID-19**

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES											
FECHA DE ELABORACION: 25/06/2020					FECHA DE ACTUALIZACION: 07/10/2020						
RESPONSABLE DE ACTUALIZACION: BLANCA ROCIO ALBA TAPIERO-BIVIANA MARCELA VELÁSQUEZ CAÑAS											
GENERAL	SPECIFIC.	NORMA	AÑO DE EMISION	DISPOSICION QUE REGULA	ART. APLICABLE	DESCRIPCION DEL REQUISITO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	EXISTE EVIDENCIA ACTUALIZADA		OBSERVACIONES
									SI	NO	
X		Constitución Política	1991	Marco Constitucional, Principios, Derecho a la Salud y obligaciones en la seguridad social	1,2 y 49	Obligaciones que garantizan la vida y la salud de las personas.	Cumplimiento de las directrices constitucionales en el quehacer de la compañía y para el caso abordaje del diseño del protocolo y ejecución de medidas de	Gerente y persona encargada de SG- SST.	X		
X		DECRETO 1072	2015	Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo	2.2.4.6.3	Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las	Protocolo de Bioseguridad frente al virus SARSCoV2 e implementación de medidas.	Gerente y persona encargada de SG- SST.	X		
X		Ley 1751	2015	Derecho fundamental de la salud en colombia	2,5 y 10	Mecanismos para acceder efectivo el derecho a la salud	Medidas de protección instauradas al interior de la compañía y diseño del protocolo de bioseguridad	Jefe inmediato, vigia en SST y ARL	X		
x		Resolución 385	2020	Declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus	1,2,3,4 y 6	Declaratoria de emergencia sanitaria donde se tienen en cuenta las medidas respectivas de aislamiento y cuarentena, así como el plan de contingencia que propenderá a una cultura de la	Trabajo en casa teledirigido y protocolo de bioseguridad	Gerente y persona encargada de SG- SST.	X		
x		Resolución 666	2020	Adopción del protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del	Documento completo	Directrices para el manejo del virus SARSCoV2 conforme con protocolo general de bioseguridad,	Diseño de Protocolo de Bioseguridad empresa Temporales Integrales S.A.S	Estudiantes de la especialización en SST y	X		

*Marco legal que actualiza el SG-SST respecto al riesgo biológico del virus SARSCoV2-COVID-19*

**Diseño y ejecución de acciones para desarrollar las medidas de bioseguridad contempladas en el protocolo del virus SARSCoV2**

**Actividad 1**

La empresa se ha ceñido a lo señalado en el protocolo de bioseguridad expedido por el ministerio de salud y protección social el pasado 24 de abril del 2020 Resolución 666, y de todas las disposiciones modificatorias y concordantes, en especial las emanadas por el gobierno distrital.

La compañía ante la inminente urgencia de contrarrestar la crisis biológica actual, ha venido efectuando una ardua labor compartida con el proyecto investigativo y de forma consentida por la gerencia para formalizar un documento de diseño y revisión donde se plasme las acciones a ejecutar respecto de las medidas para mitigar los posibles contagios del virus y se establecen las siguientes acciones que se describen a continuación:

Se han realizado capacitaciones al interior de la organización sobre el riesgo del virus SARSCoV2- COVID-19

Se otorgó licencias no remuneradas al personal trabajador de la compañía y vacaciones anticipadas durante la época de confinamiento total.

Como acción importante de manejo de medidas de prevención se trasladó el personal administrativo para el desarrollo de las actividades laborales a trabajo en casa con el fin de prevenir contactos directos y posibles contagios.

En igual medida se inicia y mantiene la práctica de toma de temperatura al iniciar las labores 65 diarias y al culminar la actividad.

Se señaló aforando los puestos de espera y evitando el ingreso de acompañantes por parte de usuarios.

Finalmente y entre otras acciones tomadas, está la desinfección de manos, zapatos, calzado y uso permanente de tapabocas a toda la población participante sea trabajadores, visitantes o usuarios.

En ésta fase se recopilan todos los documentos generados a lo largo del proyecto investigativo que ponen en regla la manera como se ejecutaron las acciones tendientes a diseñar el protocolo de bioseguridad para la compañía mencionada.

**Figuras 1. Elementos de Protección Personal y demarcación de zonas**



Elementos de protección personal en el personal de la empresa Temporales Integrales S.A.A, así como demarcación de zonas.

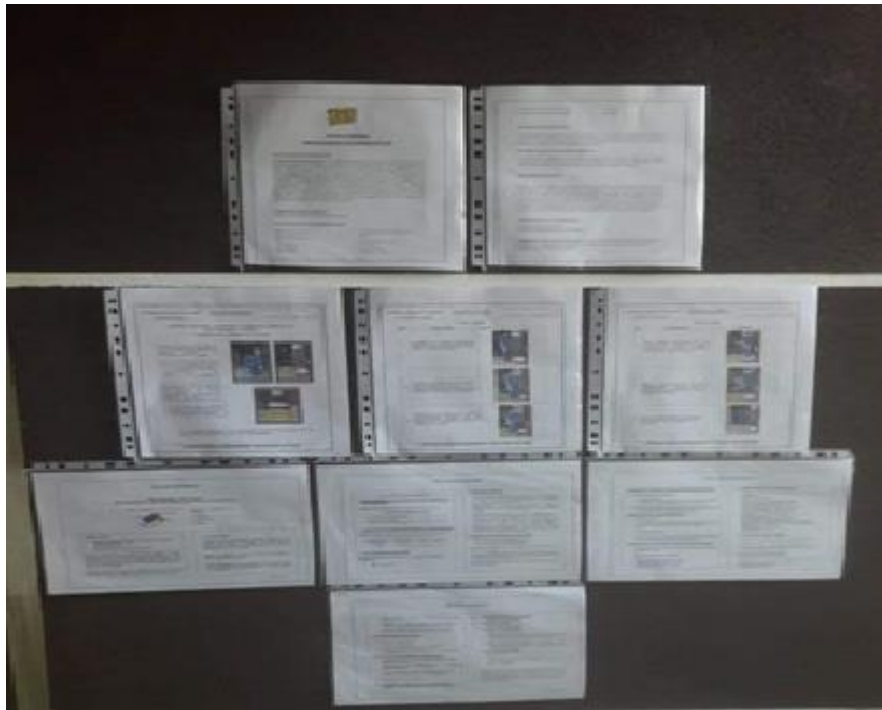


**Figura 2. Caja para limpieza y desinfección**



Caja para limpieza y desinfección específica, general y personal en la Empresa Temporales S.A.S

**Figura 3. Indicaciones de Prevención del virus SARSCoV2-COVID-19**



Cartelera de prevención del virus SARSCoV2-COVID-19 en las instalaciones de la empresa y en el ambiente exterior.



Inspecciones locativas realizadas a la empresa Temporales Integrales S.A.S frente a medidas preventivas del virus SARSCoV2-COVID-19.

Para realizar la búsqueda y recolección de información relevante para el desarrollo de la investigación, se utilizaron a través de visita virtual a la gerencia de la compañía una entrevista con el fin de obtener la situación real que aqueja a la organización en virtud de la pandemia, como fue datos relacionados con el número de trabajadores, cargos, área, roles, ubicación puestos de trabajo, horarios y edad. Es decir la entrevista hace parte de los instrumentos de recolección de información en la cual se evidencia el consentimiento por parte del gerente de la compañía de la información suministrada y avalada con su firma, respetando de ésta forma el principio de autonomía, dignidad y privacidad de los datos.

Se abordó en ésta indagación el factor poblacional relacionado con personal administrativo en misión y de igual manera de la prevención y control del virus hacia usuarios, visitantes y clientes, registrando los datos de manera cuantificable los cuales se incorporan a la investigación. En igual sentido se hizo levantamiento de la matriz de riesgo biológico del virus SARSCoV2 atendiendo lo estipulado en la guía GTC 45, se tiene en cuenta además de esto la propuesta de ciclo PHVA que pretende mantener la calidad de los procesos que hasta el momento ha llevado la compañía, en éste caso frente al diseño del protocolo de bioseguridad y su ejecución en el entorno intralaboral y extra laboral.

Como fuente secundaria se inicia y revisa el proyecto que por la premura de la situación del virus SARCoV-2 se adelantó en forma inmediata una vez se expidió la Resolución 666 del 24 de abril del 2020 pues era obligatorio tomar medidas frente a las circunstancias que se encontraban no sólo en ésta organización sino en todas las empresas a nivel mundial, nacional, local y distrital, afectadas en su objeto social del quehacer rutinario de sus labores, logrando de alguna forma adelantar el protocolo que hoy se pone a disposición.

Así mismo se apoya como fuente terciaria en los preceptos normativos relacionados con el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 666 del 24 de abril del 2020, mediante la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, documento base para el diseño del protocolo de bioseguridad que se adelanta para la compañía de Temporales Integrales S.A.S.

Respecto a fuentes terciarias se utilizaron los marcos referenciales del estado del arte como consulta para extraer datos científicos y vigentes que soportaran las diferentes etapas realizadas con ésta investigación y que ayudaran a fundamentar el resultado final como es el protocolo de bioseguridad. Para lo cual se acudió a acepciones tales como virus, clases de virus respiratorios, riesgo biológico, incidencia de la pandemia a nivel mundial y en especial en Colombia, medidas de prevención a través de la literatura relacionada con protocolos de bioseguridad a nivel de universidades, de entidades aseguradoras de riesgos laborales y protocolos de entidades del Estado.

Así mismo, se apoya como fuente terciaria los preceptos normativos constitucionales y legales como es los artículos 1,2 y 49 de la Constitución Política, Decreto 1072 de 2015, Ley 1751 de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud, Resolución 385 del 12 de marzo del 2020 por medio del cual se estableció la emergencia sanitaria en el territorio nacional colombiano.

### **Cronograma de Actividades**

<b>Actividades</b>	<b>Acción</b>	<b>Tiempo inicio</b>	<b>Tiempo Final</b>
<b>Reunión virtual con la gerencia de la compañía</b>	Diagnóstico de la organización frente al virus SARS CoV2 y toma de medidas inmediatas para prevenir posibles	16-05-2020	16-05-2020

		brotos al interior de la compañía. (anexo 1: acta de reunión; registro mercantil; ciclo PHVA)		
<b>Licencias remuneradas vacaciones anticipadas</b>	<b>no y</b>	Con ocasión del confinamiento obligatorio, se hizo uso de estas dos situaciones administrativas para los trabajadores. (ciclo PHVA)	02-05- 2020	18-05-2020
<b>Trabajo en casa teledirigido</b>		Trasladar los computadores de la empresa a las casas de los empleados para que realicen su labor. (ciclo PHVA)	20-05-2020	Se mantiene para algunos trabajadores actualmente
<b>Adopción de medidas de bioseguridad al interior de la compañía</b>		Toma de temperatura, desinfección y lavado de manos, uso obligatorio de tapabocas, distanciamiento físico. (Anexo 2: fotos; Matriz GTC 45; ciclo PHVA)	29-05-2020	Medidas vigentes a la fecha
<b>Reubicación de puestos de trabajo</b>		Liberación de puestos de trabajo guardando distanciamiento físico ( Matriz GTC 45; ciclo PHVA)	29-05-2020	Medidas vigentes a la fecha
<b>Demarcación de zonas</b>		Señalización de zonas por margen de dos metros de distancia. (Anexo 3: fotos; Matriz GTC 45; ciclo PHVA)	29-05-2020	Medidas vigentes a la fecha
<b>Directrices de prevención en zona de recepción</b>		Utilización de caretas de protección, guantes y tapabocas obligatorio por el personal de recepción. ( Anexo 4: Acta de	10-06-2020	Medidas vigentes a la fecha

	Inspección a puesto de trabajo; Matriz GTC 45; ciclo PHVA)		
<b>Utilización de carteleras que ilustren la prevención del virus SARS CoV2</b>	Se hace uso de material documental para identificar el paso a paso de lavado de manos y uso de mascarillas. (Anexo 5: fotos; Matriz GTC 45; ciclo PHVA)	29-05-2020	Medidas vigentes a la fecha
<b>Inspección locativa</b>	Inspección a recepción y recomendaciones. (Anexo 6: fotos; Matriz GTC 45; ciclo PHVA)	19-06-2020	Finalizado
<b>Capacitaciones de prevención de virus y promoción de la salud física y mental.</b>	Sensibilización frente a la necesidad de prevención del virus y conocimiento del mismo. (Anexo 7: acta plan capacitaciones; Matriz GTC 45; ciclo PHVA)	03-06-2020	Acción abierta

## 6.2 Análisis de información

Para la realización de este trabajo se realizó entrevista a gerencia de la Compañía Temporales Integrales SA.S., en un primer momento donde se identifica y prioriza las acciones y medidas a tener en cuenta para prevenir el posible contagio del virus y de paso recaudar la información que sirvió de fundamento para el diseño del protocolo de bioseguridad, dicha información se consigna en un acta que se evidencia en anexos. En la entrevista se acuerda realizar una inspección al lugar más vulnerable al contagio para establecer acciones inmediatas; elaborar un protocolo de bioseguridad según lineamientos gubernamentales lo antes posible y ajustar el diseño del protocolo con el fin de prevenir, sensibilizar y concientizar sobre el virus a la población participe en las instalaciones de la compañía y fuera de esta.

inminente de aplicar un protocolo de bioseguridad que pase por un diseño apto que contemple lo registrado en la matriz en la cual se analiza que al comienzo hay un mantenimiento preventivo donde se aísla el personal de la empresa por trabajo en casa teledirigido y traslado de equipos de cómputo, otorgándose también vacaciones anticipadas y licencias remuneradas a los trabajadores; en la evaluación del riesgo se extrae que el nivel de deficiencia por el nivel de exposición, arroja el nivel de probabilidad que es de 10, de donde se deduce que el nivel de riesgo, emerge de medir el nivel de consecuencia que es 100 debido a la situación presentada, por el nivel de probabilidad que es 10, lo que da lugar a un valor de 1000, cuya interpretación es de nivel I, que hace necesario dar intervención urgente con toma de medidas y acciones de prevención biosanitarias ya descritas tanto físicas, generales y especiales para prevenir posibles contagios, ejemplo: lavado de manos, uso de EPP y EPC, desinfecciones locativas, entre otras.

Dentro de los criterios para establecer controles se percibe que la infección y la virulencia pueden causar muerte y se establecen medidas de intervención concernientes a retirar ventiladores de la compañía, a cambio de abrir ventanas para el natural flujo de aire, así como capacitación del personal donde se evidencia que los trabajadores son conscientes de la magnitud del virus y las implicaciones no sólo a nivel laboral sino también familiar y de otros ámbitos sociales donde participan, por ello es importante ceñirse a lo que se estipula desde la parte legal y médica para evitar riesgos y/o peligros que pongan en juego la propia vida y la de los demás.

En lo concerniente a toma de temperatura antes y después de la jornada laboral, la población hasta el momento se mantiene estable, sin perturbaciones médicas que comprometan la salud; se observa limpieza y desinfección regular, uso adecuado de manejo de residuos, señalizaciones que se respetan a la fecha, flexibilización de turnos y horarios rotativos que aún se

73

mantienen, medidas locativas que aportan al bienestar de los involucrados, vigilancia de la salud del personal con los respectivos exámenes periódicos ocupacionales , medidas de alimentación acordes a lo estipulado en un comienzo y aún vigentes , desplazamiento y transporte teniendo en cuenta medidas de salubridad.

Por otro lado la implementación de tapabocas es regulatorio; se evidencia que la careta de seguridad es constante en el personal de recepción; se da un uso adecuado de guantes para el personal de recepción encargado del recibo de documentos y paquetes; el distanciamiento físico que hasta el momento no ha afectado la interacción social y las sanas relaciones laborales, y el frecuente lavado de manos que ha reducido la propagación del virus a la fecha.

Frente al ciclo PHVA, necesario para el abordaje del diseño, aplicación del mismo y las mejoras a que dieran lugar por parte de la empresa, se deduce que debido al tiempo que lleva la pandemia en Colombia y las medidas preventivas tomadas en la empresa Temporales Integrales S.A.S, es oportuno implementar actualización del marco legal referente al virus SARSCoV2 por parte de la compañía al SG-SST dentro del plan anual. Seguidamente, abordar la GTC 45 del 2012 frente a riesgos y peligros biológicos presentados y la urgente toma de medidas preventivas con el protocolo de bioseguridad diseñado; la comunicación impartida a la población trabajadora en relación al protocolo de bioseguridad obedece en un primer momento a lo digital y de ahí con las medidas sanitarias legales, se socializa en lo presencial para bienestar de todos ante la ejecución de tareas realizadas y por realizar.

Así mismo, se tienen en cuenta medidas preventivas y manejo de situaciones de alto riesgo donde hasta el momento no se han presentado irregularidades que afecten la salud integral de los trabajadores. La empresa se encargará de auditar el cumplimiento de la SG-SST, así como su revisión por la alta gerencia y las acciones preventivas y correctivas que llevan a una mejora



continúa frente a los procesos que desarrolla la organización, en este caso del protocolo de bioseguridad diseñado e implementado al interior de la compañía por los empleados y demás población que interactúa de una u otra forma. 74

Las acciones planeadas para lograr un resultado efectivo como es el diseño del protocolo de bioseguridad, es necesario ajustar el proceso desarrollado a las disposiciones constitucionales y legales establecidas en el acápite del marco legal pues la salud es un derecho fundamental que debe ser protegido por el estado colombiano para garantizar dicho derecho y hacerlo efectivo en concordancia con la vida y el ambiente sano. Para lo cual este trabajo de grado está fundamentado en el desarrollo de los artículos 1,2 y 49 de la constitución política donde es competencia del Ministerio de Salud y Protección Social, velar por la prevención, control y vigilancia de los riesgos y enfermedades entre otros el virus SARSCoV2, el cual debe ser detectado y prevenido oportunamente para evitar posibles contagios y así garantizar la vida de los colombianos y la población trabajadora.

En el mismo sentido, se esgrime la parte legal como el decreto 1072 del 2015, artículo 2.2.4.6.3, pieza fundamental para el desarrollo del protocolo de bioseguridad abordado, pues es la normativa que soporta las orientaciones en el adecuado manejo y prevención de las enfermedades ocasionadas por las condiciones de trabajo y la respectiva obligación de protección y vigilancia por el estado y los mismos empresarios. Al igual la resolución 666 del 24 de abril del 2020, por medio de la cual se adoptó el protocolo de bioseguridad, siendo el marco para el diseño del presente protocolo.

## **7. Resultados**

### **Análisis e interpretación de los resultados**

El trabajo de investigación adelantado frente al problema a resolver como es el diseño de un protocolo de bioseguridad que mitigue el posible contagio del virus SARSCoV2 COVID-19,

y que logre impactar el asunto en forma positiva, toda vez que las condiciones inminentes afectan de forma severa a la humanidad incluyendo todas las organizaciones laborales sin excepción alguna a nivel mundial. Siendo ésta investigación relevante por la pandemia presentada y el escaso conocimiento que se tenía en un comienzo a partir de los casos presentados, lo que dio lugar a estudios científicos exhaustivos y que aportaron a este trabajo elementos y conocimiento imprescindible para lograr una solución, respecto al conocimiento y prevención del contagio del virus.

Luego de la aplicación de cada una de las fases que se describen en el cronograma que se ejecuta a cabalidad para dar cumplimiento a todo lo requerido, cuyo producto es el diseño de un protocolo de bioseguridad que se ajustara a las necesidades de la empresa, se puede vislumbrar un protocolo que la organización implementa y que transversaliza a todas las áreas internas tanto en la virtualidad como en la presencialidad. La compañía queda a la tarea de incorporarlo a su SG-SST, donde se tuvo en cuenta el ciclo PHVA que dinamiza el quehacer de la compañía ante esta situación, fruto de la pandemia y su posterior seguimiento.

Para lo cual, era inminente desarrollar la matriz de Riesgos y Peligros GTC-45 del 2012 y cualificar el agente biológico como de alto riesgo conforme con la guía técnica y abordar en forma urgente la toma de medidas biosanitarias y las correspondientes acciones una vez efectuado el diagnóstico de la empresa Temporales Integrales S.A.S; respecto al virus detectado, para proteger y prevenir a la población trabajadora de dicho contagio.

Dentro de las medidas establecidas tanto por el gobierno nacional como por la compañía se accionó bajo la matriz legal acorde al diseño y posterior implementación del protocolo de bioseguridad. De acuerdo con el confinamiento obligatorio decretado por el gobierno, la compañía tomó medidas como el envío del personal trabajador a licencias no remuneradas y

vacaciones anticipadas, posteriormente el trabajo en casa y teledirigido para proteger del posible contagio a la población trabajadora.

76

Entre otras medidas de bioseguridad al interior de la empresa, se establecieron toma de temperatura al personal, lavado y desinfección de manos, uso obligatorio y adecuado de tapabocas, distanciamiento físico, acciones que se encuentran debidamente documentadas en los anexos soportes de éste trabajo. También se implementó medias locativas, reubicación de puestos de trabajo, demarcación y señalización de zonas por margen de metros. Así mismo se establecieron horarios flexibles de trabajo, consumo de alimentos, recibo y entrega de documentos y paquetes en recepción con las respectivas medidas biosanitarias, previo establecimiento de uso de elementos de EPP y EPC en el punto de recepción como se observa en el anexo 4.

En igual sentido se desarrollaron capacitaciones con el fin de conocer sobre el tema del virus aludido y la toma no solo de medidas biosanitarias sino también la sensibilización y toma de consciencia de la magnitud de la peligrosidad del contagio del riesgo biológico latente y la prevención enfocada hacia una mitigación que promocióne la salud física y mental.

Es tan importante el resultado final de la investigación adelantada que frente al fenómeno del virus detectado en inicios del presente año, se puso en ejecución las medidas de bioseguridad adoptadas con este trabajo de grado por ser una necesidad inaplazable y urgente que conlleva a proteger la salud y la misma vida de la población empleada y de la prevención de contagio a nivel familiar y de otros grupos sociales, siendo relevante su adopción de la toma de medidas preventivas hasta tanto la comunidad científica no descubra una vacuna que contrarreste los efectos letales del virus que agobia a la humanidad.

Si bien es cierto que la compañía tiene un sistema de gestión de seguridad y salud en el 77 trabajo, en el tiempo que lleva vigente no se había visto expuesta a una pandemia de esta magnitud que involucre el recurso humano, tecnológico, físico, logístico y económico de lo que se infiere la importancia del protocolo de bioseguridad adoptado por la organización y la forma de combatir el posible contagio que tiene como consecuencia la pérdidas de vidas humanas. Resultado que impacta positivamente a la empresa y a los miembros colaboradores y administrativos con la ejecución de un plan de acción que garantice el derecho fundamental a la salud y a la vida interaccionando con la política y directrices de la gerencia emanadas con la colaboración del COPASST y la ARL.

### **Discusión**

El protocolo de bioseguridad de la empresa Temporales Integrales se ciñe a los conceptos de peligrosidad de los microorganismos tales como patogenicidad, transmisibilidad, virulencia e infectividad que tiene en cuenta el grupo de riesgo 4 al que pertenece el virus SARS CoV2 COVID-19, donde aún no hay vacuna o cura que alivie la angustia, el estrés y el miedo que causa convivir con un agente biológico que actúa en el huésped de manera sintomática y asintomática y que puede producir la muerte. Además en el protocolo se establece que el virus proviene de la gripe tipo A, responsable de la pandemia y que el SARS CoV2 COVID-19 es un virus respiratorio proveniente de los CORONAVIRUS.

Las estadísticas de muertes en Colombia y en especial en Bogotá donde se encuentra ubicada la empresa a medida que pasaban los meses con la pandemia era preocupante, sin embargo las medidas sanitarias y preventivas continúan como único medio ante la crisis biológica. Los altibajos en las curvas de morbimortalidad evidenciados a la fecha en lo que registran los epidemiólogos ha puesto a los empleadores y empleados de la compañía alertas ante

lo que pueda pasar, teniendo a la mano un plan de acción que mejora la situación y trata de controlar y mitigar el virus en la población así como las pérdidas económicas que ha ocasionado la pandemia. 78

Como se confirma con datos alarmantes de contagios del virus en la ciudad de Bogotá, suministrados al 30 de octubre del año 2020 por parte del Observatorio de Salud de Bogotá que, “el 30,0% de los casos reportados en Colombia de Covid-19, se encuentran en Bogotá D.C. (corte 30-10-2020). En la ciudad, se han presentado 319.405 casos confirmados de los cuales 1.768 son casos nuevos; del total de casos 51,6% son mujeres y la mayor concentración de casos de acuerdo con la edad, está entre los 20 a 49 años con un peso porcentual de 60,9%. Bogotá tiene 258,0 casos activos de Covid-19 por cada 100.000 habitantes, así como una tasa de mortalidad por COVID – 19 en hombres de 122,7 por cada 100.000 habitantes y en mujeres 61,0 por cada 100.000 habitantes. Del total de unidades de cuidado intensivo destinadas para Covid-19, el 50,7% están ocupadas. Al comparar Bogotá con las principales ciudades de América latina, Miami, Nueva York y Madrid, ocupamos el lugar 6 con 41.017 casos por 1 millón de habitantes”.(Observatorio de Salud de Bogotá, 2020)

Datos que sin contrastados con la literatura consultada el pasado 25 de marzo del presente año, y que arrojaba la cita lo siguiente: “se habían notificado 470 casos, de los cuales cuatro pacientes habían muerto (letalidad=0,8%) y ocho pacientes se habían recuperado (tasa de recuperación=1,7%). Respecto a la fuente de contagio, un total de 266 (56,6%) casos eran importados, 163 (34,7%) casos eran relacionados y 41 (8,7%) casos se encontraban en Estudio. El distrito de Bogotá concentraba el 36% de los casos, seguido de los distritos del Valle, Antioquia y Atlántico, contando a Cartagena como distrito turístico. ”.(Manrique-Abril et al., 2020)

De lo aludido se colige la alarmante situación que atraviesa el distrito capital frente a los contagios del virus y la importancia del resultado final del trabajo de investigación para prevenir y combatir el riesgo biológico, teniendo en cuenta que en lugar de disminuir los casos del virus SARSCoV2 COVID-19 en la ciudad, por el contrario se aumenta la infección y la posible virulencia focalizada en la ciudad de Bogotá, tan es así que aparece conforme al reporte consultado como la sexta ciudad con mayor número de casos a nivel mundial.

Sin embargo es de resaltar que al interior de la empresa Temporales Integrales S.A.S, a hoy no se han determinado casos de contagio o muerte por el virus, lo que indica que el diseño, adopción del protocolo con sus respectivas medidas de bioseguridad han sido exitosas.

### **Propuesta de solución**

La propuesta de solución ante una contingencia mundial, llegada a Colombia a todos los ámbitos incluido el laboral, solo pone de manifiesto que el ser humano es vulnerable a riesgos y peligros físicos, químicos, naturales, biomecánicos, locativos, públicos y para que el caso que compete biológico. Es necesario que la empresa continúe brindando bajo un protocolo de bioseguridad, tendiente a revisarse semestralmente más allá de una auditoria y una mejora continua, es la vida de personas que conforman una familia y que hacen parte de otros grupos, donde un accidente u enfermedad laboral ocasionado por el COVID-19 se convertiría en caso emergente y de impacto negativo por parte de la empresa. Por lo tanto es necesario seguir manteniendo todas las medidas de bioseguridad adoptadas tanto a nivel interno como externo por parte del personal de la empresa en los diferentes ámbitos donde se interaccione y que quedará bajo la responsabilidad y seguimiento del funcionario encargado del sistema de gestión en salud y salud en el trabajo quien liderará el cumplimiento y mejora continua. Protocolo de

bioseguridad el cual ya esta en ejecución por ser un tema de salubridad pública y que se adjunta en los anexos del presente trabajo. 80

## 8. Análisis Financiero

<b>RECURSOS FÍSICOS E INSUMOS</b>	<b>COSTOS</b>
Alcohol Antiséptico	\$75.000 Mensual. total a finalizar octubre \$ 375.000
Jabón Antibacterial	\$120.000 Mensual, total a finalizar octubre \$ 600.000
Hipoclorito	\$180.000 Mensual. total a finalizar octubre \$ 900.000
Detergente	\$ 120.000 Mensual. total a finalizar octubre \$ 600.000
Toallas de Manos Desechables	\$250.000 Mensual. total a finalizar octubre \$ 1.250.000
Estación de Limpieza para desinfección De calzado	\$60.000 Sesenta Mil
<b>EPP Y EPC</b>	
Tapabocas	\$780.000 Setecientos Ochenta Mil
Caretas	\$540.000 Quinientos Cuarenta Mil
Guantes	\$50.000 Cincuenta mil
Prendas Antifluído	\$300.000 trescientos Mil
<b>Recursos para Adaptación de Lugares</b>	
Readecuación de puestos de trabajo Servidor de Trabajo Remoto	\$ 10.500.000 Diez Millones Quinientos Mil
<b>Exámenes Médicos</b>	
Gastos por pruebas del COVID-19 no asumidos por la EPS	\$400.000 Cuatrocientos Mil

Una vez analizados los costos en que incurre la empresa Temporales Integrales S.A.S, se puede deducir que tales recursos financieros asumidos por la compañía para prevenir posibles contagios del virus SARSCoV2 COVID-19 son beneficiosos a la empresa, teniendo en cuenta que con éstos mecanismos de protección se limita la ocurrencia de un daño por contagio de agente biológico lo cual representa a corto y largo plazo un beneficio para la organización ya que se evita sanciones por incumplimiento del protocolo de bioseguridad o cierre de la organización. De igual manera la empresa asume la carga pecuniaria para aquellas personas que no es posible en su momento trasladarlas al trabajo en casa o teledirigido, como son los casos del personal de mensajería, aseo y conducción.

## **9. Conclusiones y Recomendaciones**

### **Conclusiones**

La empresa Temporales Integrales S.A.S., es una compañía de servicios que administra el talento humano y al igual que otras organizaciones es susceptible que sus trabajadores se vean expuestos a contagios del virus SARS CoV2 COVID-19; con el diseño y adopción del protocolo de bioseguridad se puede afirmar sin duda alguna que a la fecha, se ha logrado combatir y prevenir posibles contagios, es decir que ha sido exitosa como resultado.

Se establecen las medidas necesarias como EPP, EPC, administrativas, de eliminación y sustitución que previenen el cuidado de la salud de los trabajadores y posibles contagios antes visitantes, clientes y público en general respecto al virus SARS CoV2 en la empresa, a través del protocolo de bioseguridad que se diseña e implementa.

Se integran las acciones que minimizan posibles brotes del virus SARS CoV-2 en el personal de la empresa y demás población que hace parte de una u otra forma de la compañía. Las medidas de bioseguridad señaladas a la fecha, han sido exitosas, es decir cero contagios de



los empleados y empleadores siendo tanto las acciones como las medidas incorporadas 82  
eficientes, eficaces y efectivas para combatir dicho flagelo. Con el diseño e implementación del  
protocolo se está garantizando la efectividad del derecho fundamental a la salud de los  
trabajadores que son pilares de la compañía siendo el talento humano su principal recurso.

Los métodos utilizados que permitieron llevar a cabo la investigación de la tesis son  
validados por la comunidad científica como herramientas que brindan información fehaciente  
ante medidas correctivas y de control que se aplicaron antes, durante y que aún continúan  
implementándose en la organización, sin desconocer la necesaria revisión en el tiempo del  
protocolo de bioseguridad por parte del SG-SST de la empresa.

El protocolo de bioseguridad permite dar respuesta de control y mitigación a la  
emergencia presentada a comienzos del año 2020 a la empresa Temporales Integrales S.A.S y  
relacionado con el virus SARSCoV2 COVID-19, denominado por la Organización Mundial de  
la Salud como pandemia.

Los planteamientos dados en el marco teórico de la tesis permiten soportar y dar  
respuesta al problema y a la pregunta de investigación que es el diseño del protocolo de  
bioseguridad y su posterior incorporación al SG-SST por parte de la compañía.

La problemática que se abocó al inicio del desarrollo de la investigación fue la escasa  
literatura de investigaciones científicas que abordaran directamente el tema del virus SARSCoV2  
COVID-19 y sobre el tema específico de un protocolo de bioseguridad referente a dicho virus.  
Sin embargo tal circunstancia fortaleció una búsqueda más exhaustiva de información y así  
lograr un trabajo de investigación y un resultado como es el protocolo de bioseguridad robusto y  
bien fundamentado, documento que sirve para replicar en otras organizaciones.

El trabajo realizado es un gran aporte a las personas pues éstas medidas se pueden replicar en los hogares y/o en otros ámbitos en los que los trabajadores frecuenten, es decir, es un gran aporte a la sociedad cumpliendo por una causa social de nuestro país. 83

### **Recomendaciones**

Se sugiere incluir al sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Temporales Integrales S.A.S teniendo en cuenta el ciclo PHVA para el protocolo de bioseguridad y efectuar el seguimiento y acciones de mejora que llegaran a surgir, toda vez que por la premura de la especialización no es posible por parte del grupo de investigadoras asumir un plan de acción completo.

Se recomienda en el tiempo y en forma permanente las medidas de comportamiento humano y social como es el distanciamiento físico y el correspondiente aforo en las instalaciones de la compañía para continuar previniendo un posible contagio.

Evitar bajar la guardia con el uso de EPP, como uso adecuado y permanente del tapabocas, lavado de manos con agua y jabón y desinfección de calzado, conforme con lo señalado en el protocolo de bioseguridad.

Se propone continuar con el uso de la bicicleta y/o auto privado para minimizar posibles contagios al subir al transporte público.

Se sugiere permanecer con la comunicación, apoyo y capacitación sobre el tema al personal de la compañía apoyándose con la ARL y personal asignado al interior de la organización, generando actividades de promoción y prevención respecto al virus SARS CoV2 COVID-19.

- ARL SURA. (2020). *ARL SURA - Riesgos Laborales—ARL - Prevención y manejo de los accidentes biológicos* [Salud laboral]. Prevención y manejo de los accidentes biológicos. <https://www.arlsura.com/index.php/centro-de-legislacion-sp-26862/161-sectorsalud/sector-salud-/946-prevencion-y-manejo-de-los-accidentes-biologicos>
- Asamblea Constituyente de 1991. (s. f.). *Leyes desde 1992—Vigencia expresa y control de constitucionalidad [CONSTITUCION\_POLITICA\_1991]* [Internet]. Constitución Política de Colombia. Recuperado 9 de junio de 2020, de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)
- Ballesteros Sanz, M. Á., Hernández-Tejedor, A., Estella, Á., Jiménez Rivera, J. J., González de Molina Ortiz, F. J., Sandiumenge Camps, A., Vidal Cortés, P., de Haro, C., Aguilar Alonso, E., Bordejé Laguna, L., García Sáez, I., Bodí, M., García Sánchez, M., Párraga Ramírez, M. J., Alcaraz Peñarrocha, R. M., Amézaga Menéndez, R., Burgueño Laguía, P., Rubio Sanchiz, O., Rodríguez Yago, M. Á., ... Martín Delgado, M. C. (2020). Recomendaciones de «hacer» y «no hacer» en el tratamiento de los pacientes críticos ante la pandemia por coronavirus causante de COVID-19 de los Grupos de Trabajo de la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC). *Medicina Intensiva*. <https://doi.org/10.1016/j.medin.2020.04.001>
- Cabrera-Abarca, A., Leyva-Gonzales, C. M., Pérez-Pérez, P. F., López-López, E., & Yacarini-Martínez, A. E. (2020). Conocimientos sobre bioseguridad en estudiantes de medicina de una universidad privada de Chiclayo, Perú, 2018: *Revista Experiencia en Medicina del Hospital Regional Lambayeque*, 6(1), Article 1. <https://doi.org/10.37065/rem.v6i1.423>

Cano Pereira, A. (2019). *LEGIONELA UN RIESGO BIOLÓGICO EN LA PREVENCIÓN DE* 85

*RIESGOS LABORALES* [Investigativo, Universidad Miguel Hernández].

<http://dspace.umh.es/bitstream/11000/5593/1/CANO%20PEREIRA%2C%20ANGEL%20TFM.pdf>

Casas, A. S., Rodríguez, M. C., Machado, A. M. A., Herrera, B. A., Ramos, A. P., & Martínez, M. T. (2014). Virus pandémico influenza AH1N1 en pacientes maternas hospitalizadas con infecciones respiratorias agudas. *Revista Información Científica*, 88(6), 1073-1082.

Colomé-Hidalgo, M., Gil Fernández, M., & Silfa, C. (2019). Brote de infección respiratoria aguda grave, Santo Domingo Norte, República Dominicana, agosto 2016. *Ciencia y Salud*, 3(1), 15-21. <https://doi.org/10.22206/cysa.2019.v3i1.pp15-21>

Díaz-Tamayo, A. M., & Vivas Martha, M. C. (2016). Riesgo biológico y prácticas de bioseguridad en docencia. *Biological risk and biosafety practices among professors.*, 34(1), 62-69. <https://doi.org/10.17533/udea.rfnsp.v34n1a08>

Editor, E. (2009). Los Virus: Reto a La Humanidad. *Archivos de Medicina (Col)*, 9(1), 5-6.

Ena, J., & Wenzel, R. P. (2020). Un nuevo coronavirus emerge. *Revista Clínica Española*, 220(2), 115-116. <https://doi.org/10.1016/j.rce.2020.01.001>

Hernández, F. I. (2019). *REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA SOBRE LOS RIESGOS LABORALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL COLECTIVO DE PODOLOGÍA*. [Investigativa, Universidad Miguel Hernández].

<http://dspace.umh.es/bitstream/11000/5682/1/IZQUIERDO%20HERNANDEZ%2C%20FRANCISCO%20TFM.pdf>

Joffre Carrillo-Pincay, Yen Lu, C., Mendez-Rojas, B., & Robles Urgilez, M. (2020). *La Pandemia del Coronavirus (COVID-19) y su impacto geopolítico, económico y de salud*

<http://aliincis.com/wp-content/uploads/2020/04/La-Pandemia-del-Coronavirus-y-su-impacto-politico-en-salud.-EDITADO.pdf>

Laguna-Torres, V. A., Gómez, J., Hernández, H., Francia-Romero, J., Bisso-Andrade, A., Guerreros, A., Cerna-Barco, J., Sanchez-Vergaray, E., & Gotuzzo, E. (2019). Vigilancia, prevención y control del virus de la influenza en Perú. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 36(3), 511.  
<https://doi.org/10.17843/rpmesp.2019.363.4481>

*Los virus y su evolución / La Historia de las Vacunas.* (2018, enero). [Científica]. TEH HISTORY OF VACCINES. /es/contenido/articulos/los-virus-y-su-evoluci%C3%B3n

Manrique-Abril, F. G., Agudelo-Calderon, C. A., González-Chordá, V. M., & Gutiérrez-Lesmes, O. (2020). Modelo SIR de la pandemia de Covid-19 en Colombia. *REVISTA DE SALUD PÚBLICA*, 9.

Marín Ospina, Y. A., Higuera Higuera, Y., Guerra Mazo, D. P., Gómez Ceballos, D. A., & Soto Velásquez, M. L. (2020). Derecho a La Salud En El Trabajo: Vulneración Y Fragmentación En Su Comprensión Y Materialización. *RIGHT TO HEALTH AT WORK: VIOLATION AND FRAGMENTATION IN ITS UNDERSTANDING AND MATERIALIZATION.*, 25(1), 44-59. <https://doi.org/10.17151/hpsal.2020.25.1.4>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Resolución 385 del 12 de marzo 2020.*  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-385-de-2020.pdf>

*SALUDATA*. <http://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/enfermedades-trasmisibles/covid19/>

Peña-López, B. O., & Rincón-Orozco, B. (2020). Generalidades de la Pandemia por COVID-19 y su asociación genética con el virus del SARS. *COVID-19 Pandemic overview and its genetic association with SARS virus.*, 52(2), 83-86.

<https://doi.org/10.18273/revsal.v52n2-2020001>

Pérez-Dasilva, J.-Á., Meso-Ayerdi, K., & Mendiguren-Galdospín, T. (2020). Noticias Falsas y coronavirus: Detección de los principales actores y tendencias a través del análisis de las conversaciones en Twitter. *Fake news and coronavirus: Detecting key players and trends through analysis of Twitter conversations.*, 29(3), 1-22.

<https://doi.org/10.3145/epi.2020.may.08>

Positiva, compañía de seguros. (2020). *GUÍA GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST EN RETORNO AL TRABAJO CORONAVIRUS*. Positiva compañía de Seguros.

<https://www.positivacomunica.com/wp-content/uploads/2020/05/RETOMANDO-EL-TRABAJO.pdf>

Presidente de la República, & Ministro de Trabajo. (s. f.). *DECRETO 1072 DE 2015*.

Recuperado 11 de junio de 2020, de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019522>

Riquelme, R., Rioseco, M. L., Agüero, Y., Ubilla, D., Mechsner, P., Inzunza, C., & Riquelme, M. (2014). Infección por virus respiratorios en adultos hospitalizados en un Servicio de Medicina Interna. *Revista médica de Chile*, 142(6), 696-701.

<https://doi.org/10.4067/S0034-98872014000600002>

UDES. Gobernación de Santander. [https://udes.edu.co/images/micrositios/sg-sst/documentos/sst-pc-011-protocolo\\_covid19-v00.pdf](https://udes.edu.co/images/micrositios/sg-sst/documentos/sst-pc-011-protocolo_covid19-v00.pdf)

Welle (www.dw.com), D. (2020, octubre 6). *Hay «evidencia abrumadora» de transmisión del coronavirus por el aire, según científicos | DW | 06.10.2020.* DW.COM.

<https://www.dw.com/es/hay-evidencia-abrumadora-de-transmisi%C3%B3n-del-coronavirus-por-el-aire-seg%C3%BAncient%C3%ADficos/a-55174232>

ARL SURA. (2020). *ARL SURA - Riesgos Laborales—ARL - Prevención y manejo de los accidentes biológicos* [Salud laboral]. Prevención y manejo de los accidentes biológicos.

<https://www.arlsura.com/index.php/centro-de-legislacion-sp-26862/161-sectorsalud/sector-salud-/946-prevencion-y-manejo-de-los-accidentes-biologicos>

Asamblea Constituyente de 1991. (s. f.). *Leyes desde 1992—Vigencia expresa y control de constitucionalidad [CONSTITUCION\_POLITICA\_1991]* [Internet]. Constitución Política de Colombia. Recuperado 9 de junio de 2020, de

[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)

Ballesteros Sanz, M. Á., Hernández-Tejedor, A., Estella, Á., Jiménez Rivera, J. J., González de

Molina Ortiz, F. J., Sandiumenge Camps, A., Vidal Cortés, P., de Haro, C., Aguilar

Alonso, E., Bordejé Laguna, L., García Sáez, I., Bodí, M., García Sánchez, M., Párraga

Ramírez, M. J., Alcaraz Peñarrocha, R. M., Amézaga Menéndez, R., Burgueño Laguía,

P., Rubio Sanchiz, O., Rodríguez Yago, M. Á., ... Martín Delgado, M. C. (2020).

Recomendaciones de «hacer» y «no hacer» en el tratamiento de los pacientes críticos ante la pandemia por coronavirus causante de COVID-19 de los Grupos de Trabajo de la

- (SEMICYUC). *Medicina Intensiva*. <https://doi.org/10.1016/j.medin.2020.04.001>
- Cabrera-Abarca, A., Leyva-Gonzales, C. M., Pérez-Pérez, P. F., López-López, E., & Yacarini-Martínez, A. E. (2020). Conocimientos sobre bioseguridad en estudiantes de medicina de una universidad privada de Chiclayo, Perú, 2018: *Revista Experiencia en Medicina del Hospital Regional Lambayeque*, 6(1), Article 1. <https://doi.org/10.37065/rem.v6i1.423>
- Cano Pereira, A. (2019). *LEGIONELA UN RIESGO BIOLÓGICO EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES* [Investigativo, Universidad Miguel Hernández]. <http://dspace.umh.es/bitstream/11000/5593/1/CANO%20PEREIRA%2C%20ANGEL%20OTFM.pdf>
- Casas, A. S., Rodríguez, M. C., Machado, A. M. A., Herrera, B. A., Ramos, A. P., & Martínez, M. T. (2014). Virus pandémico influenza AH1N1 en pacientes maternas hospitalizadas con infecciones respiratorias agudas. *Revista Información Científica*, 88(6), 1073-1082.
- Colomé-Hidalgo, M., Gil Fernández, M., & Silfa, C. (2019). Brote de infección respiratoria aguda grave, Santo Domingo Norte, República Dominicana, agosto 2016. *Ciencia y Salud*, 3(1), 15-21. <https://doi.org/10.22206/cysa.2019.v3i1.pp15-21>
- Díaz-Tamayo, A. M., & Vivas Martha, M. C. (2016). Riesgo biológico y prácticas de bioseguridad en docencia. *Biological risk and biosafety practices among professors.*, 34(1), 62-69. <https://doi.org/10.17533/udea.rfnsp.v34n1a08>
- Editor, E. (2009). Los Virus: Reto a La Humanidad. *Archivos de Medicina (Col)*, 9(1), 5-6.
- Ena, J., & Wenzel, R. P. (2020). Un nuevo coronavirus emerge. *Revista Clinica Espanola*, 220(2), 115-116. <https://doi.org/10.1016/j.rce.2020.01.001>



Hernández, F. I. (2019). *REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA SOBRE LOS RIESGOS LABORALES Y 90*

*MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL COLECTIVO DE PODOLOGÍA*. [Investigativa, Universidad Miguel Hernandez].

<http://dspace.umh.es/bitstream/11000/5682/1/IZQUIERDO%20HERNANDEZ%2C%20FRANCISCO%20TFM.pdf>

Joffre Carrillo-Pincay, Yen Lu, C., Mendez-Rojas, B., & Robles Urgilez, M. (2020). *La Pandemia del Coronavirus (COVID-19) y su impacto geopolítico, económico y de salud a nivel mundial: Lesiones de Taiwán a partir de su epidemia de SARS-Cov-1*.

<http://aliincis.com/wp-content/uploads/2020/04/La-Pandemia-del-Coronavirus-y-su-impacto-poli%CC%81tico-en-salud.-EDITADO.pdf>

Laguna-Torres, V. A., Gómez, J., Hernández, H., Francia-Romero, J., Bisso-Andrade, A.,

Guerreros, A., Cerna-Barco, J., Sanchez-Vergaray, E., & Gotuzzo, E. (2019). Vigilancia, prevención y control del virus de la influenza en Perú. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 36(3), 511.

<https://doi.org/10.17843/rpmesp.2019.363.4481>

*Los virus y su evolución | La Historia de las Vacunas*. (2018, enero). [Científica]. TEH

HISTORY OF VACCINES. /es/contenido/articulos/los-virus-y-su-evoluci%C3%B3n

Manrique-Abril, F. G., Agudelo-Calderon, C. A., González-Chordá, V. M., & Gutiérrez-Lesmes,

O. (2020). Modelo SIR de la pandemia de Covid-19 en Colombia. *REVISTA DE SALUD PÚBLICA*, 9.

Marín Ospina, Y. A., Higueta Higueta, Y., Guerra Mazo, D. P., Gómez Ceballos, D. A., & Soto

Velásquez, M. L. (2020). Derecho a La Salud En El Trabajo: Vulneración Y

Fragmentación En Su Comprensión Y Materialización. *RIGHT TO HEALTH AT WORK:*

*MATERIALIZATION.*, 25(1), 44-59. <https://doi.org/10.17151/hpsal.2020.25.1.4>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Resolución 385 del 12 de marzo 2020.*

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-385-de-2020.pdf>

Observatorio de Salud de Bogotá. (2020, octubre 31). *Casos confirmados de COVID-19 /*

*SALUDATA.* <http://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/enfermedades-trasmisibles/covid19/>

Peña-López, B. O., & Rincón-Orozco, B. (2020). Generalidades de la Pandemia por COVID-19

y su asociación genética con el virus del SARS. *COVID-19 Pandemic overview and its genetic association with SARS virus.*, 52(2), 83-86.

<https://doi.org/10.18273/revsal.v52n2-2020001>

Pérez-Dasilva, J.-Á., Meso-Ayerdi, K., & Mendiguren-Galdospín, T. (2020). Noticias Falsas y coronavirus: Detección de los principales actores y tendencias a través del análisis de las conversaciones en Twitter. *Fake news and coronavirus: Detecting key players and trends through analysis of Twitter conversations.*, 29(3), 1-22.

<https://doi.org/10.3145/epi.2020.may.08>

Positiva, compañía de seguros. (2020). *GUÍA GENERAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST EN RETORNO AL TRABAJO CORONAVIRUS.* Positiva compañía de Seguros.

<https://www.positivacomunica.com/wp-content/uploads/2020/05/RETOMANDO-EL-TRABAJO.pdf>

Recuperado 11 de junio de 2020, de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019522>

Riquelme, R., Rioseco, M. L., Agüero, Y., Ubilla, D., Mechsner, P., Inzunza, C., & Riquelme, M. (2014). Infección por virus respiratorios en adultos hospitalizados en un Servicio de Medicina Interna. *Revista médica de Chile*, *142*(6), 696-701.

<https://doi.org/10.4067/S0034-98872014000600002>

Universidad de Santander. (2020). *PROTOCOLO CORONAVIRUS COVID 19 SST- PC-011- UDES*. Gobernación de Santander. [https://udes.edu.co/images/micrositios/sg-sst/documentos/sst-pc-011-protocolo\\_covid19-v00.pdf](https://udes.edu.co/images/micrositios/sg-sst/documentos/sst-pc-011-protocolo_covid19-v00.pdf)

Welle (www.dw.com), D. (2020, octubre 6). *Hay «evidencia abrumadora» de transmisión del coronavirus por el aire, según científicos | DW | 06.10.2020*. DW.COM.

<https://www.dw.com/es/hay-evidencia-abrumadora-de-transmisi%C3%B3n-del-coronavirus-por-el-aire-seg%C3%BAncient%C3%ADficos/a-55174232>

FORMATO REUNIÓN							
			EMPRESA CLIENTE TEMPORALES INTEGRALES		EMPRESA USUARIA		
			FECHA	DD 16	MM 05	AAAA 2020	HORA INICIO
REUNION ORDINARIA				REUNION EXTRAORDINARIA		X	

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Eduardo Beltrán Gualteros	Gerente General	
Blanca Rocío Alba Tapiero	Estudiante Especialización SST Universidad ECCI	
Biviana Marcela Velásquez Cañas	Estudiante Especialización SST Universidad ECCI	

OBJETIVOS
Conocer el estado actual de la organización como consecuencia del virus SARS CoV2 que viene afectando a las personas en varios países y para el caso competente en Bogotá- Colombia donde se localiza la compañía.

#### TEMAS TRATADOS

Con ocasión de la situación presentada y en cumplimiento de los requisitos normativos de la empresa de Servicios Temporales S.A.S., es necesario dar aplicación a las disposiciones en materia del Sistema General de Riesgos y Peligros Laborales de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015 artículos 2.2.4.6.8 y 2.2.4.2.2, con el fin de prevenir a través de actividades el contagio del virus biológico

identificado y latente, de esta forma continuar con el compromiso que tiene la empresa frente a sus trabajadores en procura de un ambiente sano. Para lo cual las estudiantes ante la coyuntura presentada desean brindar los servicios académicos a la empresa con el fin de apoyar a la compañía y ostentar el trabajo de grado de la especialización; el gerente de la compañía se muestra está presto a colaborar, teniendo en cuenta las condiciones de riesgo que se presenta al interior de la organización, con el brote detectado en el país.

Con ocasión de las directrices impartidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y el diagnóstico actual de la situación de la organización, se acuerda diseñar un protocolo de bioseguridad para la protección del contagio del virus, pactando que se debe elaborar dicho documento lo más rápido posible, tomando las recomendaciones de los directivos de la compañía, entre otras las siguientes:

Ajustar el diseño del proyecto a aspectos relevantes entre ellos, el objetivo, alcance, determinación de responsabilidades tanto de la empresa como de los trabajadores.

Establecer las medidas de bioseguridad a adoptar a nivel general, específicas y todas aquellas que surgieren con el fin de propender por la prevención, sensibilización y concientización del reto a abordar para combatir y evitar posibles contagios del personal trabajador y demás población, en las instalaciones de la compañía y fuera de esta.

En igual sentido, se acordó por la gerencia realizar una inspección de lugares y ejecutar acciones inmediatas de demarcación, aforo de sala de espera en recepción, distanciamiento físico, utilización de mascarillas protectoras, manejo de desechos, protección especial de área de servicio, recepción, sitios de alimentación, para lo cual efectuará las acciones relacionadas en forma inmediata y el levantamiento de evidencias como son fotografías del desarrollo adelantado y de las acciones urgentes para prevenir posibles brotes al personal trabajador, compromiso total que la empresa viene desarrollando una vez se pronunciaron los estamentos gubernamentales competentes.

Se da finalización a la reunión virtual y se suscribe la presente acta por los intervinientes, una vez establecidos los puntos que a partir de la fecha las estudiantes deberán adelantar para el diseño del protocolo conforme con el ciclo PHVA, dejando claridad que no es posible incorporar al SG- SST, por el tiempo de la especialización y menos lograr hacer seguimiento al mismo.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B201690385688A

17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA 14:23:20

AB20169038

PÁGINA: 1 DE 2

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TEMPORALES INTEGRALES S A S  
N.I.T. : 900.375.602-8 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ, REGIMEN COMUN  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02016890 DEL 13 DE AGOSTO DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE JULIO DE 2020  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020  
ACTIVO TOTAL : 3,855,649,039

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 114A # 47A 69  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GNV@TEMPORALESINTEGRALES.COM  
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 114A NO. 47A 69  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL COMERCIAL : GNV@TEMPORALESINTEGRALES.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1612 DE NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE JULIO DE 2010, INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01406142 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA TEMPORALES INTEGRALES S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

## CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL Y ÚNICO, CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CON TERCEROS BENEFICIARIOS PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, MEDIANTE LA LABOR DESARROLLADA POR PERSONAS NATURALES CONTRATADAS DIRECTAMENTE POR LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES; LA CUAL TIENE COM RESPECTO DE ESTAS EL CARÁCTER DE EMPLEADOR.

## CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7820 (ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7830 (OTRAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO)

OTRAS ACTIVIDADES:

7810 (ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO)

## CERTIFICA:

CAPITAL:

## \*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$155,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 10,000.00  
 VALOR NOMINAL : \$15,500.00

## \*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$155,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 10,000.00  
 VALOR NOMINAL : \$15,500.00

## \*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$155,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 10,000.00  
 VALOR NOMINAL : \$15,500.00

## CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE LA GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

## CERTIFICA:

## \*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 2017-01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 20 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02178137 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1612 DE NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE JULIO DE 2010, INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01406142 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	

## CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES, QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B201690385688A

17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA 14:23:20

AB20169038 PÁGINA: 2 DE 2

\*\*\*\*\*

LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS, QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS, EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 5 DE ACCIONISTA UNICO DEL 4 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 21 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01758276 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
REVISOR FISCAL

IDENTIFICACION

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO, AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 3 DE JULIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED



TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

#### TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES GRANDE

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$16,853,265,011

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO  
- CIIU : 7820

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 6,100

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



**Anexo 3. Inspección Instalaciones Administrativas**

99

Nombre Inspector: Blanca Rocío Alba Tapiero

Fecha: 19 junio del 2020

Área: instalaciones administrativas

Hora: 11:30 a.m.

NOMBRE TRABAJADOR: (todas las áreas) Inspección general

Última Inspección \_\_\_\_\_

Firma:

Aspectos Valorados	SI	NO	NA	ACCIÓN CORRECTIVA
1- Se encuentra limpio y organizado el puesto de trabajo y desinfectado con hipoclorito y/o alcohol.	X			
2- El personal lleva el uniforme limpio y completo	X			
3- El personal está utilizando los E.P.P	X			Recordar la obligatoriedad y permanencia del tapabocas. Careta y guantes para prevenir contagios del virus SARS CoV2
4- Los EPP están en buen estado	X			
5- Hay buena ventilación en el área, permitiendo la circulación del aire natural.	X			Prohibido los ventiladores
6- Presencia de Gel de manos y alcohol	X			Implementar lavamanos adicional al alcohol y Gel antibacterial.
7- Hay elementos que no deben estar en esa área	X			Mantener la superficie de la recepción limpia de elementos que puedan guarecer el virus y contaminar ambientes y personas.
8- Se usan las herramientas o equipos adecuados para la labor desempeñada	X			
9- Las herramientas o equipos están en buen estado.	X			Recomendación limpiar y desinfectar los teléfonos de la recepción 3 veces al día.

10- Hay evidencia de los comportamientos inseguros en el personal		X		
11- La posición en que trabaja es la recomendada	X			
12- Las áreas de acceso están despejadas	X			Recomendar la distancia de 2 metros para todo el personal y visitantes para ser atendidos por el personal de recepción.
13- Los baños están dotados de elementos de aseo	X			
14- Se identifica algún riesgo al que puedan estar expuestos	X			Mantener alerta de forma permanente con los paquetes que se reciban, debe ser previamente desinfectado con alcohol. Utilizar guantes.
15- Aforo de las sillas de espera en la recepción	X			Acatar la medida de bioseguridad no está permitido los acompañantes, dejar un puesto vacío para prevenir posibles contagios
16- Prohíbe recibir pedidos de alimentos en la recepción		X		En lo posible traer los alimentos preparados de la casa y eventualmente el pedido debe ser recibido por cada trabajador en la puerta de las instalaciones de la empresa con las medidas de protección con tapabocas y desinfección del paquete con alcohol.

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_


**CONTROL DE CAMBIOS**

N° versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha de cambio
	Ítem 1	Desinfectado con hipoclorito y/ alcohol	Prevención de contagio del virus SARS CoV2.	Inmediato
	Ítem 3	Uso permanente y obligatorio del tapabocas. Careta y guantes	Prevención de contagio del virus SARS CoV2	
	Ítem 5	Prohibido los ventiladores	Prevención de contagio del virus SARS CoV2	Inmediato

	Ítem 6	Obligatoriedad de presencia de gel y alcohol para desinfectar manos y paquetes recibidos	Prevención de contagio del virus SARS CoV2	Inmediato
	Ítem 7	Mantener la superficie de la recepción limpio de elementos que puedan guarecer el virus y contaminar ambientes y personas	Prevención de contagio del virus SARS CoV2	Inmediato
			Prevención de contagio del virus SARS CoV2	
	Ítem 9	Realizar desinfección de teléfonos, cosedora y perforado 3 veces al día	Prevención de contagio del virus SARS CoV2	Inmediato
	Ítem 12	Distanciamiento de 2 metros para todo el personal y visitantes para ser atendidos por el personal de la recepción	Prevención de contagio del virus SARS CoV2	Inmediato.
	Ítem 14	Mantener alerta de forma permanente con los paquetes que se reciban debe ser previamente desinfectado con alcohol. Utilizar guantes	Prevención de contagio del virus SARS CoV2	Inmediato
	Ítem 15	Acatar la medida de bioseguridad no está permitido los acompañantes, dejar un puesto vacío para prevenir posibles contagios en las sillas de espera de los trabajadores administrativos y en misión	Prevención de contagio del virus SARS CoV2	Inmediato
	Ítem 16	En lo posible traer los alimentos preparados de la casa y eventualmente el pedido debe ser recibido por cada trabajador en la puerta de las instalaciones de la	Prevención de contagio del virus SARS CoV2	Inmediato

		empresa con las medidas de protección con tapabocas y desinfección del paquete con alcohol		
--	--	--	--	--

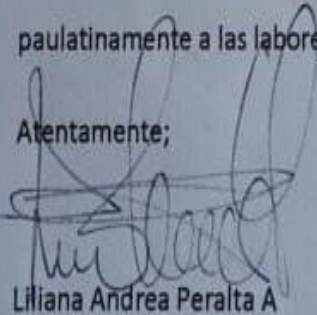
**CONTROL DEL DOCUMENTO**

	ELABORÓ
NOMBRE	Blanca Rocío Alba Tapiero
CARGO	Estudiante SST Universidad ECCI
FIRMA	

*Inspección de Instalaciones administrativas de la empresa Temporales Integrales S.A.S*

En Bogotá a los 14 días del mes de octubre de 2020, la Suscrita Directora Ejecutiva de la empresa TEMPORALES INTEGRALES S.A.S., a solicitud de las estudiantes de la Especialización de Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo , corrobora la realización de varias capacitaciones a lo largo del presente año con el fin de impartir las recomendaciones y cuidado que deben tener el personal trabajador de la organización, entre ellas acatar y aplicar las medidas de bioseguridad como es uso de elementos de bioseguridad personal, desinfección de zapatos, lavado de manos, utilización de gel y alcohol entre y distanciamiento entre otras. Socialización que se ha venido realizando en lo corrido del mes de junio, agosto septiembre a los trabajadores que han venido reintegrándose paulatinamente a las labores en forma presencial.

Atentamente;




Liliana Andrea Peralta A

Directora Ejecutiva


Temporales Integrales S.A.S

Acta de capacitaciones realizadas por la empresa Temporales Integrales S.A.S, en el marco del diseño del protocolo de Bioseguridad para el virus SARSCoV2-COVID-19.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19</b>	Fecha: 20 JUNIO DEL 2020	
		Versión: 03	


## Contenido

1. OBJETIVO .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. DEFINICIONES .....	3
4. RESPONSABILIDADES .....	6
a. Responsabilidades del empleador o contratante .....	6
b. Responsabilidades de los trabajadores .....	6
5. MEDIDAS BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL .....	7
5.1. Medidas Generales .....	7
5.1.1. Lavado de Manos .....	7
5.1.2. Distanciamiento Físico .....	8
5.2. Medidas Específicas .....	9
5.2.1. Elementos de protección personal para prevención del COVID-19 .....	9
5.2.1.2 Manejo adecuado del tapabocas .....	11
5.2.2. Limpieza y desinfección .....	11
6. MANEJO DE RESIDUOS .....	12
7. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE ALTO RIESGO .....	13
7.1. Empresa .....	13
7.2. Vigilancia de la salud del personal .....	14
7.3. Medidas para el trabajo remoto o trabajo en casa .....	14
7.4. Trabajo de forma presencial .....	15
7.5. Alternativas de organización Laboral: .....	16
7.6. Interacción en tiempo de alimentación .....	17
7.7. Medidas Locativas .....	17
7.8. Herramientas de trabajo y elementos de dotación .....	18
7.9. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo .....	18
8. RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA .....	19

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19</b>	Fecha: 20 JUNIO DEL 2020	
		Version: 03	

8.1.	Al salir de la Vivienda.....	19
8.2.	Al regresar a la vivienda.....	19
9.	ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA .....	20
9.1.	Acciones preventivas para el ingreso del personal externo .....	23
9.2.	Acciones preventivas a tener presentes para el recibido de domicilios.....	23
9.3.	Acciones preventivas a tener presentes para el recibido de correspondencia .....	24
10.	MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO, CASOS PROBABLES Y/O CASOS CONFIRMADOS .....	24
11.	PROCESO DE RETORNO AL TRABAJO POST COVID-19 .....	26
11.1	Reinducción a Trabajadores Sanos que Sigieron la Cuarentena sin Sintomatología ni Contagio por Virus COVID-19.....	26
11.2	Reinducción a trabajadores con diagnóstico positivo para Covid-19 .....	26



	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19</b>	<b>Fecha:</b> 20 JUNIO DEL 2020	
		<b>Version:</b> 03	

### 1. OBJETIVO

Orientar al personal de la empresa *Temporales Integrales S.A.S.* sobre las acciones que se deben realizar con el fin de disminuir el riesgo de contagio por coronavirus (COVID-19) en el desarrollar de las actividades laborales.

### 2. ALCANCE

El presente protocolo tiene alcance para el personal interno de las instalaciones de Temporales Integrales S.A.S., así como los contratistas y visitantes que deban presentarse en las instalaciones de la empresa.


### 3. DEFINICIONES

**Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

**Aislamiento por gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

**Aislamiento por contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inoculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fomites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este ultimo para alto riesgo biológico.

**Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19</b>	Fecha: 29 JUNIO DEL 2020	
		Version: 03	

**Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

**Cohorte de pacientes:** Agrupar a los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

**Cohorte de personal de salud:** Asignación de trabajadores de salud para que atiendan únicamente a pacientes infectados o colonizados con un solo patógeno. Así se podría limitar la transmisión del patógeno a pacientes no infectados. Dicha cohorte se deberá realizar sopesando si el personal médico y los recursos son suficientes.

**COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19</b>		Fecha: 20 JUNIO DEL 2020
			Version: 03

**Hipoclorito:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Mascarilla Quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

**Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95:** Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —NI si no son resistentes al aceite, —RI si son algo resistentes al aceite y —PI si son fuertemente resistentes al aceite.

**Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

**Residuo Biosanitario.** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

**Residuos Peligrosos.** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

**Reutilización:** Uso del mismo respirador N95 para múltiples encuentros con pacientes, pero retirándolo después de cada valoración. Se debe almacenar entre los encuentros para volver a ser usado antes de la siguiente evaluación médica.

**SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19</b>	Fecha: 20 JUNIO DEL 2020	
		Version: 03	

**SARS-CoV-2:** Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

#### 4. RESPONSABILIDADES


Conforme lo establecido en la Resolución 666 de abril del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social los actores del presente protocolo con sus respectivas responsabilidades son:

##### a. Responsabilidades del empleador o contratante

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la normatividad vigente.
- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, según las medidas indicadas.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19
- Promover el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella el estado de salud de los trabajadores.

##### b. Responsabilidades de los trabajadores

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta designe.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19</b>	Fecha: 20 JUNIO DEL 2020	
		Version: 03	

- Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo, labor asignada o residencia.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.
- Propender el cuidado integral de su salud, la de sus compañeros y cualquier población en general.
- Participar en las jornadas de limpieza y desinfección.
- Hacer uso de elementos de protección personal entregados por la compañía.

## 5. MEDIDAS BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL


Cuando en el presente documento se haga referencia al personal, esto incluye también a los contratistas y visitantes siempre que la medida descrita aplique también para ellos.

### 5.1. Medidas Generales

#### 5.1.1. Lavado de Manos

Temporales Integrales S.A.S adopta las medidas mencionadas a continuación para propender por el lavado de manos del personal:

- Garantizar en los baños de las instalaciones de la empresa el suministro de toallas de manos desechables y jabón líquido para el respectivo lavado de manos por parte del personal.
- Se deja suministro de alcohol con concentración mínima de 60% y máxima de 95% en la recepción ubicada en el primer piso y en la oficina de nómina ubicada en el segundo piso, donde es de fácil acceso para el personal.
- En la recepción se ubica un gel antibacterial a disposición del personal visitante.
- Los puntos dispuestos para el lavado periódico de manos son los dos baños ubicados en el primer piso de las instalaciones de la empresa.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19</b>	Fecha: 20 JUNIO DEL 2020	
		Version: 03	


- El personal deberá hacer el respectivo lavado de manos con una frecuencia mínima de 3 horas con un tiempo de duración de 20 a 30 segundos, así como cada vez que tenga contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, transporte), esta medida incluye al personal que realiza trabajo en casa.
- Es compromiso del personal acatar las pausas activas y las medidas establecidas para el lavado de manos de forma autónoma, esto incluyendo al personal que realiza trabajo en casa; el área de Seguridad y Salud en el Trabajo hará seguimiento de forma esporádica a la ejecución de dicha medida.

#### 5.1.2. Distanciamiento Físico

Para procurar el cumplimiento de las medidas de distanciamiento físico del personal, Temporales Integrales establece:

- La redistribución de los puestos de trabajo en las áreas de contratación, selección y nómina, de tal forma que se respete la distancia de seguridad de mínimo 2 metros entre personas.
- En las áreas de atención al público, se demarcó la ubicación del personal externo, con el fin de mantener la distancia de seguridad de mínimo 2 metros entre personas.
- Se inhabilitan 4 sillas de 7 de la sala de espera, y para esta área se establece un aforo máximo de 3 personas, el cumplimiento de esta medida será controlado por la persona a cargo de recepción.
- Se restringe el ingreso de personal acompañante.
- Los domicilios deben recibirse en la reja del parqueadero manteniendo siempre la distancia física mínima de 2 metros.
- Para el área de consumo de alimentos se define un aforo máximo de 5 personas, las cuales deberán mantener la distancia física mínima de 2 metros.

**Nota:** Durante la contingencia se habilita la sala de pruebas para el consumo de alimentos en el horario del almuerzo, la cual tendrá un aforo 5 personas quienes deberán mantener la distancia física mínima de 2 metros.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19</b>	<b>Fecha:</b> 20 JUNIO DEL 2020	
		Versión: 03	

- Con el fin de preservar el distanciamiento físico en el horario de almuerzo se definen horarios de almuerzo de 12m a 1pm turnos de la siguiente manera:

TURNO	HORARIO	# DE ASISTENTES POR AREA	
		#	AREA
1.	12:00 m a 1:00 p.m.	1	Selección
		2	Contratación
		1	Recepción
		1	Servicios Generales
		2	Nomina
		1	SST
		1	Jurídica
2.	1:00 p.m. a 2:00 p.m.	1	Selección
		2	Contratación
		1	Contabilidad
		1	Recepción
		1	Mensajera
		3	Nomina
		1	SST


- No se permite realizar reuniones en sala de juntas con un aforo superior a 4 personas, las cuales encontraran su ubicación debidamente demarcada, con el fin de mantener la distancia física mínima de 2 metros.
- La medida de distanciamiento físico mínimo de 2 metros se debe hacer extensiva en el transporte público, al encuentro con otras personas, en la casa, entre otros.




## 5.2. Medidas Especificas

### 5.2.1 Elementos de protección personal para prevención del COVID-19

- Los elementos de protección personal establecidos para la prevención del contagio por COVID 19 son:


No.	EPP	AREAS QUE APLICA	PERIODICIDAD DE CAMBIO
-----	-----	------------------	------------------------

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19</b>		Fecha: 20 JUNIO DEL 2020
			Versión: 03

1.	 Tapabocas en tela <b>activado</b> lavable	Aplica para todo el personal	El cambio se realizará al deterioro
2.	 Careta de seguridad	Aplica para todo el personal que realice atención al público	El cambio se realizará al deterioro
3.	 Guantes de	Aplica para el personal encargado de la limpieza y desinfección, así como el personal a cargo de recibir la correspondencia	Cambio diario

- Cada trabajador cuenta con el EPP establecido en la tabla anterior y el recambio se realizará conforme lo establece la misma.
- El uso del tapabocas es de carácter obligatorio en las instalaciones de la empresa.
- Los EPP deben ser limpiados y desinfectados por el trabajador antes y después del hacer uso de los mismos.
- El EPP es de uso personal e intransferible
- Los EPP no deben ser usados fuera de las instalaciones de la empresa, a excepción del tapaboca que puede ser retirado para su respectivo proceso de lavado.




	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19</b>	<b>Fecha:</b> 20 JUNIO DEL 2020	
		<b>Versión:</b> 03	

### 5.2.1.2 Manejo adecuado del tapabocas

- El tapabocas adicional de usarse en las instalaciones de la empresa, también debe ser usado en el transporte público y las áreas donde hay afluencia de personal.
- En cada área se encuentra publicada las técnicas de uso y disposición del tapabocas.
- limpieza de manos antes de proceder a la colocación del tapabocas.
- Ajuste el tapabocas pasando las tiras elásticas detrás de las orejas y/o cabeza si tiene doble cinta.
- La ubicación correcta es sobre nariz que cubra totalmente el mentón.
- En el evento que el tapabocas tenga parte o cara impermeable esta debe colocarse hacia la parte externa. Para que se logre el efecto deseado de filtrar las partículas.
- Evite tocar el tapabocas durante su uso. Si se requiere es necesario tener las manos limpias para no contaminarlo, y posterior a la manipulación lavarse las manos.
- El tapabocas debe ser utilizado en forma permanente cambiarse cuando es desechable, sufra ruptura, este sucio o sufra de contaminación con líquidos. Para lo cual deberá desecharse.
- El retiro del tapabocas, utilice las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla. No reutilizar el tapabocas a excepción cuando sea lavable.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas debe estar protegido de bolsa limpia para guardarlo, bien sea en los bolsillos, maletas, carteras o escritorio.
- No se debe colocar los tapabocas en uso encima de las superficies de escritorios, mesas sillas, equipos de cómputo etc.

### 5.2.2 Limpieza y desinfección


	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19</b>	Fecha: 20 JUNIO DEL 2020	
		Version: 03	

- Se establece un protocolo para limpieza y desinfección en el cual se define la frecuencia los insumos responsables y los elementos de protección personal que se deben tener en cuenta para la ejecución de dicha actividad.
- Cada persona debe realizar la respectiva limpieza y desinfección de los puestos de trabajo asignado, antes de iniciar y al finalizar la jornada laboral, así como al retomar labores después de la hora del almuerzo, para ello, se dispuso en cada oficina un atomizador con liquido de limpieza y una toalla que debe ser lavada después de finalizar el proceso de limpieza.
- En el área asignada para el consumo de alimentos también se dispuso de un atomizador con liquido de limpieza y una toalla, para que el personal realice limpieza de la mesa y silla que empleo durante el consumo de sus alimentos.
- Durante la jornada laboral, la persona encargada de servicios generales es la responsable de hacer la limpieza a las áreas comunes de la oficina, mobiliario, sillas de sala de espera y selección, y en sala de juntas de forma periódica.
- En el formato "PLANILLA DE SEGUIMIENTO Y LIMPIEZA Y DESINFECCION" se llevará el seguimiento y monitoreo de los procedimientos de limpieza y desinfección establecidas en el presente documento y en el protocolo de limpieza y desinfección.
- Se socializa y capacita al personal de servicios generales en el protocolo de limpieza y desinfección establecido por la empresa para el estricto seguimiento.

#### 6. MANEJO DE RESIDUOS

- Los residuos generados por Temporales Integrales son:

TIPO DE RESIDUOS	DESCRIPCION	DISPOSICION FINAL
Residuo biodegradable	Restos naturales tales como residuos alimenticios, papel higiénico, papeles no aptos para reciclaje, jabones y detergentes.	Estos residuos son desechados los días programados para sacar la basura en el sector.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19</b>	<b>Fecha:</b> 20 JUNIO DEL 2020	
		Versión: 03	

Residuos Reciclables	Hojas de papel resultantes de las actividades cotidianas de la empresa.	Estos residuos son recolectados por el personal de servicios generales.
Residuos Ordinarios o comunes	Son aquellos generados durante el día que no se encuentran en la clasificación anterior.	Estos residuos son desechados los días programados para sacar la basura en el sector.

- Se establece el área para la recolección y almacenamientos de dichos residuos, en la cual se encontraran los contenedores con bolsa gris para residuos biodegradables y ordinarios, y bolsa blanca para los residuos reciclables.


## 7. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE ALTO RIESGO

### 7.1. Empresa

**Temporales Integrales S.A.S.** es una empresa que suministra personal en misión para otras empresas Usuarias, cuya finalidad es gestionar el reclutamiento, selección y contratación de personal en misión a diferentes empresas de sectores como agricultura, manufactura dentro de los cuales están los empaques y embalajes para alimentos, automotriz, clínicas veterinarias y servicios entre otros. Parte de los procedimientos que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto principal de la compañía es el pago de nómina, seguridad social y liquidación del personal en misión, así como las actividades encaminadas a dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Actualmente **Temporales Integrales** cuenta con un equipo de trabajo directo de 8 personas conformado, más 2 contratistas y distribuido de la siguiente manera:

AREA	# DE TRABAJADORES	HORARIOS
Selección	2	X
Contratación	4	X
Nómina	5	X
Recepción	2	X

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19</b>	<b>Fecha:</b> 20 JUNIO DEL 2020	
		<b>Version:</b> 03	


SST	1	X
Contabilidad	1	X
Servicios Generales	1	X
Mensajeria	1	X
Jurídica	1	X
Directiva	1	X

El 61% del personal de Temporales Integrales oscila entre los 23 y 30 años, un 29% oscila entre los 31 y 45 años y un 10% son mayores de 50 años.

#### 7.2. Vigilancia de la salud del personal

- Se diseñó una encuesta virtual que será aplicada en el caso de tener un caso positivo de contagio por COVID-19, en la cual se pretende recopilar información puntual que permita identificar el nexo epidemiológico durante los últimos 10 días a la notificación.
- Cuando sea necesario ir a las instalaciones de la empresa para la ejecución de la labor, el personal deberá registrarse en la planilla de seguimiento de condiciones de salud ubicada en la recepción, en la cual se pretende recopilar sintomatología que pueda presentar el personal, la temperatura corporal entre otros.
- En caso de presentar una temperatura por encima de los 38° o sintomatología como dificultad para respirar, tos o dolor de garganta, deberá comunicar a su jefe inmediato antes de ingresar a las instalaciones de la empresa.
- El monitoreo y reporte de la toma de temperatura diaria es de carácter obligatorio, para ello se deben emplear los medios mencionados anteriormente.
- El canal para el suministro de información entre la EPS, ARL y trabajador en caso de sospecha de contagio, caso confirmado y relación con un caso confirmado, definido por Temporales Integrales es el correo electrónico [controlcovid19@temporalesintegrales.com](mailto:controlcovid19@temporalesintegrales.com), el cual está sujeto a las políticas de seguridad de datos y confidencialidad de la información establecidas por la empresa.
- El personal, debe cumplir con la etiqueta respiratoria descrita en los carteles informativos ubicados en las áreas de trabajo.

#### 7.3. Medidas para el trabajo remoto o trabajo en casa


	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19</b>		Fecha: 20 JUNIO DEL 2020
			Versión: 03

- Teniendo en cuenta que en el desarrollo de sus actividades Temporales Integrales debe garantizar los pagos de nómina, seguridad social y liquidaciones del personal en Misión, es necesaria la asistencia esporádica a las instalaciones de la empresa para organizar labores tendientes al cumplimiento de dichos compromisos con el personal. Siempre que sea necesaria la asistencia del personal a las instalaciones se deberá hacer estricto cumplimiento del presente protocolo de bioseguridad.
- Los días que conforme a lo descrito anteriormente no se requiera la presencia del personal en las instalaciones de la empresa, se realizará trabajo en casa.
- Para el desarrollo del trabajo en casa y con el objetivo de que el personal siga con el desarrollo de sus actividades laborales, se emplearán herramientas para el trabajo remoto, como revisión de correos desde el webmail. Permiso de llevar información de la compañía en medios magnéticos para estricto uso institucional, entrega de computadores portátiles o CPUS para el personal que lo requirió y de igual forma se autoriza el desplazamiento a las respectivas viviendas, de las líneas corporativas de las áreas de selección de personal, contratación, nómina y seguridad y salud en el trabajo, las cuales son áreas que deben estar en constante comunicación con el personal y las empresas Usuarías.
- Durante el desarrollo del trabajo en casa, se emplearán herramientas tecnológicas como Zoom, Meet, Skype, para realizar reuniones virtuales y capacitaciones que sean requeridas

#### 7.4. Trabajo de forma presencial

**Temporales Integrales**, establece jornadas de capacitación y sensibilización frente al COVID-19, tanto para el personal que asiste de forma presencial como para el personal que realiza actividades de trabajo en casa, con el fin de que conozcan cuáles son los lugares de la empresa con mayor riesgo, los factores de riesgo presentes en el hogar y la comunidad, los Signos y síntomas del COVID-19, la importancia de la etiqueta respiratoria entre otros.


- En caso de que un trabajador presente alguno de los síntomas relacionados con COVID-19 debe acudir de inmediato a su EPS, notificar al área de SST por medio de los canales definidos para ello, notificar a su jefe inmediato, diligenciar el formulario para establecer en nexo epidemiológico, hacer el respectivo reporte en CoronApp y seguir las indicaciones de su EPS.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19</b>	Fecha: 20 JUNIO DEL 2020	
		Version: 03	

- Se restringe durante la jornada laboral el uso de relojes, joyas o accesorios que pueden llegar a ser un riesgo para la transmisión del virus.
- Antes de ingresar a la oficina se debe cumplir con el respectivo protocolo de limpieza y desinfección de los zapatos.
- Durante la emergencia sanitaria y con el fin de promover estilos de vida y trabajo saludable, se restringe el acceso del espacio para fumadores, y se realiza sensibilización con el fin de dar a conocer la desventaja frente al virus del personal fumador.
- Las Pausas activas se deben seguir ejecutando en los puestos de trabajo asignados para personal, conforme a lo establecido en el SG-SST, para ello se debe mantener puestos los equipos de bioseguridad suministrados.
- Las reuniones de forma presencial, solo podrán ser llevadas a cabo, cuando sea un requerimiento de alta urgencia, realizado por la alta dirección, de lo contrario deberá realizarse de forma virtual.
- Si el trabajador presenta 38°C de temperatura, debe abstenerse de dirigirse e ingresar a las instalaciones de la empresa.
- El personal debe cumplir con la medida de lavado de manos mencionada en el presente documento.
- El personal debe cumplir con la medida de distanciamiento físico mencionado en el presente documento.
- Durante la estadía del personal en las instalaciones de la empresa el personal debe cumplir con el uso de los elementos de protección personal.

#### 7.5. Alternativas de organización Laboral:

- Se define horarios de ingreso y salida flexibles con cada trabajador según la necesidad, teniendo en cuenta factores como, el medio de transporte empleado para dirigirse a las instalaciones de la empresa, la distancia de su lugar de residencia, lineamientos de su municipio, entre otros.
- El medio de transporte usado por el personal de **Temporales Integrales** es:

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19</b>	<b>Fecha:</b> 20 JUNIO DEL 2020	
		<b>Version:</b> 03	

Medio de Transporte	Porcentaje
Bicicleta	14%
Carro Particular	7%
Transmilenio, SITP o Bus	43%
Moto	10%

#### 7.6. Interacción en tiempo de alimentación


- Para el horario de almuerzo se establecen los turnos mencionados en el literal de distanciamiento físico; se igual forma se demarca las zonas donde debe sentarse el personal con el fin de mantener la distancia física de 2 metros.
- Esta absolutamente prohibido el consumo de alimentos en los puestos de trabajo o áreas de la empresa que no se encuentran diseñadas para tal fin.
- Se sitúa en la cocina un atomizador con alcohol y una toallita, para la limpieza y desinfección de los hornos microondas antes y después de calentar los alimentos.
- Durante el proceso de calentar los alimentos se debe mantener el distanciamiento físico de mínimo 2 metros entre persona.
- En el área designada para el consumo de alimentos se dispone de un atomizador con líquido limpiador y una toalla, para realizar limpieza antes y después del consumo de los alimentos, con las superficies con las que se tiene contacto tales como (silla, mesa, mesón)

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar lo siguiente:

- Lavar las manos con agua y jabón.
- Retirar el tapabocas
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.

#### 7.7. Medidas Locativas

- Queda absolutamente restringido el uso de ventiladores en **en** las áreas de trabajo, alimentación o áreas comunes.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19</b>	<b>Fecha: 20 JUNIO DEL 2020</b>	
		Versión: 03	

- Durante la estadia del personal en las instalaciones de la empresa, se debe mantener las ventanas y puertas de las oficinas abiertas de tal forma que haya circulación de aire natural.
- Durante la emergencia por COVID-19 se suspende el uso del reloj Biometrico para el registro de ingreso y salida del personal, en remplazo de ello se debe hacer el registro de ingreso y salida del personal en la planilla ubicada en la recepción.

Para el registro de dicha planilla se debe tener presente: realizar el protocolo de lavado de manos antes de manipularla, llevar esfero personal, no retirarla del sitio donde se encuentra ubicada.

- Se restringe el uso o almacenamientos en los puestos de trabajo, de objetos tales como, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta, bolsos o morrales, entre otros, que no se requieren para la el desarrollo de la labor.


#### 7.8. Herramientas de trabajo y elementos de dotacion

- Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal suministrados para la prevención del contagio por COVID-19.
- Lavar y desinfectar las caretas suministradas para la prevención del contagio por COVID-19.
- En el hogar, el tapabocas suministrado prevención del contagio por COVID-19, debe ser lavado frecuentemente, no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia.

#### 7.9. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

- Dar cumplimiento a los protocolos de traslados, especialmente en servicio de transporte masivo establecido por las entidades competentes.
- Cuando realice traslados en transporte masivo, debe hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes de látex, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia minima de dos metros (1.5 m) entre las personas.
- En lo posible, mantenga antibacterial a la mano, para aplicarse antes de subir y después de bajarse del transporte masivo.



	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19</b>	<b>Fecha:</b> 20 JUNIO DEL 2020	
		Versión: 03	

- Mantener las ventanas del transporte masivo abiertas, para garantizar la circulación de aire.
- El personal que se desplaza en carro personal, moto o bicicleta debe garantizar la limpieza y desinfección de los botes o palancas de mando, timón o manubrio, cinturones de seguridad, cascos, chalecos, entre otros.
- Las bicicletas deben ser dejadas en el parqueadero de la empresa, debido a que se prohíbe el ingreso de las mismas a las oficinas de la empresa, ello se recomienda llevar guaya de seguridad.


### 8. RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA

#### 8.1. Al salir de la Vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.

#### 8.2. Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos de lavado de manos.


	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19</b>	<b>Fecha:</b> 20 JUNIO DEL 2020	
		Version: 03	

- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de mas de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a mas de 60 grados centigrados o a mano con agua caliente que no quemee las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersion de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con sintomas de gripa en la casa, tanto la persona con sintomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

#### 9. ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA

A. Al ingresar a las instalaciones de la empresa, se deben desinfectar los zapatos con la solución desinfectante.



	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19</b>	Fecha: 20 JUNIO DEL 2020	
		Versión: 03	



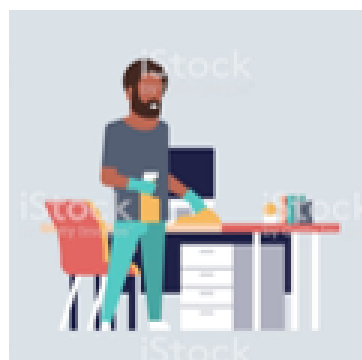
**B.** Inmediatamente se ingresa a las instalaciones de la empresa, y antes de tener contacto con cualquier superficie, bañarse las manos con agua y jabón mínimo durante 20 segundos

**Nota:** Si al ingresar a las instalaciones de la empresa está usando guantes, se deben lavar las manos con los guantes puestos para hacer limpieza de estos y posteriormente se retira los guantes, se deben lavar las manos antes de iniciar labores o tener contacto con cualquier superficie.




**C.** Se recomienda realizar el registro del personal que se encuentra realizando actividades laborales.

**D.** Antes de iniciar labores, deben limpiar y desinfectar su puesto de trabajo, con una solución desinfectante.

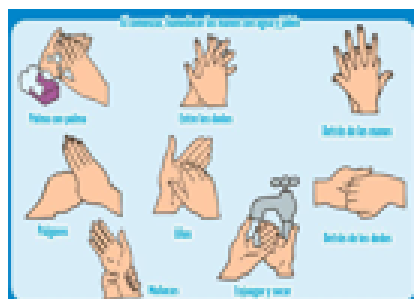


**Nota:** Los recipientes donde se realice el empaque de la solución desinfectante debe estar debidamente rotulado y etiquetados, antes de hacer uso de ellos, se debe verificar que al contacto con sus componentes no va a producir alergia alguna a quien lo utilice.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19</b>	<b>Fecha:</b> 20 JUNIO DEL 2020	
		<b>Versión:</b> 03	

**A tener en cuenta:** suministrar de forma directa el líquido desinfectante al equipo de cómputo, o cualquier equipo o red eléctrica, puede generar riesgo eléctrico.

**Nota:** Para la manipulación de la solución desinfectante, se debe hacer uso obligatorio de guantes y tapabocas.

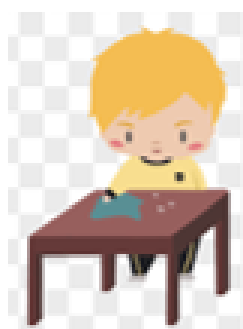


**E.** Mientras se encuentre dentro de las instalaciones de la empresa, se deben realizar lavado periódico de manos como mínimo cada dos (2) horas, durante el transcurso del día.


**F.** A la hora del almuerzo, se establecerán turnos para evitar que haya una concentración de más de cinco (5) persona en la cocina, las cuales tendrán que guardar mínimo 1 metro de distancia de una a la otra.

**Nota:** La franja horaria para tomar la hora de almuerzo es 12:00 m – 01:00 p.m. y 01:00 p.m. – 02:00 p.m.

**Nota:** Por prevención de riesgo biológico y riesgo eléctrico, está prohibido el consumo de alimentos en los puestos de trabajo.



**G.** Al finalizar el consumo de sus alimentos en la cocina o área designada por la empresa, se debe usar la solución desinfectante para limpiar los elementos que utilizó, como la mesa y silla con el fin de dejarlos desinfectados para el uso de sus compañeros.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19</b>	<b>Fecha:</b> 20 JUNIO DEL 2020	
		Versión: 03	

H. Está prohibido dejar recipientes con residuos de alimentos en el lavaplatos, para su limpieza deben utilizar el jabón líquido de loza y dejar limpio el lavaplatos y esponja.




I. No debe salir de las instalaciones de la empresa durante la jornada laboral, a menos que sea estrictamente necesario, siempre y cuando se cuente con la autorización del jefe inmediato.

#### 9.1. Acciones preventivas para el ingreso del personal externo

- Todo personal que ingrese a las instalaciones de la empresa debe hacer uso obligatorio de tapabocas, esta información debe ser suministrada en el momento de hacer las respectivas citaciones.
- Toda persona que ingrese a las instalaciones de la empresa debe hacer el debido proceso de desinfección de zapatos publicado en la entrada.
- No puede haber una cantidad superior de tres personas en la sala de espera de la empresa, el personal que llegue después del número permitido debe esperar fuera de las instalaciones de la empresa.
- Se debe dar aviso con antelación en el área de recepción la cantidad de personal externo que ha sido citado y el horario.
- Las actividades masivas deben ser coordinadas y realizadas en el área del parqueadero.

#### 9.2. Acciones preventivas a tener presentes para el recibido de domicilios

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19</b>	<b>Fecha:</b> 20 JUNIO DEL 2020	
		<b>Version:</b> 03	

*Nota: Se aconseja no hacer pedidos de domicilio sino traer lavado y desinfectado de casa*

- El domicilio debe recibirse en la entrada al parqueadero de las instalaciones de la empresa.
- Se debe dar aviso en el area de recepción de que se hizo la solicitud de un domicilio, para que dicha area conozca donde debe llamar cuando llegue el domiciliario.
- El personal en cargado de hacer la entrega del domicilio debe hacer uso de tapabocas, es importante informar esto en el momento que se realiza la solicitud del domicilio.
- Se debe aplicar liquido desinfectante a los paquetes y/o botellas recibidos.


#### 9.3. Acciones preventivas a tener presentes para el recibido de correspondencia

- El personal de mensajería no debe ingresar hasta que no le sea autorizado el ingreso.
- Para la autorización del ingreso, el personal de recepción debe corroborar que haya un máximo de 2 personas en sala de espera, este es el número límite que se permite en sala de espera.
- El personal de mensajería debe hacer uso obligatorio de tapabocas y debe hacer el proceso de limpieza y desinfección de zapatos.
- Las cajas o paquetes (plásticos) recibidos deben ser desinfectados antes de manipularlos.

#### 10. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO, CASOS PROBABLES Y/O CASOS CONFIRMADOS

Los principales síntomas del COVID-19, que se deben monitorear periódicamente son:




- Resfriado y/o gripa
- Fiebre mayor o igual a 38 °C
- Dificultad respiratoria (Que se genere aumento de la frecuencia respiratoria, dolor con la respiración o que sienta que el aire que respira es insuficiente).
- Fatiga o falta de fuerza física / cansancio.

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19</b>	Fecha: 20 JUNIO DEL 2020	
		Version: 03	


- Dolor de garganta al pasar los alimentos
- Tos seca

En caso de que algún trabajador presente alguno o todos los síntomas mencionados anteriormente o que tenga conocimiento de que algún familiar, o persona con las que convive o persona con las que haya tenido contacto directo siete días antes de empezar a presentar sintomatología, debe realizar lo establecido en el presente Procedimiento.

**TEMPORALES INTEGRALES S.A.S** ha establecido los siguientes canales de comunicación prioritarios para el reporte por parte del personal de casos sospechosos, en estudio o confirmados de contagio por COVID-19:

-  [contolcovid19@temporalesintegrales.com](mailto:contolcovid19@temporalesintegrales.com)
-  320-817-9268
-  320-817-9269

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1.	Reportar al jefe inmediato	Trabajador
2.	Asistir a su EPS	Trabajador
3.	Reportar al área de SST Temporales Integrales, por los canales de comunicación establecidos.	Trabajador
4.	Diligenciar el cuestionario virtual para identificar la probabilidad del origen del posible contagio	Trabajador
5.	Reportar a la EPS y a la secretaria de salud Correspondiente.	Temporales Integrales
6.	Seguir las indicaciones emitidas por la EPS y Secretaria de Salud	Temporales Integrales y Trabajador
7.	Realizar y documentar la identificación del cerco epidemiológico.	Temporales Integrales y Trabajador
8.	Reportar el listado del cerco epidemiológico a la secretaria de salud.	Temporales Integrales,
9.	Reporte de la situación por medio del <a href="#">CoronApp</a> .	Trabajador

	<b>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19</b>	Fecha: 20 JUNIO DEL 2020	
		Version: 03	

10.	Hacer el respectivo seguimiento a los resultados de la prueba para identificación por Covid-19, en caso de que sea necesario la realización del mismo	Temporales Integrales
-----	---	-----------------------

## 11. PROCESO DE RETORNO AL TRABAJO POST COVID-19

Para el regreso a la empresa, implica retomar la modalidad de trabajo presencial luego de un periodo de aislamiento obligatorio debido a la situación de pandemia vivida a nivel mundial así como en Colombia. En esta medida, se efectuará primero un reintegro de los trabajadores normales y después un reintegro de los trabajadores expuestos a COVID-19 donde se hace necesario abordar en charlas y/o capacitaciones la aceptación social en el entorno laboral.

### 11.1 Reinducción a Trabajadores Sanos que Siguieron la Cuarentena sin Sintomatología ni Contagio por Virus COVID-19

La empresa Temporales Integrales S.A.S para este ítem hará énfasis en formación de competencias para implementar los protocolos de bioseguridad en la prevención, de acuerdo a la exposición en que se encuentre clasificado el cargo.

### 11.2 Reinducción a trabajadores con diagnóstico positivo para Covid-19

La empresa Temporales Integrales implementará esta reinducción posterior a proceso de rehabilitación integral, y una vez se efectúe la calificación de la pérdida de capacidad laboral. Caso contrario, si el trabajador tiene capacidad para el trabajo se define cuál será la modalidad de reincorporación laboral frente a las requerimientos del trabajo de acuerdo a su capacidad. Tener en cuenta para este ítem el "Manual de procedimientos para la Rehabilitación y Reincorporación Ocupacional de los Trabajadores en el Sistema General de Riesgos Laborales".

El empleado de la compañía, con el apoyo del responsable de salud y seguridad en el trabajo y el profesional de la ARL, debe involucrarse con actividades de su puesto de trabajo de manera progresiva, dicho proceso se espera propicie la recuperación funcional del individuo, evitando se agrave su funcionalidad física y/o mental. Por otro lado, la adaptación al puesto de trabajo involucra actividades de reentrenamiento en los procesos productivos de la empresa, así como temas de salud y seguridad en el trabajo, reforzando conocimientos sobre factores de riesgo propios y los controles dispuestos para ello.